

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2025-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 01 abril del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo del 2024 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo del 2025, el Informe N° 019-2025-OC-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Contabilidad sobre remisión de los Estados Financieros del año fiscal 2024 y el Informe N° 53-2025-GM/MDJLBYR, de la Gerencia Municipal que contiene la Memoria Institucional 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de la Contabilidad Pública a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del Gerente Municipal se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en ese sentido el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad N° 1438 en su artículo 4, señala que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los económicos financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, en ese contexto la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y en su condición de ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, mediante Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" aprobada con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 norma que ha servido como guía para la elaboración de la documentación contable presentada por la Oficina de Contabilidad;

Que, dentro de este contexto y en cumplimiento de la normatividad vigente la Oficina de Contabilidad elaboró los Estados Financieros 2024 y la Gerencia Municipal la Memoria Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N°019-2024-OC/OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Contabilidad da cuenta que ha culminado con el cierre financiero del año 2024 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero conforme lo dispuesto en el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" aprobada con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 y este deberá ser aprobado por el Concejo Municipal de conformidad a sus atribuciones dicho Balance General forma parte integrante del presente Acuerdo;

Que, la Gerencia Municipal informa que se ha culminado con la elaboración de la Memoria Institucional 2024, la misma que contiene la ejecución de actividades y proyectos de las áreas orgánicas de la Entidad, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal y que forma parte integrante del presente Acuerdo;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 señala que los acuerdos de concejo municipal son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por estas consideraciones el CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones por **UNANIMIDAD** ha tomado el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a los considerandos expuestos y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2024** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a los considerandos expuestos y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Gerencia Municipal se cumpla con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina General de Administración Financiera cumplir con todos los trámites correspondientes para remitir los Estados Financieros 2024 y Memoria Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al ente Rector correspondiente dentro del término legal y bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) el presente Acuerdo, así como los Estados Financieros 2024 y la Memoria Institucional 2024, en cumplimiento del principio de transparencia del Estado.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Abog. Florencia Pacheco Porco  
Secretaria General

  
Crnel. @ Fredy Zegarra Black  
Alcalde

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración Financiera  
Contabilidad  
Planeamiento Estratégico y Presupuesto  
Tecnologías de la Inf. y Com.

548113, 542752

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023**  
 (EN SOLES)

Fecha :18/03/2025  
 Hora :11:27:46  
 Página :1 de 1

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
 ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**EF-1**

	2024	2023
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	18,861,550.81	24,667,505.12
Inversiones Financieras	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	23,887,099.73	17,772,348.03
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	6,041.12	0.00
Inventarios (Neto)	27,359.52	22,240.06
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	37,530.07	44,288.20
Otras Cuentas del Activo	308,025.68	1,792,607.06
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>43,127,606.93</b>	<b>44,318,988.47</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo	10,962.44	10,962.44
Inversiones Financieras (Neto)	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	182,688,919.92	167,821,265.48
Otras Cuentas del Activo (Neto)	327,192.32	5,633,404.56
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>183,027,074.68</b>	<b>173,465,632.48</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>226,154,681.61</b>	<b>217,784,620.95</b>
Cuentas de Orden	38,382,195.78	38,775,491.96
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros		
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	567,849.75	4,391,576.97
Impuestos, Contribuciones y Otros	28,101.87	13,599.47
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2,712,058.57	1,041,006.73
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	0.00	0.00
Parte Cle. Deudas a Largo Plazo	6,328,422.95	3,192,415.31
Otras Cuentas del Pasivo	1,526,204.65	1,914,880.66
Ingresos Diferidos	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>11,162,637.79</b>	<b>10,553,479.14</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas a Largo Plazo	0.00	6,384,830.62
Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	6,922,998.04	1,579,157.00
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Provisiones	326,023.13	239,237.85
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7,249,021.17</b>	<b>8,203,225.47</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18,411,658.96</b>	<b>18,756,704.61</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Hacienda Nacional	154,267,946.09	154,267,946.09
Hacienda Nacional Adicional	0.00	0.00
Resultados No Realizados	3,852,152.86	3,852,152.86
Reservas	0.00	0.00
Resultados Acumulados	49,622,923.70	40,907,817.39
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>207,743,022.65</b>	<b>199,027,916.34</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>226,154,681.61</b>	<b>217,784,620.95</b>
Cuentas de Orden	38,382,195.78	38,775,491.96



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

Incluye el efectivo disponible representado por medios de pago, depósitos en bancos y en instituciones financieras, comprende a Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales y Transferencias, las que se encuentran depositadas principalmente en el Banco de la Nación, no sujetas a restricción; asimismo, incluye Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro-CUT, determinados por el Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación.

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>1101</b>	<b>CAJA Y BANCOS</b>	<b>18,861,550.81</b>	<b>24,687,505.12</b>	<b>(5,825,954.31)</b>	<b>(23.60)</b>
1101.0101	Caja M/N	0.00	1,260.00	(1,260.00)	(100.00)
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	849,053.59	850,482.90	(1,429.31)	(0.17)
1101.030108	Recursos Determinados - Foncomun	20,535.40	20,502.46	32.94	0.16
1101.030109	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	113,705.98	1,178,525.55	(1,064,819.57)	(90.35)
1101.030111	Otras Cuentas Corrientes	182,399.97	115,076.54	67,323.43	58.50
1101.0302	Cuentas De Ahorro	40,359.33	43,741.86	(3,382.53)	(7.73)
1101.040101	Recursos Directamente Recaudados	186,603.13	200,025.13	(13,422.00)	(6.71)
1101.040105	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	671,245.60	126,618.96	544,626.64	430.13
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	356,727.02	803,035.48	(446,308.46)	(55.58)
1.1207	FONCOMUN - RD - CUT	232,503.36	258,465.59	(25,962.23)	(10.04)
1101.1208	Otros Impuestos Municipales - RD - CUT	2,465,655.60	1,559,032.57	906,623.03	58.15
1101.1209	Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones	11,804,928.76	19,232,894.68	(7,427,965.92)	(38.62)
1101.1210	Endeudamiento - CUT	76,691.00	89,814.47	(13,123.47)	(14.61)
1101.1211	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - CUT	1,861,142.07	208,028.93	1,653,113.14	794.66
<b>Totales</b>		<b>18,861,550.81</b>	<b>24,687,505.12</b>	<b>(5,825,954.31)</b>	<b>(23.60)</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**5 - CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

"Incluye las cuentas que representan deudas de terceros a favor de la Municipalidad, por derechos de cobranza de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, prestación de servicios, renta de la propiedad y otros.  
El saldo de este concepto incluye las siguientes cuentas:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>1201</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>41,194,590.48</b>	<b>35,079,838.78</b>	<b>6,114,751.70</b>	<b>17.43</b>
1201.0302	Derechos Y Tasas Administrativos	332.00	0.00	332.00	-
1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	41,194,258.48	35,079,838.78	6,114,419.70	17.43
<b>1209</b>	<b>ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)</b>	<b>(17,307,490.75)</b>	<b>(17,307,490.75)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1209.01	Cuentas Por Cobrar	(17,307,490.75)	(17,307,490.75)	0.00	-
<b>Totales</b>		<b>23,887,099.73</b>	<b>17,772,348.03</b>	<b>6,114,751.70</b>	<b>34.41</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**6 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

"El rubro representa para la municipalidad, los otros derechos de cobranza que provienen de la venta de activos no financieros (terrenos urbanos) y por derechos de multas y sanciones aplicadas a vehículos menores autorizados a cobrar.  
La cuenta esta conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
1202	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	6,041.12	0.00	6,041.12	-
1202.04	Depósitos Entregados En Garantía	3,600.00	0.00	3,600.00	-
1202.9702	Exceso de pagos en sentencias judiciales nacionales	2,441.12	0.00	2,441.12	-
<b>Totales</b>		<b>6,041.12</b>	<b>0.00</b>	<b>6,041.12</b>	<b>-</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**7 - INVENTARIOS (NETO)**

"El rubro representa los bienes adquiridos para ser destinados al uso y consumo de la municipalidad y/o transferencia para otras entidades, los bienes y suministros se registran a su costo de adquisición, incluyendo todos los costos necesarios para que los mismos tengan su condición y ubicación.

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	27,359.52	22,240.06	5,119.46	23.02
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	15,355.28	17,762.96	(2,407.68)	(13.55)
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocado	12,004.24	4,477.10	7,527.14	168.13
<b>Totales</b>		<b>27,359.52</b>	<b>22,240.06</b>	<b>5,119.46</b>	<b>23.02</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**8 - SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO**

"Representa cargos financieros sujetos a liquidación futura, referidos a servicios y otros contratos por anticipado, que incluye seguros, alquileres, primas, viáticos y otras entregas a rendir cuenta.

La cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
1205	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	37,530.07	44,288.20	(6,758.13)	(15.26)
1205.02	Alquileres Pagados Por Anticipado	2,000.00	2,000.00	0.00	-
1205.0501	Viáticos	29,232.45	29,232.45	0.00	-
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	6,297.62	13,055.75	(6,758.13)	(51.76)
<b>Totales</b>		<b>37,530.07</b>	<b>44,288.20</b>	<b>(6,758.13)</b>	<b>(15.26)</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**9 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO**

Incluye fideicomisos, anticipos a contratistas y proveedores, encargos generales, administración de recursos para terceros, anticipos por servicios y otros no recuperados, entre otros activos y el saldo de la sub cuenta 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras no Recuperados y 1102.99 Inversiones Disponibles no Recuperados, se presentarán en el rubro Otras Cuentas del Activo.

La cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>1101</b>	<b>CAJA Y BANCOS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,792,607.06</b>	<b>(1,792,607.06)</b>	<b>(100.00)</b>
1101.050101	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN	0.00	1,792,607.06	(1,792,607.06)	(100.00)
<b>1205</b>	<b>SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>265,397.48</b>	<b>0.00</b>	<b>265,397.48</b>	<b>-</b>
1205.0401	Contratistas	265,397.48	0.00	265,397.48	-
<b>1206</b>	<b>Recursos - Tesoro Público</b>	<b>42,628.20</b>	<b>0.00</b>	<b>42,628.20</b>	<b>-</b>
1206.01	Tesoro Público	42,628.20	0.00	42,628.20	-
<b>Totales</b>		<b>308,025.68</b>	<b>1,792,607.06</b>	<b>(1,484,581.38)</b>	<b>(82.82)</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**11 - OTRAS CTAS. POR COBRAR A LARGO PLAZO**

El rubro representa para la municipalidad, los otros derechos de cobranza que provienen de la venta de activos no financieros (terrenos urbanos) y por derechos de multas y sanciones aplicadas a vehículos menores autorizados a cobrar.

La cuenta esta conformada por los siguientes conceptos:

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>1202</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS</b>	<b>10,962.44</b>	<b>10,962.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	10,962.44	10,962.44	0.00	-
<b>Totales</b>		<b>10,962.44</b>	<b>10,962.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA

PROVINCIA : 01 AREQUIPA

ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**

"Este rubro incluye el valor de terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria, equipo mobiliario, construcciones en curso, y otras propiedades de las Municipalidad para su uso.

La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	<b>193,965,143.98</b>	<b>179,395,554.75</b>	<b>14,569,589.23</b>	<b>8.12</b>
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	1,461,336.02	1,461,336.02	0.00	-
1501.020197	Edificios Administrativos - Ajuste por Revaluación	464,509.04	464,509.04	0.00	-
1501.020201	Instalaciones Educativas - Costo	652,713.75	652,713.75	0.00	-
1501.020301	Instalaciones Médicas - Costo	428,721.30	428,721.30	0.00	-
1501.030201	Infraestructura Vial - Costo	39,238,496.34	39,238,496.34	0.00	-
1501.030301	Infraestructura Eléctrica - Costo	82,221.34	82,221.34	0.00	-
1501.030501	Agua Y Saneamiento - Costo	1,338,686.15	1,338,686.15	0.00	-
1501.030601	Plazuelas, Parques Y Jardines - Costo	7,880,208.20	7,880,208.20	0.00	-
1501.039901	Otras Estructuras - Costo	32,342,723.73	22,765,477.80	9,577,245.93	42.07
1501.070201	Por Contrata	14,574,785.97	14,556,282.76	18,503.21	0.13
1501.070202	Por Administración Directa - Personal	39,095.09	39,095.09	0.00	-
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	142,626.21	142,626.21	0.00	-
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	148,326.91	148,326.91	0.00	-
1501.070301	Por Contrata	5,520,246.70	5,520,246.70	0.00	-
1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	233,574.54	233,574.54	0.00	-
1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	148,718.10	148,718.10	0.00	-
1501.080201	Por Contrata	48,810,863.24	42,746,526.58	6,064,336.66	14.19
1501.080202	Por Administración Directa - Personal	1,087,103.92	1,068,287.98	18,815.94	1.76
1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	3,188,582.97	2,941,454.95	247,128.02	8.40
1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	2,730,751.43	2,509,043.50	221,707.93	8.84
1501.080205	Por Administración Directa - Otros	64,133.80	64,133.80	0.00	-
1501.080402	Por Administración Directa - Personal	50,518.63	50,518.63	0.00	-
1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	46,422.50	46,422.50	0.00	-
1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	53,986.02	53,986.02	0.00	-
1501.080501	Por Contrata	2,541.69	2,541.69	0.00	-
1501.080503	Por Administración Directa - Bienes	22,391.86	22,391.86	0.00	-
1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	16,755.89	16,755.89	0.00	-
1501.080601	Por Contrata	5,991,477.16	4,092,870.66	1,898,606.50	46.39
1501.080602	Por Administración Directa - Personal	980,461.21	517,606.03	462,855.18	89.42
1501.080603	Por Administración Directa - Bienes	1,854,742.19	940,921.41	913,820.78	97.12
1501.080604	Por Administración Directa - Servicios	1,072,032.71	684,677.38	387,355.33	56.57
1501.089901	Por Contrata	8,041,035.71	17,419,793.05	(9,378,757.34)	(53.84)
1501.089902	Por Administración Directa - Personal	611,028.73	611,028.73	0.00	-
1501.089903	Por Administración Directa - Bienes	2,866,200.83	2,866,200.83	0.00	-
1501.089904	Por Administración Directa - Servicios	1,564,896.61	1,562,896.61	2,000.00	0.13
1501.089905	Por Administración Directa - Otros	6,076,256.40	6,076,256.40	0.00	-
1501.1201	Expedientes Técnicos - Edificios Residenciales	38,600.00	0.00	38,600.00	-
1501.1202	Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales	117,400.00	0.00	117,400.00	-
1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	3,270,390.54	0.00	3,270,390.54	-
1501.1303	Supervisión de Obras- Estructuras	709,580.55	0.00	709,580.55	-
<b>1502</b>	<b>ACTIVOS NO PRODUCIDOS</b>	<b>18,105,000.24</b>	<b>18,940,331.24</b>	<b>(835,331.00)</b>	<b>(4.41)</b>
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	14,067,982.41	14,903,313.41	(835,331.00)	(5.61)
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	2,180,321.53	2,180,321.53	0.00	-
1502.010201	Terrenos Rurales - Costo	1,856,696.30	1,856,696.30	0.00	-
<b>1503</b>	<b>VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>	<b>20,208,177.03</b>	<b>17,191,227.47</b>	<b>3,016,949.56</b>	<b>17.55</b>
1503.0101	Para Transporte Terrestre	14,746,560.52	12,593,660.52	2,152,900.00	17.10
1503.0102	Para Transporte Aéreo	36,000.00	36,000.00	0.00	-
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	619,811.13	511,928.27	107,882.86	21.07
1503.020102	Mobiliario De Oficina	295,030.95	237,173.75	57,857.20	24.39
1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	20,494.80	20,494.80	0.00	-
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	2,392,759.94	2,224,995.44	167,764.50	7.54



1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	53,059.07	43,646.79	9,412.28	21.56
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	88,169.44	38,391.44	49,778.00	129.66
1503.020401	Mobiliario	20,080.00	20,080.00	0.00	-
1503.020402	Equipo	6,582.50	6,582.50	0.00	-
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	11,379.00	11,379.00	0.00	-
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	26,530.00	2,980.00	23,550.00	790.27
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	16,781.00	581.00	16,200.00	2,788.30
1503.020801	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Para La Defensa Y La Seguridad	39,548.50	39,548.50	0.00	-
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	43,935.00	43,835.00	100.00	0.23
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	6,130.00	1,190.00	4,940.00	415.13
1503.020903	Seguridad Industrial	103.34	0.00	103.34	-
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	61,735.50	44,746.00	16,989.50	37.97
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	30,575.94	27,585.94	2,990.00	10.84
1503.020906	Equipos Para Vehiculos	9,753.10	9,753.10	0.00	-
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	1,683,157.30	1,276,675.42	406,481.88	31.84
<b>1508</b>	<b>DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)</b>	<b>(49,589,401.33)</b>	<b>(47,705,847.98)</b>	<b>(1,883,553.35)</b>	<b>3.95</b>
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	(1,500,319.23)	(1,500,319.23)	0.00	-
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	(147,610.65)	(147,610.65)	0.00	-
1508.0103	Estructuras	(34,466,032.41)	(33,628,023.39)	(838,009.02)	2.49
1508.0201	Vehículos	(9,681,155.94)	(8,914,552.39)	(766,603.55)	8.60
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	(3,794,283.10)	(3,515,342.32)	(278,940.78)	7.93
<b>Totales</b>		<b>182,688,919.92</b>	<b>167,821,265.48</b>	<b>14,867,654.44</b>	<b>8.86</b>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
Dirección General de Contabilidad

Fecha 18/03/2025  
Hora 10:28:48

## NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA

PROVINCIA : 01 AREQUIPA

ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

### 15 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

Agrupar las subcuentas que representan valores inmateriales que constituyen beneficio para la institución en la mejora de la calidad del servicio, agrupa las subcuentas que acumulan el valor de los estudios de pre-inversión y la elaboración de los expedientes técnicos, entre otros, agrupa las subcuentas que son activos producidos que no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, sino que se mantienen a lo largo del tiempo como

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>1205</b>	<b>SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>326,986.43</b>	<b>453,970.92</b>	<b>(126,984.49)</b>	<b>(27.97)</b>
1205.0401	Contratistas	0.00	186,053.13	(186,053.13)	(100.00)
1205.98	Otros	326,986.43	267,917.79	59,068.64	22.05
<b>1505</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>5,174,245.08</b>	<b>(5,174,245.08)</b>	<b>(100.00)</b>
1505.0101	Estudios de Preinversión Concluidos	0.00	1,043,624.21	(1,043,624.21)	(100.00)
1505.010201	Por Contrata	0.00	922,130.33	(922,130.33)	(100.00)
1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	0.00	1,970,798.38	(1,970,798.38)	(100.00)
1505.020201	Por Contrata	0.00	1,237,692.16	(1,237,692.16)	(100.00)
<b>1507</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>44,976.58</b>	<b>36,476.58</b>	<b>8,500.00</b>	<b>23.30</b>
1507.0302	Software	13,002.00	13,002.00	0.00	-
1507.0399	Otros Activos Intangibles	31,974.58	23,474.58	8,500.00	36.21
<b>1508</b>	<b>DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)</b>	<b>(44,770.69)</b>	<b>(31,288.02)</b>	<b>(13,482.67)</b>	<b>43.09</b>
1508.0302	Activos Intangibles	(44,770.69)	(31,288.02)	(13,482.67)	43.09
<b>Totales</b>		<b>327,192.32</b>	<b>5,633,404.56</b>	<b>(5,306,212.24)</b>	<b>(94.19)</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**17 - CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES**

"Comprende las obligaciones a corto plazo de la Municipalidad, originadas por adquisición de bienes y servicios, anticipo a proveedores, tributos por devolver y otros gastos incurridos al cierre del periodo.  
Esta Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>2103</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>567,849.75</b>	<b>4,391,576.97</b>	<b>(3,823,727.22)</b>	<b>(87.07)</b>
2103.010101	BIENES	87,029.32	404,604.04	(317,574.72)	(78.49)
2103.010102	SERVICIOS	337,583.74	584,768.99	(247,185.25)	(42.27)
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	143,236.69	1,944,996.61	(1,801,759.92)	(92.64)
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	0.00	1,457,207.33	(1,457,207.33)	(100.00)
<b>Totales</b>		<b>567,849.75</b>	<b>4,391,576.97</b>	<b>(3,823,727.22)</b>	<b>(87.07)</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**18 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS**

"Representa obligaciones por impuestos, contribuciones, ente otros, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a las administradoras del fondo de pensiones a cargo de las Municipalidad.  
Esta Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>2101</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS</b>	<b>28,101.87</b>	<b>13,599.47</b>	<b>14,502.40</b>	<b>106.64</b>
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	1,570.78	1,280.00	290.78	22.72
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	2,892.85	4,536.19	(1,643.34)	(36.23)
2101.030102	Seguro De Vida - Vigentes	50.00	0.00	50.00	-
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	23,588.24	3,308.88	20,279.36	612.88
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	0.00	4,474.40	(4,474.40)	(100.00)
<b>Totales</b>		<b>28,101.87</b>	<b>13,599.47</b>	<b>14,502.40</b>	<b>106.64</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**19 - REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES**

"Agrupa las subcuentas que representa obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales, para pagarse a corto plazo a cargo de la Municipalidad.  
Esta Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>2102</b>	<b>REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR</b>	<b>2,455,717.30</b>	<b>768,732.59</b>	<b>1,686,984.71</b>	<b>219.45</b>
2102.030201	Principal	420,909.87	379,432.75	41,477.12	10.93
2102.040101	GRATIFICACIONES	416.76	0.00	416.76	-
2102.0402	Vacaciones	2,034,390.67	389,299.84	1,645,090.83	422.58
<b>2103</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>256,341.27</b>	<b>272,274.14</b>	<b>(15,932.87)</b>	<b>(5.85)</b>
2103.010104	Vacaciones CAS	256,341.27	272,274.14	(15,932.87)	(5.85)
<b>Totales</b>		<b>2,712,058.57</b>	<b>1,041,006.73</b>	<b>1,671,051.84</b>	<b>160.52</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**22 - PARTE CTE. DEUDAS A LARGO PLAZO**

"Agrupa a las subcuentas que representan las obligaciones pendientes de pago con vencimiento mayores de un año sin garantía del gobierno nacional. Incluye además los intereses, comisiones y otros gastos devengados.  
La cuenta esta conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
2302	DEUDA INTERNA - DIRECTAS A LARGO PLAZO	6,328,422.95	3,192,415.31	3,136,007.64	98.23
2302.0103	En Documentos CIPRL	6,328,422.95	3,192,415.31	3,136,007.64	98.23
	<b>Totales</b>	<b>6,328,422.95</b>	<b>3,192,415.31</b>	<b>3,136,007.64</b>	<b>98.23</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**23 - OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

"Agrupa las subcuentas que representan las obligaciones contraídas por otras cuentas por pagar y otros gastos incurridos por la entidad:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
2103	CUENTAS POR PAGAR	1,526,204.65	1,914,880.66	(388,676.01)	(20.30)
2103.06	Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	0.00	338,804.53	(338,804.53)	(100.00)
2103.990103	Judiciales Civiles	318,692.90	161,883.16	156,809.74	96.87
2103.990104	Judiciales Laborales	918,919.74	868,093.44	50,826.30	5.85
2103.990109	Judiciales Otras	5,098.70	0.00	5,098.70	-
2103.990901	OTROS	283,493.31	546,099.53	(262,606.22)	(48.09)
	<b>Totales</b>	<b>1,526,204.65</b>	<b>1,914,880.66</b>	<b>(388,676.01)</b>	<b>(20.30)</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**25 - DEUDAS A LARGO PLAZO**

"Agrupa a las subcuentas que representan las obligaciones por operaciones de deudas directas a largo plazo pendientes de pago con vencimiento mayor a un año sin la garantía del gobierno nacional. Incluye además los intereses, comisiones y otros gastos devengados para el pago de la deuda."

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
2302	DEUDA INTERNA - DIRECTAS A LARGO PLAZO	0.00	6,384,830.62	(6,384,830.62)	(100.00)
2302.0103	En Documentos CIPRL	0.00	6,384,830.62	(6,384,830.62)	(100.00)
	<b>Totales</b>	<b>0.00</b>	<b>6,384,830.62</b>	<b>(6,384,830.62)</b>	<b>(100.00)</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**27 - BENEFICIOS SOCIALES**

"Agrupa los cálculos de beneficios sociales de los trabajadores por compensación por tiempo de servicios que se liquidarán en fechas indeterminadas.

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	6,922,998.04	1,579,157.00	5,343,841.04	338.40
2102.030101	Principal	6,922,998.04	1,579,157.00	5,343,841.04	338.40
	<b>Totales</b>	<b>6,922,998.04</b>	<b>1,579,157.00</b>	<b>5,343,841.04</b>	<b>338.40</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**29 - PROVISIONES**

"Agrupa las subcuentas que representan provisiones producidas por reclamaciones, demandas y otros con terceros de monto estimado y oportunidad incierta.

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
2401	PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS	326,023.13	239,237.85	86,785.28	36.28
2401.0303	Civiles	12,000.00	0.00	12,000.00	-
2401.0304	Laborales	279,826.41	204,574.72	75,251.69	36.78
2401.0309	Otras	34,196.72	34,663.13	(466.41)	(1.35)
	<b>Totales</b>	<b>326,023.13</b>	<b>239,237.85</b>	<b>86,785.28</b>	<b>36.28</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**32 - HACIENDA NACIONAL**

"Representa el Patrimonio de la Municipalidad.  
La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
3101	HACIENDA NACIONAL	154,267,946.09	154,267,946.09	0.00	0.00
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	73,169,933.24	73,169,933.24	0.00	-
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	81,098,012.85	81,098,012.85	0.00	-
	<b>Totales</b>	<b>154,267,946.09</b>	<b>154,267,946.09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**34 - RESULTADOS NO REALIZADOS**

Corresponde al mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos, inversiones inmobiliarias que han sido objeto de revaluación, en aplicación a la Directiva N° 002- 2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificaciones, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales; asimismo mediante R.D. N°001-2.

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>3001</b>	<b>RESULTADOS NO REALIZADOS</b>	<b>3,852,152.86</b>	<b>3,852,152.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3001.010201	Edificios Administrativos	316,898.39	316,898.39	0.00	-
3001.010301	Terrenos Urbanos	3,535,254.47	3,535,254.47	0.00	-
	<b>Totales</b>	<b>3,852,152.86</b>	<b>3,852,152.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**36 - RESULTADOS ACUMULADOS**

Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables de la Municipalidad, obtenidos al cierre de cada periodo fiscal; asimismo, incluye las cuentas que representan el valor del patrimonio institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación del saneamiento contable.

La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>3401</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>49,622,923.70</b>	<b>40,907,817.39</b>	<b>8,715,106.31</b>	<b>21.30</b>
3401.0101	Superávit Acumulado	50,457,765.60	40,907,397.39	9,550,368.21	23.35
3401.0329	Impuestos, Contribuciones y Otros	420.00	420.00	0.00	-
3401.0501	Adopción NICSP - Caja Y Bancos	69.10	0.00	69.10	-
3401.0523	Adopción NICSP - Activos No Producidos	(835,331.00)	0.00	(835,331.00)	-
	<b>Totales</b>	<b>49,622,923.70</b>	<b>40,907,817.39</b>	<b>8,715,106.31</b>	<b>21.30</b>



**ESTADO DE GESTION**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
 ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**EF-2**

	2024	2023
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38 25,723,994.02	18,584,086.24
Ingresos No Tributarios	Nota 39 8,202,343.34	8,855,872.27
Aportes por Regulación	Nota 40 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 41 25,572,922.48	24,337,445.60
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42 1,653,113.14	0.00
Ingresos Financieros	Nota 43 1,122,429.01	1,573,851.92
Otros Ingresos	Nota 44 809,564.62	2,409,058.87
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>63,084,366.61</b>	<b>55,760,314.90</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	Nota 45 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46 (16,426,643.22)	(15,625,141.37)
Gastos de Personal	Nota 47 (31,776,612.51)	(22,946,105.33)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48 (607,948.00)	(772,845.08)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 51 0.00	(26,467.14)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52 (2,426,751.28)	(3,641,978.79)
Gastos Financieros	Nota 53 0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 54 (2,296,043.39)	(307,823.45)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(53,533,998.40)</b>	<b>(43,320,361.16)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>9,550,368.21</b>	<b>12,439,953.74</b>

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**38 - INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

"Incluyen los ingresos por recaudación y/o acotación de impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>4102</b>	<b>IMPUESTO A LA PROPIEDAD</b>	<b>25,394,477.56</b>	<b>18,240,356.17</b>	<b>7,154,121.39</b>	<b>39.22</b>
4102.010101	Predial	7,750,215.48	7,444,808.53	305,406.95	4.10
4102.010102	Predial - Regularización Tributaria	11,500,242.00	6,481,354.34	5,018,887.66	77.44
4102.010201	Alcabala	5,937,757.73	4,170,480.45	1,767,277.28	42.38
4102.010202	Alcabala - Regularización Tributaria	206,262.35	143,712.85	62,549.50	43.52
<b>4103</b>	<b>IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO</b>	<b>322,696.66</b>	<b>342,722.82</b>	<b>(20,026.16)</b>	<b>(5.84)</b>
4103.030304	Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos	16,782.60	9,960.40	6,822.20	68.49
4103.030305	Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas	305,914.06	332,762.42	(26,848.36)	(8.07)
<b>4106</b>	<b>CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>	<b>6,819.80</b>	<b>1,007.25</b>	<b>5,812.55</b>	<b>577.07</b>
6.010104	Contribución Especial Por Obras Públicas	6,819.80	1,007.25	5,812.55	577.07
<b>Totales</b>		<b>25,723,994.02</b>	<b>18,584,086.24</b>	<b>7,139,907.78</b>	<b>38.42</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA

PROVINCIA : 01 AREQUIPA

ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**39 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

"Representa los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, renta de la propiedad, multas y sanciones.  
La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>4301</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>0.00</b>	<b>400.00</b>	<b>(400.00)</b>	<b>(100.00)</b>
4301.090199	Otros Bienes	0.00	400.00	(400.00)	(100.00)
<b>4302</b>	<b>VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,852,969.73</b>	<b>1,594,243.39</b>	<b>258,726.34</b>	<b>16.23</b>
4302.010101	Registro Civil	99,926.40	86,536.80	13,389.60	15.47
4302.010103	Licencias	470,393.90	284,425.85	185,968.05	65.38
4302.010199	Otros Registros	74.30	0.00	74.30	-
4302.010401	Certificados Domiciliarios	10.70	0.00	10.70	-
4302.040105	Pases Sanitarios	4,781.70	927.50	3,854.20	415.55
4302.050199	Otros Derechos Administrativos De Vivienda	321,765.90	177,709.90	144,056.00	81.06
4302.050201	Licencia De Construcción	285,255.00	288,123.40	(2,868.40)	(1.00)
4302.050299	Otros Derechos Administrativos De Construcción	18,596.40	29,719.00	(11,122.60)	(37.43)
4302.080106	Estacionamiento De Vehículos	106,190.90	99,811.00	6,379.90	6.39
4302.090104	Licencias De Funcionamiento Y Otros	160,225.50	156,419.84	3,805.66	2.43
4302.090105	Puestos, Kioscos Y Otros	2,183.50	496.80	1,686.70	339.51
4302.090106	Anuncios Y Propaganda	94,291.25	141,336.45	(47,045.20)	(33.29)
4302.090107	Inspecciones Y/O Calificaciones	3.00	134.00	(131.00)	(97.76)
4302.100101	Formularios	288,096.28	325,480.95	(37,384.67)	(11.49)
4302.100105	Certificaciones Diversas	1,175.00	3,121.90	(1,946.90)	(62.36)
<b>4303</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>6,366,102.27</b>	<b>7,261,228.88</b>	<b>(895,126.61)</b>	<b>(12.33)</b>
4303.030201	VACACIONES ÚTILES	206,830.00	212,385.00	(5,555.00)	(2.62)
4303.030299	OTROS SERV.CULTURALES Y RECREATIVOS	212,661.50	285,214.30	(72,552.80)	(25.44)
4303.050399	Otros Alquileres	0.00	10.70	(10.70)	(100.00)
4303.090201	Baños Municipales	291,149.50	158,886.00	132,263.50	83.24
4303.090215	Nomenclatura Y Numeración De Inmuebles	3,573.30	6,120.20	(2,546.90)	(41.61)
4303.090221	Servicios De Saneamiento	3,453.00	1,257.50	2,195.50	174.59
4303.090223	Limpieza Pública	2,578,145.01	3,008,309.44	(430,164.43)	(14.30)
4303.090224	Serenazgo	1,375,085.58	1,742,018.69	(366,933.11)	(21.06)
4303.090227	Parques Y Jardines	1,695,204.38	1,847,027.05	(151,822.67)	(8.22)
<b>4505</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>(16,728.66)</b>	<b>0.00</b>	<b>(16,728.66)</b>	<b>-</b>
4505.050102	Devolución De Ingresos Por Venta De Derechos Y Tasas	(16,728.66)	0.00	(16,728.66)	-
<b>Totales</b>		<b>8,202,343.34</b>	<b>8,855,872.27</b>	<b>(653,528.93)</b>	<b>(7.38)</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**41 - TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS**

"Comprende los recursos recibidos del Tesoro Público para gastos corrientes y de capital que consideran las transferencias del Programa Vaso de Leche, comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues, transferencias para otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria, proyectos de infraestructura social y productiva, y los recursos financieros recibidos por el canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones. La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>4402</b>	<b>TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS</b>	<b>25,256,145.98</b>	<b>23,736,549.07</b>	<b>1,519,596.91</b>	<b>6.40</b>
4402.01	Traspasos Del Tesoro Público	1,333,623.41	1,071,752.60	261,870.81	24.43
4402.030103	Canon Minero	13,089,620.87	12,011,094.56	1,078,526.31	8.98
4402.030105	Canon Hidroenergético	347,425.02	291,292.30	56,132.72	19.27
4402.030106	Canon Pesquero	37,828.72	30,539.06	7,289.66	23.87
4402.030201	Regalías Mineras	2,401,119.59	2,686,884.07	(285,764.48)	(10.64)
4402.030501	Fondo De Compensación Municipal	7,700,932.37	7,095,670.48	605,261.89	8.53
4402.030603	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión	345,596.00	549,316.00	(203,720.00)	(37.09)
<b>4404</b>	<b>TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS</b>	<b>316,776.50</b>	<b>600,896.53</b>	<b>(284,120.03)</b>	<b>(47.28)</b>
4404.01	Traspasos Del Tesoro Público	316,776.50	600,896.53	(284,120.03)	(47.28)
<b>Totales</b>		<b>25,572,922.48</b>	<b>24,337,445.60</b>	<b>1,235,476.88</b>	<b>5.08</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**42 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

"Comprende las transferencias recibidas para gastos corrientes y de capital, provenientes de donaciones internas y externas de unidades gubernamentales u organismos internacionales, transferencias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades. La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS</b>	<b>1,653,113.14</b>	<b>0.00</b>	<b>1,653,113.14</b>	-
4403.010303	De Los Gobiernos Locales	1,653,113.14	0.00	1,653,113.14	-
<b>Totales</b>		<b>1,653,113.14</b>	<b>0.00</b>	<b>1,653,113.14</b>	-

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**43 - INGRESOS FINANCIEROS**

"Agrupa los conceptos que representan el valor de los ingresos por intereses bancarios y diferencial cambiario. La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>4501</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,122,429.01</b>	<b>1,573,851.92</b>	<b>(451,422.91)</b>	<b>(28.68)</b>
4501.010101	Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y	80,112.07	1,074.77	79,037.30	7,353.88
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT	1,042,316.94	1,572,777.15	(530,460.21)	(33.73)
<b>Totales</b>		<b>1,122,429.01</b>	<b>1,573,851.92</b>	<b>(451,422.91)</b>	<b>(28.68)</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**44 - OTROS INGRESOS**

"Representa los ingresos provenientes de regalías, derechos y utilidades de la propiedad real, multas y sanciones tributarias, aportes por regulación y supervisión de empresas prestadoras de servicios públicos, donaciones voluntarias de particulares, ingresos extraordinarios e ingresos por alta de bienes y la venta de terrenos, entre otros.  
La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>4502</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS</b>	<b>252,073.75</b>	<b>717,025.27</b>	<b>(464,951.52)</b>	<b>(64.84)</b>
4502.010601	Infracciones De Comercialización	9,906.00	11,584.00	(1,678.00)	(14.49)
4502.010699	Otras Multas	242,167.75	705,441.27	(463,273.52)	(65.67)
<b>4505</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>557,490.87</b>	<b>1,692,033.60</b>	<b>(1,134,542.73)</b>	<b>(67.05)</b>
4505.010401	Indemnizaciones De Seguros	37,011.00	0.00	37,011.00	-
4505.010498	Ingresos Excepcionales	0.00	835,330.95	(835,330.95)	(100.00)
4505.010499	Otros Ingresos Diversos	535,242.34	855,402.35	(320,160.01)	(37.43)
4505.010601	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	0.00	1,300.30	(1,300.30)	(100.00)
4505.0503	Devolución De Otros Ingresos	(14,762.47)	0.00	(14,762.47)	-
<b>Totales</b>		<b>809,564.62</b>	<b>2,409,058.87</b>	<b>(1,599,494.25)</b>	<b>(66.39)</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**46 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS**

"Incluye el uso o consumo de suministros y servicios prestados por terceros a cargo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.  
La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"



Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>5301</b>	<b>CONSUMO DE BIENES</b>	<b>(6,672,426.37)</b>	<b>(6,988,233.94)</b>	<b>315,807.57</b>	<b>(4.52)</b>
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	(1,032,234.58)	(858,949.01)	(173,285.57)	20.17
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	(993,450.50)	(917,009.80)	(76,440.70)	8.34
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	(13,215.20)	(8,900.00)	(4,315.20)	48.49
5301.020103	Calzado	(179,842.00)	(152,009.00)	(27,833.00)	18.31
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	(1,775,666.00)	(2,398,761.51)	623,095.51	(25.98)
5301.0302	Gases	(13,830.75)	0.00	(13,830.75)	-
5301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	(41,760.00)	(115,082.00)	73,322.00	(63.71)
5301.050101	Repuestos Y Accesorios	(8,277.00)	(5,889.00)	(2,388.00)	40.55
5301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	(178,863.00)	(186,272.59)	7,409.59	(3.98)
5301.050201	Agropecuário, Ganadero Y De Jardinería	(73,826.20)	(19,150.00)	(54,676.20)	285.52
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocado	(210,029.99)	(212,887.20)	2,857.21	(1.34)
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	(21,991.52)	(48,649.00)	26,657.48	(54.80)
5301.059999	Otros	0.00	(33,591.20)	33,591.20	(100.00)
5301.0601	De Vehiculos	(37,199.00)	(42,152.40)	4,953.40	(11.75)
5301.0602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	0.00	(230.10)	230.10	(100.00)
5301.0603	De Construcción Y Maquinas	(88,460.04)	(591,671.48)	503,211.44	(85.05)
5301.0604	De Seguridad	(322,359.15)	(352,633.40)	30,274.25	(8.59)
5301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	(16,448.67)	(21,564.40)	5,115.73	(23.72)
5301.0701	Enseres	(36,496.00)	(50,956.50)	14,460.50	(28.38)
5301.080102	Medicamentos	(15.00)	(3,475.40)	3,460.40	(99.57)
5301.080199	Otros Productos Similares	0.00	(6,459.70)	6,459.70	(100.00)
5301.080201	Material, insumos, instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos.	(1,587.50)	(13,945.20)	12,357.70	(88.62)
5301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	0.00	(937.00)	937.00	(100.00)
5301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	0.00	(45.00)	45.00	(100.00)

5301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	(12,351.50)	(899.00)	(11,452.50)	1,273.92
5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	(9,878.00)	0.00	(9,878.00)	-
5301.1006	Productos Farmacéuticos De Uso Animal	(525.00)	(600.00)	75.00	(12.50)
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	(188,407.20)	(103,517.72)	(84,889.48)	82.00
5301.1102	Para Vehículos	(262,280.13)	(252,920.37)	(9,359.76)	3.70
5301.1103	Para Mobiliario Y Similares	(2,400.00)	(1,120.00)	(1,280.00)	114.29
5301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	(8,462.00)	(960.00)	(7,502.00)	781.46
5301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	(226,186.22)	(103,014.30)	(123,171.92)	119.57
5301.1106	Materiales De Acondicionamiento	(298,508.22)	(24,204.00)	(274,304.22)	1,133.30
5301.9901	Herramientas	(26,226.40)	(5,937.50)	(20,288.90)	341.71
5301.9902	Productos Químicos	(29,127.50)	(38,261.75)	9,134.25	(23.87)
5301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A	0.00	(10,117.50)	10,117.50	(100.00)
5301.9904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	(64,222.60)	(28,566.25)	(35,656.35)	124.82
5301.9999	Otros Bienes	(498,299.50)	(376,894.66)	(121,404.84)	32.21
<b>5302</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>(9,754,216.85)</b>	<b>(8,636,907.43)</b>	<b>(1,117,309.42)</b>	<b>12.94</b>
5302.010201	Pasajes Y Gastos De Transporte	(18,816.47)	(12,646.84)	(6,169.63)	48.78
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	(10,470.30)	(5,787.50)	(4,682.80)	80.91
5302.010299	Otros Gastos	(110.00)	(1,000.00)	890.00	(89.00)
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	(361,308.90)	(348,677.40)	(12,631.50)	3.62
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	(921,492.45)	(1,226,978.70)	305,486.25	(24.90)
5302.020201	Servicio De Telefonía Móvil	(18,384.81)	(32,477.96)	14,093.15	(43.39)
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	(13,613.13)	(11,889.28)	(1,723.85)	14.50
5302.020203	Servicio De Internet	(20,024.82)	(22,898.30)	2,873.48	(12.55)
2.020301	Correos Y Servicios De Mensajería	(138,488.22)	(86,115.80)	(52,372.42)	60.82
5302.020399	Otros Servicios De Comunicación	(1,633.80)	(7,040.35)	5,406.55	(76.79)
5302.020401	Servicio De Publicidad	(64,500.60)	(65,525.16)	1,024.56	(1.56)
5302.020501	Difusión en el Diario Oficial	(116,876.08)	(76,142.92)	(40,733.16)	53.50
5302.030101	Servicios De Limpieza E Higiene	(5,356.40)	(41,580.40)	36,224.00	(87.12)
5302.030102	Servicios De Seguridad Y Vigilancia	(1,562.00)	(1,562.00)	0.00	-
5302.040201	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	(2,376,248.15)	(783,745.79)	(1,592,502.36)	203.19
5302.040301	De Carreteras, Caminos y Puestos no Concesionados	(656,177.03)	(684,706.45)	28,529.42	(4.17)
5302.040501	De Vehículos	(1,382,434.34)	(1,308,794.47)	(73,639.87)	5.63
5302.040601	De Mobiliario y Similares	0.00	(46,500.00)	46,500.00	(100.00)
5302.040701	De Maquinarias y Equipos	(231,495.51)	(166,113.03)	(65,382.48)	39.36
5302.050101	De Edificios Y Estructuras	(199,516.26)	(172,804.80)	(26,711.46)	15.46
5302.050102	De Vehículos	(28,207.20)	(126,020.63)	97,813.43	(77.62)
5302.050103	De Mobiliario Y Similares	(1,352.50)	0.00	(1,352.50)	-
5302.050104	De Maquinarias Y Equipos	(101,448.47)	(168,833.52)	67,385.05	(39.91)
5302.050199	De Otros Bienes Y Activos	(1,790.00)	(8,450.00)	6,660.00	(78.82)
5302.060101	Gastos Legales Y Judiciales	0.00	(10,800.00)	10,800.00	(100.00)
5302.060102	Gastos Notariales	(2,100.00)	(410.00)	(1,690.00)	412.20
2.060201	Cargos Bancarios	(207,300.99)	(204,484.64)	(2,816.35)	1.38
5302.060299	Otros Servicios Financieros	0.00	(820.00)	820.00	(100.00)
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	(8,009.00)	(7,732.00)	(277.00)	3.58
5302.060304	Otros Seguros Personales	(173,302.11)	(224,620.82)	51,318.71	(22.85)
5302.070301	Realizado Por Personas Jurídicas	(7,280.00)	(16,284.00)	9,004.00	(55.29)
5302.070302	Realizado Por Personas Naturales	(2,000.00)	(7,300.00)	5,300.00	(72.60)
5302.070403	Soporte Técnico	0.00	(3,760.00)	3,760.00	(100.00)
5302.070404	Otros Servicios De Informática	(250.00)	(10,700.00)	10,450.00	(97.66)
5302.070509	Asignación de Propinas o Estipendios para el Cumplimiento de	(140,929.00)	(76,730.00)	(64,199.00)	83.67
5302.070701	Servicios Relacionados Con El Medio Ambiente	(602,690.93)	(475,807.55)	(126,883.38)	26.67
5302.070901	Organización Y Conducción De Eventos Deportivos	(2,400.00)	(400.00)	(2,000.00)	500.00
5302.070999	Otros Relacionados A Organización De Eventos	(126,822.00)	(164,819.40)	37,997.40	(23.05)
5302.071001	Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución	0.00	(900.00)	900.00	(100.00)
5302.071002	Atenciones Oficiales Y Celebraciones Institucionales	(52,327.00)	(84,392.00)	32,065.00	(38.00)
5302.071099	Otras Atenciones Y Celebraciones	(5,544.00)	(9,704.00)	4,160.00	(42.87)
5302.071101	Embalaje Y Almacenaje	(10,202.65)	0.00	(10,202.65)	-
5302.071102	Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	(47,125.00)	(82,407.00)	35,282.00	(42.81)
5302.071103	Servicios Relacionados Con Florería, Jardinería Y Otras Actividades	(67,887.00)	0.00	(67,887.00)	-
5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	(180,919.42)	(184,917.00)	3,997.58	(2.16)
5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	(158,375.40)	(205,978.74)	47,603.34	(23.11)
5302.071199	Servicios Diversos	(238,830.00)	(503,060.40)	264,230.40	(52.52)
5302.071398	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas	(39,024.92)	(33,149.05)	(5,875.87)	17.73



5302.071498	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas	(788,661.31)	(770,767.69)	(17,893.62)	2.32
5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	(220,928.68)	(150,671.84)	(70,256.84)	46.63
<b>Totales</b>		<b>(16,426,643.22)</b>	<b>(15,625,141.37)</b>	<b>(801,501.85)</b>	<b>5.13</b>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
Dirección General de Contabilidad

Fecha 18/03/2025  
Hora 10:56:53

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**47 - GASTOS DE PERSONAL**

"Representan las obligaciones que contraen los Gobiernos Locales con sus trabajadores activos y jubilados.  
La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>5101</b>	<b>PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - RETRIBUCIONES Y</b>	<b>(23,910,735.11)</b>	<b>(19,710,687.41)</b>	<b>(4,200,047.70)</b>	<b>21.31</b>
5101.010101	Funcionarios Elegidos Por Elección Política	(108,265.67)	(109,200.00)	934.33	(0.86)
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público)	(5,021,972.83)	(4,472,949.18)	(549,023.65)	12.27
1.010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	(216,580.05)	(166,589.46)	(49,990.59)	30.01
5101.010107	Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades	(81,061.35)	(69,297.06)	(11,764.29)	16.98
5101.080101	Obreros Permanentes	(8,980,385.70)	(7,683,810.68)	(1,296,575.02)	16.87
5101.080201	Obreros Con Contrato A Plazo Fijo	(1,070,121.64)	0.00	(1,070,121.64)	-
5101.090101	Gratificaciones	(1,572,483.82)	(1,407,289.68)	(165,194.14)	11.74
5101.090102	Aguinaldos	(788,502.36)	(788,780.51)	278.15	(0.04)
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	(673,964.94)	(610,124.04)	(63,840.90)	10.46
5101.090104	Aguinaldo de Contrato Administrativo de Servicios	(47,713.46)	0.00	(47,713.46)	-
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	0.00	(2,308,646.80)	2,308,646.80	(100.00)
5101.090301	Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años	0.00	(63,274.27)	63,274.27	(100.00)
5101.090302	Bonificación Adicional Por Vacaciones	0.00	(283,375.00)	283,375.00	(100.00)
5101.090303	Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	0.00	(42,030.36)	42,030.36	(100.00)
5101.090313	Otros Bonos Extraordinarios	0.00	(298,800.00)	298,800.00	(100.00)
5101.090399	Otras Ocasionales	(1,852,006.50)	(1,164,551.37)	(687,455.13)	59.03
5101.100102	Dietas De Regidores Y Consejeros	(272,636.00)	(241,969.00)	(30,667.00)	12.67
5101.140101	Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado	(1,080,649.83)	0.00	(1,080,649.83)	-
5101.140102	Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio	(2,144,390.96)	0.00	(2,144,390.96)	-
<b>5103</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>(1,466,627.11)</b>	<b>(1,181,139.08)</b>	<b>(285,488.03)</b>	<b>24.17</b>
1.010105	Contribuciones A Essalud	0.00	(1,139,309.74)	1,139,309.74	(100.00)
5103.010106	Otras Contribuciones Del Empleador	(77,680.48)	(41,829.34)	(35,851.14)	85.71
5103.010113	Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo	(1,227,220.64)	0.00	(1,227,220.64)	-
5103.010115	Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios	(161,725.99)	0.00	(161,725.99)	-
<b>5104</b>	<b>RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO</b>	<b>(6,399,250.29)</b>	<b>0.00</b>	<b>(6,399,250.29)</b>	<b>-</b>
5104.010101	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN	(996,419.53)	0.00	(996,419.53)	-
5104.010102	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE OTROS	(5,221,317.04)	0.00	(5,221,317.04)	-
5104.010104	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	(86,810.88)	0.00	(86,810.88)	-
5104.010106	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	(94,702.84)	0.00	(94,702.84)	-
<b>5302</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>(2,054,278.84)</b>	<b>2,054,278.84</b>	<b>(100.00)</b>
5302.0801	Contrato De Administración De Servicios - CAS	0.00	(1,590,895.91)	1,590,895.91	(100.00)
5302.0802	CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE	0.00	(121,542.67)	121,542.67	(100.00)
5302.0803	Vacaciones CAS	0.00	(276,376.93)	276,376.93	(100.00)
5302.0804	Aguinaldos de Cas	0.00	(35,463.33)	35,463.33	(100.00)
5302.0810	Otros Bonos Extraordinarios	0.00	(30,000.00)	30,000.00	(100.00)
<b>Totales</b>		<b>(31,776,612.51)</b>	<b>(22,946,105.33)</b>	<b>(8,830,507.18)</b>	<b>38.48</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**48 - GASTOS POR PENS.PREST.Y ASISTENCIA SOCIAL**

"Representa las obligaciones del estado a favor de los pensionistas, prestaciones de salud, asistencia social y otras prestaciones del empleador.  
La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>5202</b>	<b>PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>(607,948.00)</b>	<b>(772,845.08)</b>	<b>164,897.08</b>	<b>(21.34)</b>
5202.010301	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	(30,000.00)	(67,427.48)	37,427.48	(55.51)
5202.030101	Alimentos Para Programas Sociales	(577,948.00)	(705,417.60)	127,469.60	(18.07)
<b>Totales</b>		<b>(607,948.00)</b>	<b>(772,845.08)</b>	<b>164,897.08</b>	<b>(21.34)</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**51 - TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS**

"Agrupa las subcuentas que representan los traspasos y remesas de capital otorgadas en documentos.  
La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>5404</b>	<b>TRASPASOS Y REMESAS OTORGADOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>(26,467.14)</b>	<b>26,467.14</b>	<b>(100.00)</b>
5404.99	Otros	0.00	(26,467.14)	26,467.14	(100.00)
<b>Totales</b>		<b>0.00</b>	<b>(26,467.14)</b>	<b>26,467.14</b>	<b>(100.00)</b>

**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**52 - ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO**

"Comprende las provisiones del periodo por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales y otras del periodo.  
La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>5801</b>	<b>ESTIMACIONES DEL EJERCICIO</b>	<b>(1,897,036.02)</b>	<b>(3,052,335.57)</b>	<b>1,155,299.55</b>	<b>(37.85)</b>
5801.0102	Edificios No Residenciales	0.00	(38,516.90)	38,516.90	(100.00)
5801.0103	Estructuras	(838,009.02)	(2,096,525.48)	1,258,516.46	(60.03)
5801.0201	Vehículos	(766,603.55)	(710,817.46)	(55,786.09)	7.85
5801.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	(278,940.78)	(195,179.53)	(83,761.25)	42.91
5801.030102	Activos Intangibles	(13,482.67)	(11,296.20)	(2,186.47)	19.36
<b>5802</b>	<b>PROVISIONES DEL EJERCICIO</b>	<b>(529,715.26)</b>	<b>(589,643.22)</b>	<b>59,927.96</b>	<b>(10.16)</b>
5802.0303	Civiles	(201,809.74)	(93,226.66)	(108,583.08)	116.47
5802.0304	Laborales	(323,273.23)	(461,753.43)	138,480.20	(29.99)
5802.0309	Otras	(4,632.29)	(34,663.13)	30,030.84	(86.64)
<b>Totales</b>		<b>(2,426,751.28)</b>	<b>(3,641,978.79)</b>	<b>1,215,227.51</b>	<b>(33.37)</b>



**NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**54 - OTROS GASTOS**

"Comprende cargas por subsidios, subvenciones, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes, gastos de periodos anteriores y costo de venta de activos no financieros.

La Cuenta está conformada por los siguientes conceptos:"

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación	
				S/	%
<b>5504</b>	<b>PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y</b>	<b>(252,992.22)</b>	<b>(132,232.48)</b>	<b>(120,759.74)</b>	<b>91.32</b>
5504.010201	Derechos Administrativos	(56,144.80)	(34,271.00)	(21,873.80)	63.83
5504.010301	Multas	(194,161.93)	(60,818.82)	(133,343.11)	219.25
5504.020101	Derechos Administrativos	0.00	(45.00)	45.00	(100.00)
5504.020201	Multas	(2,685.49)	(37,097.66)	34,412.17	(92.76)
<b>5505</b>	<b>INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES</b>	<b>(8,176.66)</b>	<b>(8,140.00)</b>	<b>(36.66)</b>	<b>0.45</b>
5505.010199	Otras Indemnizaciones Y Compensaciones	(8,176.66)	(8,140.00)	(36.66)	0.45
<b>5506</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>	<b>(2,034,874.51)</b>	<b>(167,450.97)</b>	<b>(1,867,423.54)</b>	<b>1,115.21</b>
5506.9701	Laudos Arbitrales Nacionales	(25,714.97)	(38,751.76)	13,036.79	(33.64)
5506.9902	Reconocimiento como gasto - Estudios y Proyectos	(1,965,754.54)	0.00	(1,965,754.54)	-
5506.9903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	(38,805.00)	(71,965.90)	33,160.90	(46.08)
5506.9999	Otros	(4,600.00)	(56,733.31)	52,133.31	(91.89)
	<b>Totales</b>	<b>(2,296,043.39)</b>	<b>(307,823.45)</b>	<b>(1,988,219.94)</b>	<b>645.90</b>

"Este rubro al 31 de diciembre 2024 en comparación al año anterior muestra un crecimiento neto de S/ 2,296,043.39 o 645.90% cual se debe principalmente:



**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2024**  
 (EN SOLES)

Fecha: 18/03/2025  
 Hora: 11:29:05  
 Pag.: 1 de 2  
 Gen.: 11/03/2025 09:13:59

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
 ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	1,650,399.91
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,333,623.41</b>
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	150,000.00
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	577,948.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	605,675.41
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>316,776.50</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	316,776.50
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>1,650,399.91</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>1,650,399.91</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,841,464.19	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,220,523.15
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,889,394.28</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,202,491.65</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	6,819.80	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,637,495.41
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,219,072.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,563,606.24
1.5 OTROS INGRESOS	663,502.48	2.5 OTROS GASTOS	1,390.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>952,069.91</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18,031.50</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	952,069.91	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,031.50
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>9,841,464.19</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>9,220,523.15</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	76,691.00	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>76,691.00</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	76,691.00		
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>76,691.00</b>	<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,835,602.57	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.37</b>		
1.5 OTROS INGRESOS	0.37		
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,653,113.14</b>		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,653,113.14		
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>182,489.06</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	182,489.06		
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,835,602.57</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,925,380.71	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,687,363.93
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>30,847.80</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,378,961.55</b>
1.5 OTROS INGRESOS	30,847.80	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,272,846.10
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,700,932.37</b>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	106,115.45
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,700,932.37	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>308,392.38</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>193,600.54</b>	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	308,392.38



**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2024**  
 (EN SOLES)

Fecha: 18/03/2025  
 Hora: 11:29:05  
 Pag.: 2 de 2  
 Gen.: 11/03/2025 09:13:59

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
 ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.9 SALDOS DE BALANCE	193,600.54		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	22,338,544.76	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	19,082,930.36
INGRESOS CORRIENTES	20,173,864.18	GASTOS CORRIENTES	19,080,730.36
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	20,032,232.02	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,011,809.99
1.5 OTROS INGRESOS	141,632.16	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,000.00
FINANCIAMIENTO	2,164,680.58	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,746,141.49
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,164,680.58	2.5 OTROS GASTOS	292,778.88
		GASTOS DE CAPITAL	2,200.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,200.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	34,199,261.66	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	22,404,787.65
INGRESOS CORRIENTES	917,814.74	GASTOS CORRIENTES	4,561,101.13
1.5 OTROS INGRESOS	917,814.74	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,561,101.13
TRANSFERENCIAS	16,221,590.20	GASTOS DE CAPITAL	14,594,863.54
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	16,221,590.20	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,594,863.54
FINANCIAMIENTO	17,059,856.72	SERVICIO DE LA DEUDA	3,248,822.98
1.9 SALDOS DE BALANCE	17,059,856.72	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3,248,822.98
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>64,463,187.13</b>	<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>49,175,071.94</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>77,867,344.80</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60,045,995.00</b>

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



# MEMORIA ANUAL MUNICIPALIDAD DE JLBYR

## 2024

**INDICE**

Presentación.....	3
Aspectos Generales .....	4
Población y Densidad Poblacional:.....	4
Base Legal .....	6
Misión y Valores .....	6
Misión.....	6
Valores.....	7
Estructura Orgánica.....	10
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN .....	10
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL .....	12
OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES .....	16
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA .....	19
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	19
OFICINA DE CONTABILIDAD .....	20
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL .....	24
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.....	25
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	26
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - 2024.....	42
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD - 2024 .....	53
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - 2024.....	55
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN y SANCIONES - 2024 .....	60
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA .....	69



## Presentación

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de gobierno local, es partícipe del impulso para el desarrollo integral de la comunidad, en su rol de promotor y ejecutor de proyectos de inversión y servicios públicos municipales, además en su rol normativo y de contribución a la resolución de problemas, a través de la concertación.

La labor que se viene ejecutando está orientado al desarrollo sostenible, representación vecinal y laprestación de servicios para una mejor calidad de vida de los ciudadanos, concretizando obras que van a permitir considerar a nuestro distrito, un distrito modelo a nivel regional.

Conocedores que las necesidades de la población del distrito son múltiples, las cuales son atendidas con el Presupuesto Institucional u otras a través de gestiones ante el Gobierno Regional de Arequipa y Gobierno Central, a fin de obtener los aportes económicos necesarios, para satisfacer los requerimientos de la población.

Renovamos nuestra vocación de servicio y la voluntad de trabajar junto con la población, a través de su directa intervención en los servicios públicos, por ello el presente documento presenta las actividades llevadas a cabo y las que se plantean como meta superar durante el presente periodo.

Finalmente debemos invocar su confianza en el trabajo que venimos ejecutando conjuntamente con el Consejo Municipal y Personal que labora en la entidad, con el ánimo de cumplir nuestras propuestas y metas establecidas para nuestro periodo de gobierno Municipal.

La alta dirección de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en el presente año 2023 está compuesta por el Concejo Municipal, la cual está integrado por 09 miembros, que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras de acuerdo a Ley:

Alcalde: Mg. Fredy Zegarra Black

Regidores:

Edwin Juan Castro Arancibia

Xiomara Virginia Colque Villanueva

Ronald Jorge Rodriguez Valdivia

Yvonne Alejandra Linares Linares De La Oliva

Himelda Jennyfer Lazo Pinto

Juan Pastor Talavera Cusirramos

Ernesto Alonso Torres Vega

German Claudio Aliaga Nuñez

Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho



## Aspectos Generales

### Breve reseña histórica de creación del distrito de José Luis Bustamante y Rivero

La creación del distrito de José Luis Bustamante y Rivero se gestó a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos que fundaron el comité Cívico TEXAO que en su última etapa fue liderada, por el Sr. Raúl Osorio Riveros, quien justamente con sus integrantes luchó arduamente para conseguir el tan anhelado objetivo de crear el distrito. Se logró constituir un nuevo núcleo autónomo que pudiera individualmente velar por los intereses y necesidades de sus pobladores a fin de acatar con la pasividad de los gobiernos locales de turno, que evidenciaron poco interés por esta zona, razón por la cual José Luis Bustamante y Rivero ocupa un área geográfica que antes correspondió a los distritos como Paucarpata, Socabaya y el Cercado de Arequipa.

Fue así como se dio la Ley 26455 con fecha 23 de mayo de 1995, cristalizando el gran deseo de la población bustamantina. Dicha norma en su artículo primero dice textualmente “Crear en la Provincia y Departamento de Arequipa, el distrito de José Luis Bustamante y Rivero con su capital el núcleo urbano de Ciudad Satélite”.

### Ubicación:

El Distrito José Luis Bustamante y Rivero se encuentra ubicado en la Provincia y Región de Arequipa; situado al Sur – este del distrito de Arequipa a una distancia de 04 Km. de la plaza de Armas aproximadamente. Se ubica a una altitud de 2,310.00 m.s.n.m. entre los meridianos 16°25'04" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11.06 Km<sup>2</sup>, que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.

### Limites:

Los límites del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero son:

- Por el Noroeste y Norte: con el distrito de Arequipa.
- Por el Este: con el distrito de Paucarpata.
- Por el Sureste: con los distritos de Sabandia y Characato.
- Por el sureste y oeste: Con los distritos de Socabaya y Jacobo Hunter.

### Población y Densidad Poblacional:

Según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero asciende a 81,829 habitantes que representa el 7.57% de la Provincia, el 5.92% de la Región y el 028% de la población del País. La Población de varones está conformada por 38,451 habitantes que representa



el 46.99% y el de mujeres es de 43,378 habitantes que representa el 53.01%.

### CUADRO N°01: POBLACIÓN DEL DISTRITO POR EDAD

EDAD POR GRANDES GRUPOS	POBLACIÓN DEL DISTRITO
0-17	19, 329
19-59	48, 796
60+	13, 704
<b>TOTAL</b>	<b>81 829</b>

FUENTE: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2017

La población económicamente activa representa el 80.45% de la población del distrito, que concuerda con 65,834 habitantes, y la población económicamente no activa representa el 19.55% de la población del distrito y asciende a 15, 995 habitantes.

### CUADRO N° 02: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y NO ACTIVA

PEA	HABITANTES	PORCENTAJE
Población Económicamente Activa	65, 834.00	80.45%
Población Económicamente No Activa	15,995.00	19.55%
<b>TOTAL</b>	<b>81,829.00</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2017

La población económicamente activa empleada tiene una importancia relativa de 49.06% de la PEA productiva, es decir 32,296 habitantes. Por su lado, la población económicamente activa desempleada, asciende a 33,538 habitantes aproximadamente, que hacen el 50.94% de la PEA productiva.

### CUADRO N° 03: PEA EMPLEADA Y PEA DESEMPLEADA

POBLACIÓN	HABITANTES	PORCENTAJE
PEA Empleada	33,296.00	49.06%
PEA Desempleada	33,538.00	50.94%
<b>TOTAL</b>	<b>65,834.00</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2017



## Base Legal

- ✓ CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, ARTICULO 81°, MODIFICADA POR LA LEY 29401
- ✓ LEY 26455 – LEY QUE CREA EL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
- ✓ LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
- ✓ LEY N° 31433 , LEYQUE MODIFICA LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DELCONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS REGIONALES.
- ✓ LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- ✓ LEY N° 27815, LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- ✓ DECRETO LEGISLATIVO N° 1436, DECRETO LEGISLATIVO MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
- ✓ DECRETO LEGISLATIVO N° 1438: DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DECONTABILIDAD.
- ✓ DECRETO LEGISLATIVO N°1440: DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DEPRESUPUESTO.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

## Misión y Valores

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero tiene su sustento en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con la Ley N° 27680 de reforma constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Dentro de este contexto constitucional, se ha expedido la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la que establece que los Gobiernos Locales son las Entidades Básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Con la finalidad de cumplir con su Rol Estratégico la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en el año fiscal 2023, ha tenido la siguiente Visión, Misión y Valores:

## Misión

Brindar servicios públicos municipales, promover el desarrollo y la economía local del distrito de José Luis Bustamante y Rivero de forma armónica, sostenible, innovadora, eficiente, transparente y participativa.

## Valores



Brindar un servicio con **honestidad**, además de ser sincero, de decir siempre la verdad, implica esforzarse en beneficio de la comunidad, mostrar respeto hacia los demás con integridad y conciencia de sí mismo, con el compromiso de cumplir. Es un valor que genera imagen, siendo considerado una cualidad

La **disciplina** en una institución es fundamental para el cumplimiento de los objetivos, a través de la implementación de métodos de trabajo con reglas de comportamiento que permitan mantener el orden y subordinación entre los integrantes de la entidad, con pocas distracciones, constancia en el hacer, que conduzcan al cumplimiento de la planificado.

A través del **respeto** se aprecia, se reconoce los derechos de los ciudadanos del distrito; nos impulsa a relacionarnos con los demás con amabilidad y consideración, tratarnos bien a nosotros mismos, y a valorar bien a nosotros mismos, y a valorar y cuidar el entorno que nos rodea; garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

En la institución se debe de practicar la **ética** a través de la práctica de modelos socialmente aceptados que vislumbran como deben interactuar las personas en el derrotero municipal.



El compromiso entendido como un acuerdo formal al que llegan dos o tres partes tras hacer ciertas concesiones cada una de ellas. El **compromiso** nace desde el momento que las personas son parte del quehacer municipal.

La lealtad es la actitud de respeto y fidelidad a los principios morales practicados, debiendo de llevarnos a un compromiso y plena confianza dentro de la comunidad bustamantina de manera permanente y apoyo constante.

Por último, la **solidaridad** es la adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles, refiriéndose a compartir, a aplicar a los demás lo que es bueno para todos, expresa que no sobra nadie, empeñándose en el bien común, pensar que todos somos responsables de todos, servir a otros, ayudar a los menos privilegiados. Hacer el bien; brindar apoyo sin necesidad de recibir algo a cambio.

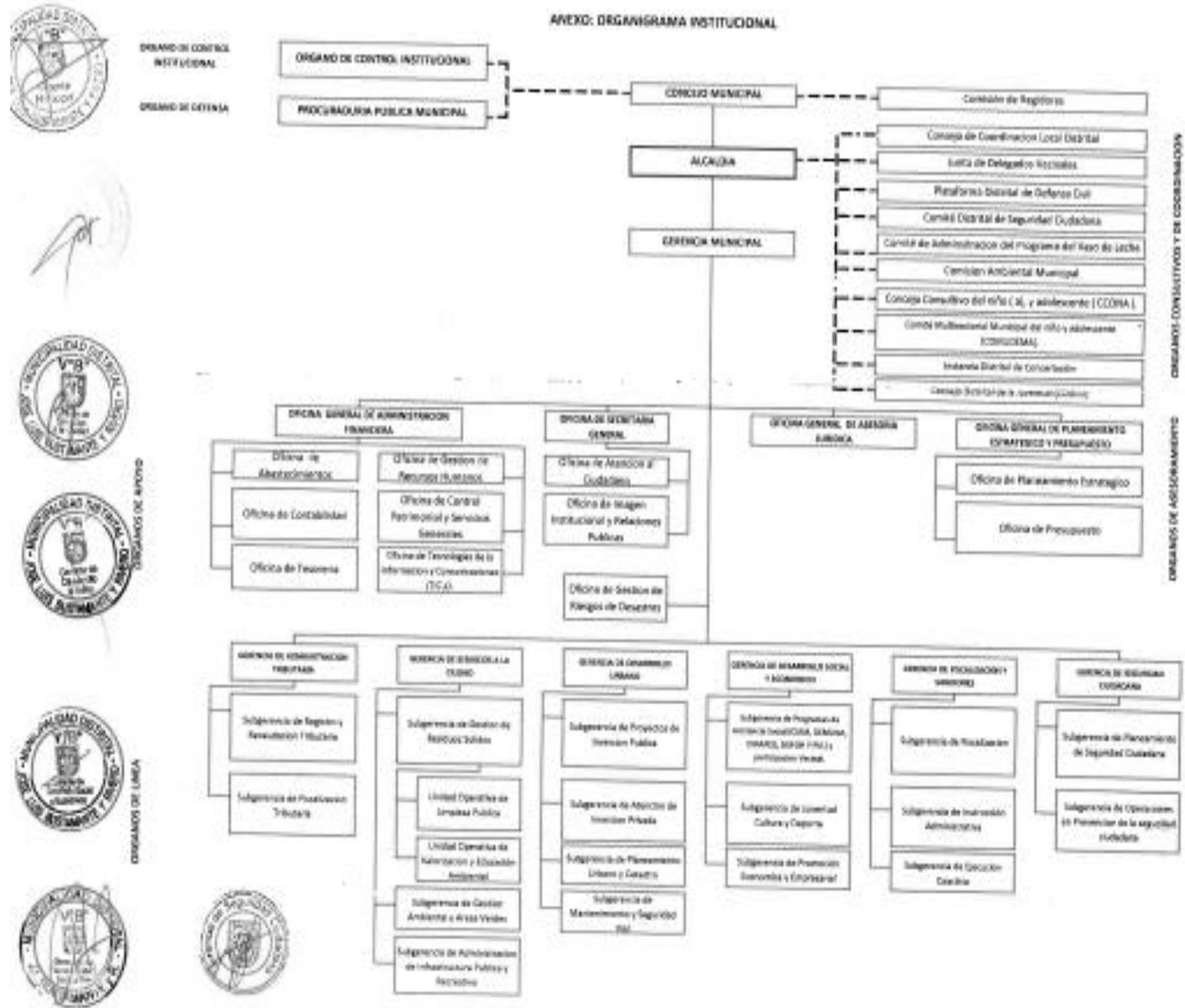
#### Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Tasa de contravenciones del distrito (C/1000).
		Tasa de delitos del distrito (C/1000).
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos recolectados del distrito.
OEI.03	Promover el desarrollo social del distrito.	Tasa de la población beneficiaria de todos los programas (C/1000).
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional (POI)
OEI.05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Tasa de población preparada ante siniestros (C/1000).
OEI.06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000).
OEI.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutados



Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, consciente del rol que le compete asumir cuenta con la siguiente Estructura Organizacional





## Estructura Orgánica

---

### ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

#### Concejo Municipal

El Concejo Municipal constituye el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad, en consecuencia, el Concejo Municipal es en realidad un parlamento local, garantizando con ello un gobierno colectivo, y viene a ser el espacio donde sus integrantes (Alcalde y Regidores), proponen, debaten y aprueban los lineamientos a seguir para lograr el objetivo principal que es la búsqueda del Desarrollo Local Sostenido.

Los Miembros del Concejo Municipal ejercen las funciones normativas a través de Ordenanzas y Acuerdos Municipales, también tienen las competencias en materia de fiscalización.

#### Alcaldía

La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno de la Municipalidad Distrital, está cargo del Alcalde, quien es la máxima autoridad administrativa y sus atribuciones están contempladas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### Gerencia Municipal.

La Gerencia Municipal es el órgano del más alto nivel jerárquico, responsable de la Dirección Administrativa General, su función básica es la de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades y/o proyectos de los órganos de la Administración Municipal, en concordancia con las normas legales.

#### **Órganos Consultivos y de Coordinación y de Concertación**

Órgano Consultivo del Consejo Municipal

Comisiones de Regidores

Órgano de Defensa Jurídica

Procuraduría Pública Municipal

#### **Órganos de Asesoramiento**

Oficina General de Asesoría Jurídica

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento Estratégico

Oficina de Presupuesto

#### **Órganos de Apoyo**

Oficina General de Administración Financiera

Oficina de Abastecimiento Oficina de Contabilidad



Oficina de Tesorería  
Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales  
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs)  
Oficina de Secretaría General  
Oficina de Atención al Ciudadano  
Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas  
Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres

### **Órganos de Línea**

Gerencia de Administración Tributaria  
Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria Subgerencia de Fiscalización Tributaria  
Gerencia de Servicios a la Ciudad Subgerencia de Limpieza Pública  
Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes  
Subgerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública  
Subgerencia de Atención de Inversión Pública  
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro  
Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial  
Gerencia de Desarrollo Social y Económico  
Subgerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH, Y PVL) y Participación Vecinal  
Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte  
Subgerencia de Promoción Económico y Empresarial  
Gerencia de Fiscalización y Sanciones  
Subgerencia de Fiscalización Administrativa  
Subgerencia de Instrucción Administrativa  
Subgerencia de Ejecución Coactiva  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadano  
Subgerencia de Operaciones en Prevención de la Seguridad Ciudadana



## PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

### INTRODUCCIÓN

#### LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

Ejerce la representación y Defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad en juicio; de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1326. Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

### NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

**Defensa Jurídica del Estado**

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Ejercer la Defensa Jurídica del Estado como actividad de orden jurídico técnico legal en el ámbito del gobierno en los procesos que por competencia nos encomienden.

El Sistema de Defensa Jurídica del Estado es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente

### LOGROS ALCANZADOS

Según los cuadros que se presentan a continuación, este despacho de procuraduría viene ejerciendo la defensa legal correspondiente, salvaguardando los intereses de nuestra institución, por ende, ha obtenido sentencias favorables en el año 2024, lo que evidencia los objetivos trazados.

### CONSTITUCIONALES

#### PROCESOS 2024

Ingresados 2024	Sentencia Favorable 2024	Por emitir sentencia 1° instancia
15	4	11

### TOTAL, DE PROCESOS EN PROCURADURÍA



En trámite total	En ejecución total	Total
28	16	44

**CONTENCIOSOS****PROCESOS 2024**

Ingresados 2024	Sentencia Favorable 2024	Por emitir sentencia 1° instancia
12	0	12

**TOTAL, DE PROCESOS EN PROCURADURÍA**

En trámite total	En ejecución total	Total
70	37	107

**CIVILES 2024****PROCESOS 2024**

Ingresados 2024	Sentencia Favorable 2024	Por emitir sentencia 1° instancia
4	4	0

**TOTAL, DE PROCESOS EN PROCURADURÍA**

En trámite total	En ejecución total	Total
23	23	46

**LABORALES**

**PROCESOS 2024**

Ingresados 2024	Sentencia Favorable 2024	Por emitir sentencia 1° instancia
23	06	14

**TOTAL, DE PROCESOS EN PROCURADURÍA**

En trámite total	En ejecución total	Total
109	198	307

**PROCESOS-AFP****PROCESOS 2024**

Ingresados 2024	Sentencia Favorable 2024	Por emitir sentencia 1° instancia
0	0	0

**TOTAL, DE PROCESOS EN PROCURADURÍA**

En trámite total	En ejecución total	Total
7	1	8

**REVISIÓN DE PROCESOS COACTIVOS****PROCESOS 2024**

Ingresados 2024	Sentencia Favorable 2024	



		Por emitir sentencia 1° instancia
02	0	0

**TOTAL, DE PROCESOS EN PROCURADURÍA**

En trámite total	En ejecución total	Total
8	1	9

**CARPETAS FISCALES****PROCESOS 2024**

Ingresados 2024	EN INVESTIGACIÓN	
14	14	

**TOTAL, DE PROCESOS EN PROCURADURÍA**

En trámite total	En ejecución total	Total
41	0	41

**PROCESOS PENALES****PROCESOS 2024**



Ingresados 2024	Sentencia Favorable 2024	Por emitir sentencia 1° instancia
0	0	0

### TOTAL, DE PROCESOS EN PROCURADURÍA

En trámite total	En ejecución total	Total
8	0	8

## OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

### Introducción:

El presente informe detalla las actividades y resultados obtenidos por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (OGRD) durante el año 2024. Se basa en la implementación del Plan de Trabajo Anual de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado, con un enfoque primordial en la prevención, reducción del riesgo y respuesta ante emergencias. Este informe abarca la elaboración y ejecución de planes específicos, inspecciones técnicas, capacitaciones, simulacros, y la atención a solicitudes de la comunidad. La finalidad es proporcionar una visión integral del trabajo realizado y su impacto en la seguridad y bienestar de los ciudadanos.

### Elaboración e Implementación de Planes Específicos:

En cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, la OGRD desarrolló e implementó los siguientes planes específicos:

- **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres:** Este plan se enfocó en la identificación y mitigación de riesgos potenciales en el distrito. Su elaboración involucró la participación activa de diversos actores, incluyendo el grupo de trabajo de la OGRD y otros departamentos municipales pertinentes. Las acciones contempladas abarcaban desde la revisión y actualización de la cartografía de riesgos hasta la implementación de medidas estructurales y no estructurales para reducir la vulnerabilidad de la población e infraestructura.
- **Plan de Continuidad Operativa:** Este plan tiene como objetivo asegurar la continuidad de las funciones esenciales de la municipalidad en caso de una emergencia o desastre. Se contemplaron procedimientos para la reubicación del personal, la recuperación de datos y sistemas críticos, y la comunicación con el público. La participación del grupo de trabajo fue crucial para identificar las funciones esenciales y desarrollar los procedimientos adecuados.
- **Plan de Contingencias para Precipitaciones Pluviales:** Dada la vulnerabilidad del distrito a las precipitaciones pluviales, se elaboró un plan



de contingencias para mitigar los impactos de las inundaciones y deslizamientos. Este plan incluyó la identificación de zonas de riesgo, la asignación de recursos para la respuesta, la coordinación con otras entidades de emergencia, y la comunicación con la población.

### **Inspecciones Técnicas en Seguridad de Edificaciones y Espectáculos:**

Durante el año 2024, se realizó un total de 925 inspecciones técnicas en seguridad de edificaciones y espectáculos públicos. Estas inspecciones se clasificaron según el nivel de riesgo (medio, alto y muy alto) y comprendieron:

- **Inspecciones de seguridad de edificaciones:** Se inspeccionaron edificaciones de diversa índole, desde viviendas hasta locales comerciales, para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios, sismos y otros riesgos. Se revisaron elementos como las rutas de evacuación, los sistemas de detección y extinción de incendios, la señalización de seguridad y la estabilidad estructural.
- **Evaluaciones de condiciones de seguridad en espectáculos públicos:** Se evaluaron las condiciones de seguridad en eventos y espectáculos públicos para garantizar la integridad física de los asistentes. Se revisaron aspectos como la capacidad del local, la seguridad de las instalaciones eléctricas, la disponibilidad de personal de seguridad y la existencia de planes de emergencia.

Como resultado de estas inspecciones, se generaron 925 resoluciones y se emitieron 740 certificados de seguridad, evidenciando el cumplimiento de las normas en la mayoría de los casos. Cuando se detectaron irregularidades, se emitieron las recomendaciones correspondientes para su subsanación.

### **Capacitación en Normas de Seguridad:**

La OGRD implementó un programa de capacitación continuo dirigido a diferentes sectores de la comunidad, con el objetivo de promover una cultura de prevención y seguridad. Entre las actividades realizadas, destacan:

- **Capacitación a comerciantes de la plataforma comercial Andrés Avelino Cáceres y mercados de abastos:** Se realizaron capacitaciones específicas para los comerciantes de estos centros de abasto, enfocadas en las normas de seguridad que deben cumplir en sus puestos de venta. Se abordaron temas como el manejo de productos inflamables, la seguridad eléctrica, la higiene alimentaria y la prevención de incendios.
- **Capacitación a comerciantes ambulatorios con autorización municipal:** Se proporcionó capacitación a los comerciantes ambulatorios con permiso municipal sobre temas relacionados con la seguridad vial, la higiene y la prevención de accidentes.

### **Simulacros de Evacuación:**

En el marco de la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se llevaron a cabo tres simulacros de evacuación a lo largo del año 2024, en diferentes horarios:



- **31 de mayo (Diurno):** Este simulacro se realizó en horario diurno para evaluar la capacidad de respuesta de la población y las instituciones en condiciones de iluminación natural.
- **15 de setiembre (Vespertino):** Se realizó un simulacro vespertino para evaluar la respuesta en un horario con condiciones de iluminación diferentes y un nivel de actividad laboral y escolar variable.
- **5 de noviembre (Nocturno):** Este simulacro se realizó en horario nocturno para evaluar la capacidad de respuesta en condiciones de oscuridad y posibles limitaciones de visibilidad.

En estos simulacros participaron instituciones educativas, juntas vecinales, personal de la municipalidad y el grupo de voluntariado N° 06 de Dolores. Estos ejercicios permitieron identificar áreas de mejora en los planes de evacuación y fortalecer la coordinación entre las diferentes instituciones y la comunidad.

#### **Atención a Solicitudes de la Comunidad:**

La OGRD atendió las solicitudes de la comunidad para realizar inspecciones técnicas a viviendas que presentaban algún riesgo. Inspectores adscritos a la municipalidad realizaron las inspecciones y emitieron informes detallados sobre los riesgos identificados y las acciones a seguir para mitigarlos. Esta atención personalizada contribuyó a mejorar la seguridad de las viviendas y proteger a las familias.

#### **Inspecciones Especiales:**

Adicionalmente a las inspecciones regulares, se realizaron inspecciones especiales en los siguientes contextos:

- **Centros comerciales de la plataforma comercial Andrés Avelino Cáceres en temporada navideña:** Se inspeccionaron los centros comerciales de esta plataforma para prevenir los posibles peligros a los que estarían expuestos los concurrentes durante la temporada navideña, caracterizada por una alta afluencia de público.
- **Centros educativos en el ámbito del distrito:** Se inspeccionaron los centros educativos para determinar las condiciones de las instalaciones y garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal docente.
- **Iglesias de la jurisdicción en el marco de la Semana Santa 2024:** Se inspeccionaron las iglesias para prevenir contingencias ante la masiva concurrencia de ciudadanos durante la Semana Santa.
- **Comisarías del distrito (José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar):** Se realizaron inspecciones a las comisarías con el objetivo de mejorar la seguridad de las edificaciones y garantizar un entorno seguro para el personal policial y el público.

#### **Conclusiones y Recomendaciones:**

El año 2024 representó un año de intensa actividad para la OGRD, con resultados tangibles en la prevención y reducción del riesgo de desastres. La elaboración e implementación de planes específicos, la realización de inspecciones técnicas, la



capacitación a la comunidad y la atención a solicitudes particulares contribuyeron a mejorar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

No obstante, es importante destacar que la gestión del riesgo de desastres es un proceso continuo que requiere un esfuerzo constante y la participación activa de todos los actores involucrados. En este sentido, se recomiendan las siguientes acciones:

- **Fortalecer la coordinación interinstitucional:** Es fundamental fortalecer la coordinación con otras entidades de emergencia, como la policía, los bomberos y los centros de salud, para garantizar una respuesta eficiente y coordinada ante cualquier eventualidad.
- **Promover la participación ciudadana:** Es esencial promover la participación activa de la comunidad en la gestión del riesgo de desastres, a través de programas de capacitación, simulacros y campañas de sensibilización.
- **Asignar recursos adecuados:** Es necesario asegurar la asignación de recursos adecuados para la implementación de los planes y programas de gestión del riesgo de desastres, tanto en términos de personal como de equipamiento.
- **Evaluar y mejorar continuamente:** Es importante evaluar y mejorar continuamente los planes y programas de gestión del riesgo de desastres, a partir de la experiencia adquirida en los simulacros y las emergencias reales.

En resumen, la OGRD reafirma su compromiso de seguir trabajando en la prevención y reducción del riesgo de desastres, con el objetivo de proteger la vida y el patrimonio de los ciudadanos. El año 2024 es un claro ejemplo del trabajo realizado y sirve como base para seguir mejorando en el futuro.

## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

### OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Se ejecutaron de las acciones necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones y procesos realizados por los trabajadores a través de los sistemas de información tanto adquiridos de terceros, desarrollados en la Municipalidad y/o implementados por el Estado, así mismo se mantuvo operativos y funcionando los equipos de cómputo, entre servidores, computadoras personales, laptops e impresoras para una buena atención a los contribuyentes y público en general.
- Se realizó la gestión para la adquisición equipos nuevos de cómputo para reemplazar y renovar los más antiguos, para su posterior configuración e instalación en las áreas a las cuales fueron asignadas.
- Se adquirió un 2do. dispositivo de almacenamiento en la Nube, para almacenar los documentos digitales que ingresan por la mesa de partes virtual y la digitalización de documentos por mesa de partes presencial.
- Se realizó la gestión para la adquisición y renovación de licencias y certificados de seguridad, para los pagos en línea a través de nuestra página web, el dominio y hosting de nuestro portal web, el software antivirus (protección interna y externa), Fortinet (protección contra ataques cibernéticos externos).



- Se realizó la gestión para la actualización y renovación del portal web de la Municipalidad, con un diseño nuevo, intuitivo, fácil de usar, responsivo y con accesibilidad para discapacitados.
- Se realizó la gestión para la adquisición, renovación, instalación y configuración de las cámaras de seguridad adicionales para el Palacio Municipal y las sedes de la Municipalidad.
- Se realizó la repotenciación y actualización de casi el 30% de equipos de cómputo entre computadoras y laptops de las diferentes áreas de la Municipalidad, con ello se ha conseguido repotenciar el 70% de equipos.
- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de información y bases de datos de la Municipalidad.
- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo entre computadoras, laptops e impresoras de la Municipalidad.
- Se realizó la atención de las asistencias técnicas realizadas por los usuarios de las diferentes áreas de la Municipalidad.
- Se realizó el soporte técnico a los diferentes equipos de cómputo de las diferentes áreas de la Municipalidad.

## **OFICINA DE CONTABILIDAD**

La oficina de contabilidad se encarga de gestionar, controlar y ejecutar los procesos contables de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero

### **LOGROS ALCANZADOS**

Para el periodo 2024 y de acuerdo a normativa vigente el logro más relevante de la Oficina de contabilidad es la elaboración y presentación de los estados Financieros y Presupuestales del periodo 2024, siendo los siguientes:

- EF-1 Estado de Situación Financiera.
- EF-2 Estado de Gestión.
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- EF-4 Estado de Flujo de Efectivo



• EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 240301

Fecha : 18/03/2025  
Hora : 14:13:21  
Página : 1 de 1

## ESTADO DE GESTION

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 240301

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023  
(EN SOLES)

Fecha : 18/03/2025  
Hora : 14:12:58  
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

EF-1

	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3 18,861,550.81	24,687,505.12	Sobregiros Bancarios	Nota 16 0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4 0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17 567,849.75	4,381,576.97
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5 23,887,099.73	17,772,348.03	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18 28,101.87	13,599.47
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6 6,041.12	0.00	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19 2,712,058.57	1,041,006.73
Inventarios (Neto)	Nota 7 27,359.52	22,240.06	Obligaciones Previsionales	Nota 20 0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8 37,530.07	44,288.20	Operaciones de Crédito	Nota 21 0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9 308,025.68	1,792,607.06	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22 6,328,422.95	3,192,415.31
			Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23 1,528,204.65	1,914,880.66
			Ingresos Diferidos	Nota 24 0.00	0.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	43,127,606.93	44,318,988.47	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	11,162,637.79	10,553,479.14
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10 0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 25 0.00	6,384,830.62
Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11 10,962.44	10,962.44	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26 0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12 0.00	0.00	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27 6,922,998.04	1,579,157.00
Propiedades de Inversión	Nota 13 0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 28 0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14 182,688,919.92	167,821,265.48	Provisiones	Nota 29 326,023.13	239,237.85
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15 327,192.32	5,633,404.56	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30 0.00	0.00
			Ingresos Diferidos	Nota 31 0.00	0.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	183,027,074.68	173,465,632.48	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	7,249,021.17	8,203,225.47
			<b>TOTAL PASIVO</b>	18,411,658.96	18,756,704.61
<b>TOTAL ACTIVO</b>	226,154,681.61	217,784,620.95	<b>PATRIMONIO</b>		
Cuentas de Orden	Nota 37 38,382,195.78	38,775,491.98	Hacienda Nacional	Nota 32 154,267,946.09	154,267,946.09
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros			Hacienda Nacional Adicional	Nota 33 0.00	0.00
			Resultados No Realizados	Nota 34 3,852,152.86	3,852,152.86
			Reservas	Nota 35 0.00	0.00
			Resultados Acumulados	Nota 36 49,622,923.70	40,907,817.39
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	207,743,022.65	199,027,916.34
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	226,154,681.61	217,784,620.95
			Cuentas de Orden	Nota 37 38,382,195.78	38,775,491.98

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 240301

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023  
(EN SOLES)

Fecha : 18/03/2025  
Hora : 14:13:46  
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

EF-3

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023	154,267,946.09	0.00	3,852,152.86	0.00	28,467,863.65	186,587,962.60
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	12,439,953.74	12,439,953.74
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	154,267,946.09	0.00	3,852,152.86	0.00	40,907,817.39	199,027,916.34
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2024	154,267,946.09	0.00	3,852,152.86	0.00	40,907,817.39	199,027,916.34
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	(835,261.90)	(835,261.90)
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	9,550,368.21	9,550,368.21
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	154,267,946.09	0.00	3,852,152.86	0.00	49,622,923.70	207,743,022.65



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 240301

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023**  
(EN SOLES)

Fecha : 18/03/2025

Hora : 14:14:07

Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA

PROVINCIA : 01 AREQUIPA

ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**EF-4**

CONCEPTOS	AÑO 2024	AÑO 2023
<b>A.- ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	19,609,242.32	20,178,329.63
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	8,219,072.00	8,835,480.80
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota)	1,653,113.14	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas del Tesoro Público (Nota)	25,572,922.48	24,366,928.60
Otros (Nota)	1,946,756.10	1,576,795.54
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(18,740,404.01)	(16,743,946.24)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(25,377,362.22)	(18,191,780.34)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(3,341,880.82)	(1,207,716.63)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(650,576.20)	(772,845.08)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público (Nota)	0.00	(26,467.14)
Otros (Nota)	(330,288.85)	(715,394.79)
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>8,560,593.94</b>	<b>17,299,384.35</b>
<b>B.- ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(3,016,949.56)	(502,625.41)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(11,361,098.69)	(15,728,981.52)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(8,500.00)	(810,120.00)
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>(14,386,548.25)</b>	<b>(17,041,726.93)</b>
<b>C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>D.- AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>(5,825,954.31)</b>	<b>257,657.42</b>
<b>E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>24,687,505.12</b>	<b>24,429,847.70</b>
<b>G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>	<b>18,861,550.81</b>	<b>24,687,505.12</b>

Las Notas deben ser explicativas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 240301

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2024**  
(EN SOLES)

Fecha: 18/03/2025  
Hora: 14:19:18  
Pag.: 1 de 2  
Gen.: 11/03/2025 09:13:59

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	1,650,399.91
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,333,623.41</b>
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	150,000.00
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	577,948.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	605,675.41
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>316,776.50</b>
		2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	316,776.50
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>1,650,399.91</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>1,650,399.91</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,841,464.19	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,220,523.15
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,889,394.28</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,202,491.65</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	6,819.80	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,637,495.41
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,219,072.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,563,606.24
1.5 OTROS INGRESOS	663,502.48	2.5 OTROS GASTOS	1,390.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>952,069.91</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18,031.50</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	952,069.91	2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,031.50
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>9,841,464.19</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>9,220,523.15</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	76,691.00	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>76,691.00</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	76,691.00		
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>76,691.00</b>	<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,835,602.57	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.37</b>		
1.5 OTROS INGRESOS	0.37		
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,853,113.14</b>		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,853,113.14		
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>182,489.06</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	182,489.06		
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,835,602.57</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,925,380.71	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,687,353.93
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>30,847.80</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,378,961.65</b>
1.5 OTROS INGRESOS	30,847.80	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,272,846.10
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,700,932.37</b>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	106,115.45
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,700,932.37	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>308,392.38</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>193,600.54</b>	2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	308,392.38

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 240301

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2024**  
(EN SOLES)

Fecha: 18/03/2025  
Hora: 14:19:18  
Pag.: 2 de 2  
Gen.: 11/03/2025 09:13:59

DEPARTAMENTO: 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
ENTIDAD : 29 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.9 SALDOS DE BALANCE	193,600.54		
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>22,338,544.76</b>	<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>19,082,930.36</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20,173,864.18</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19,080,730.36</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	20,032,232.02	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,011,809.99
1.5 OTROS INGRESOS	141,632.16	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,000.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,164,680.58</b>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,746,141.49
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,164,680.58	2.5 OTROS GASTOS	292,778.88
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,200.00</b>
		2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,200.00
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>34,199,261.66</b>	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>22,404,787.65</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>917,814.74</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,961,101.13</b>
1.5 OTROS INGRESOS	917,814.74	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,561,101.13
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>16,221,590.20</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>14,094,863.54</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	16,221,590.20	2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,094,863.54
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>17,059,856.72</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3,248,822.98</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	17,059,856.72	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,248,822.98
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>64,463,187.13</b>	<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>49,175,071.94</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>77,867,344.80</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60,045,995.00</b>

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos



## **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

### **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Secretaría General es el órgano de apoyo del segundo nivel organizacional responsable de las acciones de apoyo administrativo al Concejo Municipal y de Alcaldía de acuerdo a la normatividad vigente; igualmente es responsable de establecer políticas para una atención de calidad al ciudadano y del Sistema de Gestión Documentaria, del Archivo Institucional de la Municipalidad, así como la atención de solicitudes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, depende de la Gerencia Municipal, de acuerdo al Artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDJLBYR.

### **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

#### **EJECUCIÓN DE ACCIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO AL CONCEJO MUNICIPAL Y DE ALCALDIA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

- a) Convocar a los regidores por encargo del Alcalde, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, conforme al Reglamento Interno de Concejo (RIC) y/o funcionarios a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, así como a todas las sesiones que las autoridades estimen pertinentes.
- b) Disponer la publicación en el diario oficial o el de circulación en la provincia, la ordenanza, los decretos municipales y otras disposiciones oficiales, en coordinación con el Titular que sean necesarias
- c) Formular y/o transcribir las ordenanzas, edictos, acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal, así como los decretos y Resoluciones de Alcaldía, en estricta sujeción a las decisiones adoptadas, debiendo suscribirse conjuntamente con el Alcalde.
- d) Administrar y mantener actualizado el Libro de Actas de las Sesiones de Concejo y actuar como secretario y fedatario de los actos del Concejo Municipal en pleno y del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- e) Certificar las Resoluciones y Decretos de Alcaldía; Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones del Concejo, que se emitan y gestionar su publicación cuando corresponda.
- f) Atender y controlar las acciones relativas al procedimiento de acceso a la información institucional, así como entregar información para la actualización del portal de transparencia, conforme a la normatividad vigente.

### **LOGROS ALCANZADOS**

### **DOCUMENTO EMITIDOS AÑO 2024**



ORDENANZAS MUNICIPALES	ACUERDOS DE CONCEJO	DECRETOS DE ALCALDÍA	RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
21	70	11	459

**DOCUMENTOS ATENDIDOS AÑO 2024**

LEY DE TRANSPARENCIA	RECLAMACIONES FÍSICAS Y VIRTUALES	INFORMES DE CONTRALORIA	MINISTERIO PUBLICO, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PNP, TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA
569	44	42	49

**SESIONES DE CONCEJO 2024**

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	SESIÓN SOLEMNE
24	03	01

**OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA****INTRODUCCIÓN**

La Gerencia de Asesoría Legal, es el órgano de asesoramiento encargado de dirigir, ejecutar y evaluar los asuntos de carácter jurídico-legal en apoyo a la Alta Dirección; dictamina los asuntos legales concernientes a las actividades de la Municipalidad, así como proponer la normatividad legal vinculada a ellas.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD****EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

- a) Analizar las normas, dispositivos legales y procedimientos jurídicos-administrativos especializados en materia municipal emitiendo opinión legal.
- b) Revisar los proyectos de convenios, contratos, ordenanzas, edictos, acuerdos, resoluciones municipales y otros, requeridos por los órganos de gobierno y Alta Dirección, así como emitir opinión en los proyectos sometidos a su consideración.
- b) c) Recopilar, analizar, difundir y mantener permanentemente actualizado y



sistematizado los archivos de la legislación en materia municipal y otras aplicables a la entidad.

- c) Emitir opinión legal oportuna en los expedientes sometidos a su consideración y velar por su correcta aplicación.

## LOGROS ALCANZADOS

Respecto a los logros alcanzados se evidencia mediante el siguiente cuadro:

TIPO DE INFORME	CANTIDAD	AÑO
INFORME LEGAL	302	2024
INFORME SIMPLE	183	2024
INFORME PRELIMINAR	010	2024

## OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO VIII. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN

### 1.1. MARCO INICIAL DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2024

Con fecha 29 de diciembre del año 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024 mediante Sesión de Concejo Municipal (Acuerdo Municipal N.º 087-2023-MDJLBYR) el cual se promulga con Resolución de Alcaldía N.º 420-2023-MDJLBYR DEL 29-12-2023 por un monto total de S/. 55,264,754 (cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por S/. 1,153,239 soles, 2 Recursos directamente Recaudados S/. 8,932,335 soles y 5 Recursos Determinados inicia con un presupuesto de S/. 45,179,180 soles y al finalizar el año 2024 alcanza un presupuesto institucional modificado de S/. 60,410,379 (sesenta millones cuatrocientos diez mil trescientos setenta y nueve con 00/100 soles).

### CUADRO N° 77

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (SOLES)
1	Recursos Ordinarios	1,153,239
2	Recursos Directamente Recaudados	8,932,335
5	Recursos Determinados	45,179,180
<b>TOTAL</b>		<b>55,264,754</b>

En el siguiente cuadro se visualiza el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 siendo este de S/. 55'264,754 (cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), las modificaciones presupuestales al 31 de diciembre del 2024 por Transferencia de Partidas, Mayores ingresos públicos ascienden a S/. 6,067,609 soles, y el Presupuesto Institucional Modificado al finalizar el año 2024 asciende a S/. 60'410,379 soles a nivel de Fuente y Rubro de Financiamiento:



**CUADRO N° 78**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y MODIFICACIONES**  
**POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO 2024 (EN SOLES)**

Fuente/ Rubro Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	MODIFICACIONES			Total, Modificaciones Presupuestales	Presupuesto Institucional Modificado
		Creditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones (1)		
<b>1 Recursos Ordinarios</b>	<b>1,153,239</b>		<b>714,786</b>		<b>714,786</b>	<b>1,868,025</b>
Recursos 00 Ordinarios	1,153,239		714,786		714,786	1,868,025
<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>8,932,335</b>	<b>370,000</b>			<b>370,000</b>	<b>9,302,335</b>
Recursos 09 Directamente Recaudados	8,932,335	370,000			370,000	9,302,335
<b>5 Recursos Determinados</b>	<b>45,179,180</b>	<b>4,637,227</b>	<b>345,596</b>	<b>-921,984</b>	<b>5,904,807</b>	<b>49,240,019</b>
Fondo de 07 Compensación Municipal	8,414,086			-713,154	-713,154	7,700,932
08 Municipales Impuestos	16,003,918	3,119,110			3,119,110	19,123,028
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	20,761,176	1,518,117	345,596	-208,830)	1,654,883	22,416,059
<b>T O T A L</b>	<b>55,264,754</b>	<b>5,007,227</b>	<b>1,060,382</b>	<b>-921,984</b>	<b>6,067,609</b>	<b>60,410,379</b>

La Programación del Presupuesto Inicial de Apertura y sus modificaciones presupuestarias a nivel genérico y sub genérica de ingresos se muestra en el cuadro siguiente.

**CUADRO N° 79**  
**PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SUS**  
**MODIFICACIONES 2024 (EN SOLES)**

Genérica y Sub Genérica de Ingresos	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado
<b>1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>	<b>16,003,918</b>	<b>1,292,644</b>	<b>17,296,562</b>
1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	15,994,918	1,292,644	17,287,562
1.1.3 IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	9,000		9,000
<b>1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>8,066,354</b>		<b>8,066,354</b>
1.3.1 VENTA DE BIENES	3,500		3,500
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1,635,450		1,635,450
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	6,427,404		6,427,404
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>19,284,899</b>	<b>-496,837</b>	<b>18,788,062</b>



	DONACIONES Y			
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,284,899	-496,837	18,788,062
<b>1.5</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>319,900</b>		<b>319,900</b>
	MULTAS Y SANCIONES NO			
1.5.2	TRIBUTARIAS	242,900		242,900
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	77,000		77,000
<b>1.9</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>10,436,444</b>	<b>3,635,032</b>	<b>14,071,476</b>
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	10,436,444	3,635,032	14,071,476
<b>TOTAL</b>		<b>54,111,515</b>	<b>4,430,839</b>	<b>58,542,354</b>

## EJECUCIÓN DE INGRESOS

En cuanto a la ejecución de ingresos al finalizar el año 2024 se ha tomado como referencia el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) el que asciende a S/. 60'410,379 (sesenta millones cuatrocientos diez mil trescientos setenta y nueve con 00/100 soles), mientras que la ejecución de ingresos asciende a la suma de S/. 77'867,344.80 (setenta y siete millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro con 80/100 soles), observándose una variación entre el PIM y la ejecución de ingresos de S/. - 17'456,965.80 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco con 80/100 soles) al finalizar el año 2024, teniendo un indicador porcentual en la ejecución de los ingresos del 128.89% respecto al PIM, porcentaje bastante positivo en cuanto a la ejecución de los ingresos esperados a ejecutar al culminar el año y comparándolo con la ejecución del ingreso del año 2023 refleja una variación negativa de S/. - 9,119,229.01 soles es decir un 11.70%.

### CUADRO Nº 80 PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUCION DE INGRESOS 2024 VS 2023

FUENTE / RUBRO DE FINANCIAMIENTO	2024		2023		Variacion Ejecucion	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/.	%
	PP-2	EP -1	PP-2	EP -1		
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	1,868,025	1,650,399.91	1,730,842	1,672,649.13	-22,249.22	-0.01
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,868,025	1,650,399.91	1,730,842	1,672,649.13	-22,249.22	-0.01
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	9,302,335	9,841,464.19	9,593,535	10,635,764.15	-794,299.96	-0.8
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,302,335	9,841,464.19	9,593,535	10,635,764.15	-794,299.96	-0.8
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		6,819.80		1,007.25	5,812.55	677
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,066,354	8,219,072.00	8,793,368	8,855,872.27	-636,800.27	-0.07
15 OTROS INGRESOS	319,900	663,502.48	319,900	1,307,225.72	-643,723.24	-0.49
19 SALDOS DE BALANCE	916,081	952,069.91	480,267	471,658.91	480,411.00	101.85
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		76,691.00	9,577,247.00	9,653,936.93	-9,577,245.93	-125.88
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		76,691.00	9,577,247.00	9,653,936.93	-9,577,245.93	-125.88
18 ENDEUDAMIENTO			9,577,247	9,577,245.93	-9,577,245.93	-125.88
19 SALDOS DE BALANCE		76,691.00		76,691.00	0.00	0
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		1,835,602.57	1,916,303	2,097,032.07	-261,429.50	-12.4
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,835,602.57	1,916,303	2,097,032.07	-261,429.50	-12.4
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,653,113.14			1,653,113.14	0
15 OTROS INGRESOS		0.37		0.36	0.01	0.01
19 SALDOS DE BALANCE		182,489.06	1,916,303	2,097,031.71	-1,916,542.65	-91.3
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	49,240,019	64,463,187	44,574,940	62,924,192	1,538,995.60	2.44
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,700,932	7,925,380.71	7,230,406	7,328,796	596,584.53	2.44
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,700,932	7,700,932.37	7,057,552	7,095,670.48	605,261.89	8.53
15 OTROS INGRESOS		30,847.80		59,837.09	-28,989.29	-0.48
19 SALDOS DE BALANCE		193,600.54	172,854	173,288.61	20,311.93	11.72
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	19,123,028	22,338,544.76	18,411,601	20,284,584	2,053,940.67	10.12
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	17,296,562	20,032,232.02	16,888,334	18,583,078.99	1,449,153.03	7.8
15 OTROS INGRESOS		141,632.16		160,798.00	-19,165.84	-13.6
19 SALDOS DE BALANCE	1,826,466	2,164,680.58	1,523,267	1,540,707.10	623,973.48	40.49
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	22,416,059	34,199,261.66	18,932,933	35,310,811.26	-1,111,549.60	-3.25
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,087,130	16,221,590.20	12,288,605	15,569,125.99	652,464.21	4.19
15 OTROS INGRESOS		977,814.74		1,328,653.32	-410,838.58	-44.74
19 SALDOS DE BALANCE	11,328,929	17,059,856.72	6,644,328	18,413,031.95	-1,353,175.23	-7.94
<b>TOTAL</b>	<b>60,410,379</b>	<b>77,867,344.80</b>	<b>67,392,867</b>	<b>86,983,573.81</b>	<b>-9,116,229.01</b>	<b>-11.7</b>



En cuanto a la ejecución de los ingresos por fuente de financiamiento podemos realizar los siguientes comentarios:

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

En cuanto a esta fuente de financiamiento se registra una variación negativa en el año 2024 de S/. – 22,249.22 en un 0.01%, esto debido a que el gasto alcanzado es el mismo monto que se ejecutó para el registro del ingreso.

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

Respecto a esta fuente de financiamiento en el año 2024 muestra una variación negativa respecto al año 2023 de S/. -794,299.96 es decir un 8% de menos esto debido principalmente a:

ejecución de ingresos vs marco presupuestal se tiene una mayor recaudación en S/. 509,950.08 soles, es decir un 5.80% mayor:

-En la GI 1.3 “Venta de Bienes y Servicios” en el año 2024 tuvo una variación negativa de S/. – 636, 800.27 respecto al año 2023. producto de una recaudación por registro civil, licencia de construcción, estacionamiento de vehículos, servicio de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines como los servicios más resaltantes.

-En la GI 1.5 “Otros Ingresos” muestra una variación negativa de S/. – 643,723.24 soles es decir un -49% principalmente debido a una mayor recaudación por el concepto de multas y sanciones ejecutadas durante el año 2023.

-En la GI 1.9 “SalDOS de Balance” se tiene una variación positiva en S/. 480,411.00 soles es decir un 101.85% mayor respecto al año 2023.

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

En la GI “Endeudamiento” Respecto a esta fuente de financiamiento muestra una variación negativa de S/. – 9,577,245.93, debido a la ejecución del pago por servicio de la deuda del proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana.

En la GI 1.9 “SalDOS de Balance” se registra el mismo saldo de balance para ambos años es decir 2024 vs 2023.

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

De igual forma con la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito muestra una variación negativa de S/. – 261,429.50 es decir un 12.4% realizando el siguiente comentario:

-En la GI 1.5 “Otros Ingresos” se registra un ingreso de S/. 0.37 soles.

-En la GI 1.4 “Donaciones y Transferencias” se nos ha transferido el monto de S/. 1,653,113.14 soles por parte de la Municipalidad distrital de Hunter para la ejecución del proyecto de inversión CUI 2596427 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, producto de la firma de un convenio de ayuda interinstitucional.

-En la GI 1.9 “SalDOS de Balance” se registra una variación negativa de S/. - 1,914,542.65 soles es decir un -91.3% , debido a que en el año 2023 se recibió una transferencia para la ejecución de proyecto de inversión con CUI 2517114 Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Colon, Tramo Puente Colon Hasta Calle Tres Acequias, Distrito de José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa por parte del gobierno Regional de Arequipa.



Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

En esta fuente de financiamiento refleja una variación positiva de S/. 1,538,995.60 soles es decir un 2.44% mayor respecto al año 2023; esta fuente de financiamiento comprende 3 rubros de financiamiento, los cuales comentamos a continuación:

- a) 07 Fondo de Compensación Municipal: muestra una variación positiva en el año 2024 de S/. 596,584.53 soles es decir 2.44 respecto al año 2023.
- En la GI 1.5 "Otros Ingresos" muestra una variación negativa de S/. - 28,989.29 es decir un 48% de menos, recursos generados por los movimientos en cuentas bancarias.
  - En la GI 1.4 "Donaciones y Transferencias" son recursos que se transfieren mediante asignaciones por el Ministerio de Económica y Finanzas y en el año 2024 muestra una variación positiva de S/. 605,261.89 soles respecto al año 2023.
  - En la GI 1.9 "SalDOS de Balance", refleja una variación positiva de S/. 20,311.93 soles respecto a los saldos de balance del año 2023.
- b) 08 Impuestos Municipales; este rubro de financiamiento en el 2024 muestra una variación positiva de S/. 2,053,960.67 es decir un 10.12% mayo respecto al año 2023.
- En la GI 1.1 "Impuestos y Contribuciones ", se registra una variación positiva de S/. 1,449,153.03 soles esto debido principalmente en la recaudación del impuesto a la propiedad (predial y alcabala)
  - En la GI 1.5 "Otros Ingresos", muestra una variación negativa de S/. 19,165.84 soles es decir 13.6% respecto al año 2023, debido a que esta genérica de ingresos corresponde a depósitos por transacciones bancarias.
  - En la GI 1.9 "SalDOS de Balance" en esta genérica de ingresos en el año 2024 muestra una variación positiva respecto al año 2023 de S/. 623,973.48 soles es decir un 40.49% mayor.
- c) 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduana y participaciones, rubro de financiamiento que en el año 2024 refleja una variación negativa de S/. - 1,111,549.60 soles es decir un 3.25% menor respecto al año 2023.
- En la GI 1.5 "Otros Ingresos" muestra una variación negativa de S/. -410,838.58 soles es decir un 44.76% de menos respecto al año 2023 esto se debe a los movimientos de depósitos en instituciones bancarias durante ambos años.
  - En la GI 1.4 "Donaciones y Transferencias" esta genérica de ingresos muestra una variación positiva de S/. 652,464.21 soles es decir un 4.19% mayor al año 2023, debido a una mayor ejecución del ingreso respecto a las asignaciones transferidas por el MEF.
  - En la GI 1.9 "SalDOS de Balance" genérica de ingresos que muestra una variación negativa en S/. -1,353,175.23 es decir un 7.94% de menos respecto al año 2023, recursos provenientes de las asignaciones financieras transferidas por el MEF en los años 2023 y 2022 respectivamente, que no fueron ejecutados.

## EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GENÉRICA DE GASTOS

La Ejecución total del Gasto en el ejercicio 2024 fue de S/. 60'045,995.00 (sesenta millones cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), a toda Fuente de Financiamiento respecto a un Presupuesto Institucional Modificado, a continuación, se describen las principales las variaciones del PIM y ejecución de gastos, por fuente de financiamiento del periodo analizado respecto al anterior, como se muestra a continuación:



**CUADRO N°01**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE**  
**GASTOS 2024 VS 2023 POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO**

Fuente / Rubro de Financiamiento	24		2023		Variacion	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION
	PP-2	EP - 1	PP-2	EP - 1	PP-2	EP - 1
<b>1 Recursos Ordinarios</b>	<b>1,868,025</b>	<b>1,650,399.91</b>	<b>1,730,842</b>	<b>1,672,649.13</b>	<b>137,183</b>	<b>-22,249.22</b>
00 Recursos Ordinarios	1,868,025	1,650,399.91	1,730,842	1,672,649.13	137,183	-22,249.22
<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>9,302,335</b>	<b>9,220,523.15</b>	<b>9,593,535</b>	<b>8,999,245.56</b>	<b>-291,200</b>	<b>221,277.59</b>
09 Recursos Directamente Recaudados	9,302,335	9,220,523.15	9,593,535	8,999,245.56	-291,200	221,277.59
<b>3 Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito</b>			<b>9,577,247</b>	<b>9,577,245.93</b>	<b>-9,577,247</b>	<b>9,577,245.93</b>
19 Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito			9,577,247	9,577,245.93	-9,577,247	9,577,245.93
<b>4 Donaciones Y Transferencias</b>			<b>1,916,303</b>	<b>1,916,302.58</b>	<b>-1,916,303</b>	<b>1,916,302.58</b>
13 Donaciones Y Transferencias			1,916,303	1,916,302.58	-1,916,303	1,916,302.58
<b>5 Recursos Determinados</b>	<b>49,240,019</b>	<b>49,175,071.94</b>	<b>44,574,940</b>	<b>43,061,334.19</b>	<b>4,665,079</b>	<b>6,113,737.75</b>
07 Fondo De Compensación Municipal	7,700,932	7,687,353.93	7,230,406	7,167,503.01	470,526	519,850.92
08 Impuestos Municipales	19,123,028	19,082,930.36	18,411,601	17,627,146.01	711,427	1,455,784.35
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	22,416,059	22,404,787.65	18,932,933	18,266,685.17	3,483,126	4,138,102.48
<b>TOTAL</b>	<b>60,410,379</b>	<b>60,045,995.00</b>	<b>67,392,867</b>	<b>65,226,777.39</b>	<b>6,982,488.00</b>	<b>5,180,782.39</b>

**a) Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios**, al finalizar el año 2024 el PIM muestra una variación positiva de S/. 137,183.00 soles respecto al año anterior, así mismo la ejecución del gasto refleja una variación negativa de S/. – 22,249.22 soles.

**b) Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados**, muestra un PIM menor en S/. 291,200 soles, debido a la proyección de ingresos realizada por la Gerencia de Administración Tributaria, la ejecución del gasto muestra una variación positiva de S/. 221,277.59 soles respecto al año 2023.

**c) Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, en el año 2024 no cuenta con PIM mostrando una variación negativa de S/. – 9,577,247 soles, de igual forma en la ejecución del gasto muestra una variación negativa S/. - 9,577,245.93 soles.

**d) Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias**. para el año 2024 no conto con un PIM, de igual forma muestra una variación negativa de S/. – 1,916,303.00 soles, en la ejecución del gasto muestra una variación negativa de S/. -1,916,302.58 soles.

**e) Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados**, al 2024 se muestra un PIM mayor con una variación positiva de S/. 4,665,079.00 soles, en cuanto a la ejecución del gasto muestra una variación positiva de S/. 6,113,737.75 soles respecto al año 2023.

La fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados se encuentra financiada por los siguientes rubros de financiamiento:



- 07 Fondo de Compensación Municipal: comparando los PIM de ambos años muestra una variación positiva de S/. 470,526 soles, debido a una mayor asignación de la APM por parte del MEF dentro del proceso de programación y formulación multianual 2024 – 2026 y una ejecución de gastos positiva de S/. 519,850.92 soles respecto al año anterior, en este rubro se realizan gastos para el pago de remuneraciones, principalmente.
- 08 Impuestos Municipales: comparando el PIM muestra una variación positiva en el año 2024 de S/. 711,427.00 soles, debido a la proyección de ingresos de este rubro de financiamiento por la Gerencia de Administración Tributaria, en cuanto a la ejecución de gasto se aprecia una variación positiva de S/. 1,455,784.35 soles, en este rubro se realizan pagos en cuanto al pago de remuneraciones, combustible, mantenimientos, servicios básicos, alquiler etc.
- 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduana y participaciones: en el año 2024 muestra una variación positiva en el PIM de S/. 3,483,126.00 soles debido principalmente a la programación de saldos de balance en el proceso de programación y formulación multianual 2024-2026, en cuanto a la ejecución de gasto se aprecia una variación positiva de S/. 4,138,102.48 soles, en este rubro de financiamiento se realizan gastos principalmente en la ejecución de proyectos de inversión.

## EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GENERICA DE GASTOS

En cuanto al gasto efectuado por nuestra institución considerando la categoría de gastos (corriente, de capital y servicio de la deuda) en el año 2024 asciende S/. 60,045,995.00 soles con un nivel de cumplimiento del 99.40% respecto al PIM, como se demuestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 82**  
**Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Gastos A toda Fuente de Financiamiento 2024 VS 2023**

Categoría / Genérica de Gasto	2024		2023		Variación Ejecución	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/.	%
	PP-2	EP - 1	PP-2	EP - 1		
<b>5 Gastos Corrientes</b>	<b>41,701,063</b>	<b>41,556,908.10</b>	<b>39,535,219</b>	<b>37,576,997.94</b>	<b>3,979,910.16</b>	<b>10.59</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,132,779	25,072,151.50	19,471,899	19,466,492.45	5,605,659	28.80
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	611,141	607,948.00	812,375	772,845.08	-164,897	-21.33
2.3 Bienes y Servicios	15,662,685	15,582,639.72	18,568,029	16,658,857.76	-1,076,218	-6
2.4 Donaciones y Transferencias			121,049	121,049.00	-121,049	0.00
2.5 Otros Gastos	294,458	294,168.88	561,867	557,753.65	-263,585	-47.25
<b>6 Gastos De Capital</b>	<b>15,460,493</b>	<b>15,240,263.92</b>	<b>27,857,648</b>	<b>27,649,779.45</b>	<b>-12,409,516</b>	<b>-45</b>
2.4 Donaciones y Transferencias			102,836	102,836.00	-102,836	0.00
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	15,460,493	15,240,263.92	27,754,812	27,546,943.45	-12,306,680	-44.67
<b>7 Servicio De La Deuda</b>	<b>3,248,823</b>	<b>3,248,822.98</b>			<b>3,248,822.98</b>	
2.8 Servicio De La Deuda Publica	3,248,823	3,248,822.98			3,248,823	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>60,410,379</b>	<b>60,045,995.00</b>	<b>67,392,867</b>	<b>65,226,777.39</b>	<b>-5,180,782.39</b>	<b>-7.94</b>



La ejecución de gastos al culminar el año 2024 presenta una disminución respecto al año 2023 en S/. -5,180,782.39 soles o 7.94%, a continuación, se analiza las principales variaciones por genérica de gasto:

GG 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, para esta genérica de gastos en el año 2024 registra un mayor gasto respecto al 2023 en S/. 5,605,659 soles es decir un 28.80%, esto debido principalmente a la negociación colectiva centralizada en marco de la ley 31188; del mismo modo para el año 2024 se adicionan gastos en esta genérica por sentencias judiciales de personal activo.

GG 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, en esta genérica de gastos se refleja un gasto menor en el año 2024 respecto al año anterior de S/. – 164,897 es decir un 21.33%, esto se debe principalmente a un menor gasto en el año 2024 respecto a gastos de sepelio y luto; asimismo una menor asignación de recursos para el programa del vaso de leche en el año 2024.

GG 2.3 “Bienes y Servicios”, para el año 2024 esta genérica de gastos presenta una variación negativa respecto al año 2023 en S/. 1,076,218 es decir un 6%, debido a que en el rubro de financiamiento 08 impuestos municipales financio un monto menor para el año 2024.

GG 2.4 “Donaciones y Transferencias”, para el año 2024 en esta genérica de gastos n la categoría presupuestal 5 Gastos Corrientes no conto con recursos presupuestales, teniendo una variación en negativo de s/. -121,049.

GG 2.5 “Otros Gastos”, genérica de gastos que muestra una ejecución negativa respecto al año 2023 de S/. – 263,585 soles es decir un 47.25%, esto debido a que en el año 2024 los gastos por sentencias judiciales de trabajadores, se afectan a la genérica de gastos 2.1 personal y obligaciones sociales.

GG 2.4 “Donaciones y Transferencias”, en la categoría de gastos 6 Gasto de Capital en la genérica de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias tampoco con un PIM ni ejecución presupuestal y respecto al año 2023 muestra una variación negativa de S/. – 102,836 soles. GG 2.6 “Adquisición de Activos No Financieros”, genérica de gastos que en el año 2024 respecto a la ejecución de gastos refleja una ejecución menor a la del año anterior en S/. 12,306,580 soles es decir un 44.67% menos, debido a que proyectos de inversión se emitieron previsiones presupuestales para su ejecución en el año 2025 con son de los CUI 2590442 “Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo Marianito Rodríguez de la Urb. 13 de enero – Centro Poblado Ciudad Satélite de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa – Arequipa”, CUI 2618321 Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en la Calle 14 de Urb. Santa Catalina y Calle 11 de Coop. Daniel Alcides Carrión Hasta la Av. Andrés Avelino Cáceres Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa – Arequipa y CUI 2598840 Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en La Avenida Prolongación Dolores Desde Puente Dolores Hasta Av. Caracas Distrito de José Luis Bustamante Y Rivero, Arequipa – Arequipa como los más resaltantes.

GG 2.8 “Servicio de la Deuda Pública”, esta genérica de gasto en el año 2024 muestra una variación de S/. 3,248,822.98 soles, correspondiente al pago por la ejecución de proyecto de inversión Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana, el que seguirá pagando durante los años 2025 y 2026.



## COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

### EJERCICIO FISCAL 2024

### COMENTARIOS SOBRE LA PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DEL GASTO RESPECTO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2024

La Programación del Presupuesto al finalizar el año 2024, alcanzo la suma de S/. 60'410,379 (sesenta millones cuatrocientos diez mil trescientos setenta y nueve con 00/100 soles), habiéndose ejecutado de dicha programación S/. 60'045,995.00 (sesenta millones cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), representando un avance en la ejecución del gasto 99.40% (según formato PPR-G2) respecto a su Presupuesto Institucional Modificado (PIM), quedando un saldo por ejecutar de S/. 364,384.00 (trescientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Respecto a los Programas Presupuestales en el año 2024 se programaron realizar gastos por S/. 26'808,167 (veintiséis millones ochocientos ocho mil ciento sesenta y siete con 00/100 soles), de los cuales al finalizar el año 2024 se ejecutaron S/. 26'546,996.43 (veintiséis millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y seis con 43/100 soles), representando un avance de ejecución respecto al Presupuesto Institucional Modificado del 99.03%. Los programas presupuestales comprenden entre Productos, acciones comunes y Proyectos, de los cuales se ejecutaron en Productos S/. 13'400,289.68 (trece millones cuatrocientos mil doscientos ochenta y nueve con 68/100 soles) mostrando un avance porcentual de 92.47% (productos), en acciones comunes se ejecutó S/. 11,729.96 (once mil setecientos veintinueve con 96/100 soles) y en proyectos el monto ejecutado de S/. 26'481,015.39 (veinte seis millones cuatrocientos ochenta y un mil quince con 39/100 soles) con un avance de ejecución de 99.54% en Proyectos, según formato PPR-G2. A continuación, se detalla las categorías presupuestales que se han ejecutado al finalizar el año 2024 según el siguiente cuadro:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
I PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	26,808,167.00	26,546,996.43	261,170.57	99.03
PRODUCTOS	14,833,729.00	14,790,317.76	43,411.24	99.71
ACCIONES COMUNES	32,505.00	32,505.00	0.00	100.00
PROYECTOS	11,941,933.00	11,724,173.67	217,759.33	98.18
II ACCIONES CENTRALES	4,207,910.00	4,188,116.99	19,793.01	99.53
SIN PRODUCTO	4,207,910.00	4,188,116.99	19,793.01	99.53
III ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	29,394,302.00	29,310,881.58	83,420.42	99.72
SIN PRODUCTO	26,272,172.00	26,188,754.21	83,417.79	99.68
PROYECTOS	3,122,130.00	3,122,127.37	2.63	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>60,410,379.00</b>	<b>60,045,995.00</b>	<b>364,384.00</b>	<b>99.40</b>



Analizando la programación y ejecución de gastos de los Programas Presupuestales por fuente de financiamiento, (ver PPR-G2), la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero en el año 2024 tiene un presupuesto programado inicial de S/. 26'808,167 (veintiséis millones ochocientos ocho mil ciento sesenta y siete con 00/100 soles), de los cuales al finalizar el año 2024 se ejecutaron S/. 26'481,015.39 (veinte seis millones cuatrocientos ochenta y un mil quince con 39/100 soles), tanto en Productos, acciones comunes como en Proyectos; esta ejecución se financio de la siguiente manera:

- Recursos Ordinarios con un monto de S/. 894,771.74 (ochocientos noventa cuatro mil setecientos setenta y uno con 74/100 soles) representa el 3.37% del total de gastos por Programas Presupuestales.

- Recursos Directamente Recaudados ejecutándose S/. 5'001,513.45 (cinco millones un mil quinientos trece con 45/100 soles) con un porcentaje del 10.84% del gasto en Programas Presupuestales.

- Recursos Determinados en esta fuente de financiamiento el gasto fue de S/. 20'650,711.24 (veinte millones seiscientos cincuenta mil setecientos once con 24/100 soles) muestra ejecución porcentual del 77.29%, respecto al presupuesto en Programas Presupuestales.

Dentro de los Programas Presupuestales ejecutados durante el año 2024, podemos resaltar los programas como 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana con un porcentaje de ejecución del 99.92%, 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejecutándose el 92.66%, el programa presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres con un porcentaje de ejecución del 99.25%, programa presupuestal Programa Nacional de Saneamiento Urbano con una ejecución porcentual del 100.00%, el programa 101 Incremento de la Practica de Actividades físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana con 97.87% y el programa 148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano ejecutándose el 100.00, siendo estos programas presupuestales los que han obtenido mayor ejecución en el gasto, según se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría Presupuestal	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
0002 Salud Materno Neonatal	14,631	13,980.50	650.50	95.55
0017 Enfermedades Metaxenicicas Y Zoonosis	6,355	6,355.00		100.00
0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	4,295,079	4,291,813.70	3,265.30	99.92
0036 Gestión Integral De Residuos Solidos	9,849,444	9,816,392.32	33,051.68	99.66
0068 Reducción De Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	500,618	496,848.02	3,769.98	99.25
0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	243,280	243,278.69	1.31	100.00
0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	431,768	219,860.50	211,907.50	50.92
0101 Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	4,462,751	4,456,739.20	6,011.80	99.87
0142 Acceso De Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados	103,561	102,068.11	1,492.89	98.56
0148 Reducción Del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	6,756,926	6,756,918.89	7.11	100.00
1001 Productos Específicos Para Desarrollo Infantil Temprano	143,754	142,741.50	1,012.50	99.30
<b>TOTAL</b>	<b>26,808,167</b>	<b>26,546,996.43</b>	<b>261,170.57</b>	<b>99.03</b>



## COMENTARIO Y ANALISIS PRESUPUESTO DE INVERSION PÚBLICA

En cuanto al gasto sobre Inversión Pública ejecutada durante el año 2024 se tienen primeramente los proyectos de inversión los cuales se dividen en: Obras y Acciones de Inversión, de estos proyectos de inversión en el año 2024 muestra un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 15'064,063 (quince millones sesenta y cuatro mil sesenta y tres con 00/100 soles), de este presupuesto se ejecutó el monto S/. 14'846,301.04 (catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos uno con 04/100 soles), financiado con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por S/. 273,786.50 (doscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 50/100 soles) y Recursos Determinados, con el rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduana alcanza una ejecución de S/. 14'572,514.54 (catorce millones quinientos setenta y dos mil quinientos catorce con 54/100 soles), mostrando un avance porcentual del 98.58%.

En cuanto a la ejecución de Obras durante en el año 2024 cuenta una ejecución de S/. 7'683,535.79 (siete millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y cinco con 79/100 soles) mostrando un avance de ejecución del 99.92% de lo programado; mientras en acciones de inversión muestra una ejecución de S/. 7'182,765.25 (siete millones ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 25/100 soles) con un avance porcentual del 97.13% (información del reporte (PI-1), resumen de esta información se muestra en el siguiente cuadro:

Acciones de Inversión, Obras / Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
OBRAS	7,669,379	7,663,535.79	5,843.21	99.92
1 RECURSOS ORDINARIOS	72,526	72,526.00		100.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	7,596,853	7,591,009.79	5,843.21	99.92
ACCIONES DE INVERSION	7,394,684	7,182,765.25	211,918.75	97.13
1 RECURSOS ORDINARIOS	413,168	201,260.50	211,907.50	48.71
5 RECURSOS DETERMINADOS	6,981,516	6,981,504.75	11.25	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>15,064,063</b>	<b>14,846,301.04</b>	<b>217,761.96</b>	<b>98.55</b>

Los proyectos de inversión ejecutados durante el año 2024 podemos clasificarlos mediante la función programática a la que corresponden según la intervención realizada estos pueden ser: (Transporte, Cultura Deporte, Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia, ambiente, saneamiento, etc.) según formato PI2, de estas funciones las que más gastos se ejecutaron fueron: 05 Orden Público y seguridad por S/. 234,398.00 (doscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y ocho con 00/100 soles), 15 Transporte con una ejecución de S/. 6'756,918.89 (seis millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos dieciocho con 89/100 soles), seguidamente de la función 17 Ambiente con una ejecución de S/. 2,159,049.31 (dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y nueve con 31/100 soles), función 21 Cultura y Deporte con una ejecución de S/. 4'269,717.59 (cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos diecisiete con 59/100 soles) y por último podemos mencionar la función programática 22 Educación ejecutándose el monto



S/. 219,860.50 (doscientos diecinueve mil ochocientos sesenta con 50/100 soles) dentro de los más significativos, a continuación, se muestran el cuadro por función Programática del total de inversión pública ejecutada en el año 2024.

Función Programática	Ejecución Devengado UE	% Ejec
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	899,378.04	6.06
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	234,398.00	1.58
15 TRANSPORTE	6,756,918.89	45.51
17 AMBIENTE	2,159,049.33	14.54
18 SANEAMIENTO	243,278.69	1.64
VIVIENDA Y DESARROLLO		
19 URBANO	63,700.00	0.43
21 CULTURA Y DEPORTE	4,269,717.59	28.76
22 EDUCACION	219,860.50	1.48
<b>T O T A L</b>	<b>14,846,301.04</b>	<b>100.00</b>

Relación de Proyectos de Inversión Ejecutados ejecutado en el año 2024:

Proyectos de Inversión	Ejecución Devengado UE
<b>4 OBRAS</b>	<b>7,663,535.79</b>
2.301404 Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Del Parque Las Begonias en la Urbanización Las Begonias, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,644,650.83
2.307989 Mejoramiento Del Parque Bancarios En La Urbanización Bancarios, Distrito De José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa - Arequipa	586,018.21
2.339196 Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal Y Vehicular Del Pasaje Tasahuayo Tramo De La Prolongación Avenida Dolores Hasta La Avenida Colon, Distrito De José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa - Arequipa	61,863.31
2.391916 Mejoramiento De La Transitabilidad Peatonal Y Vehicular En La Asociación De Vivienda San José - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	516,451.89
2.469054 Mejoramiento De Los Servicios De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De La Avenida Dolores, Tramo Avenida Estados Unidos Hasta El Puente Dolores Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	1,211,780.69



2.518313	Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del Parque 1 Manuel Polo Jiménez De La Urb. Santa Catalina Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	90,647.65
2.561513	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De La Calle N° 07, Calle N° 05 Y Calle N° 03 De La Urbanización Esperanza - ADEPA, Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	1,374,531.72
2.569587	Mejoramiento Del Servicio Recreativo Pasivo En El Malecón Missouri Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	1,891,193.49
2.621866	Adquisición De Dispositivo De Seguridad, Software, Equipo De Primera Respuesta Y Equipo De Seguridad Para El Servicio De Control; En El(La) Servicio De Seguridad Ciudadana En Diferentes Urbanizaciones Y Colegios En El Centro Poblado Ciudad Satélite, Dist	234,398.00
2.638946	Reparación De Pavimento; En El(La) Calles De Urb. La Estrella Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	26,000.00
2.644324	Reparación De Pavimento; Renovación De Señales De Tráfico; En El(La) Calle N° 1 De La Urb. Casa Bella Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	26,000.00
<b>6</b>	<b>Acciones de Inversión</b>	<b>7,182,765.25</b>
2.001621	Estudios De Pre-Inversión	63,700.00
2.223544	Mejoramiento De Los Servicios Educativos En I.E. 40175 Gran Libertador Simón Bolívar, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	201,260.50
2.403317	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular Malecón Dolores - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	1,875,782.78
2.403553	Creación De Los Servicios Deportivos Y Recreativos En La Urbanización Villa San José - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	16,961.38
2.403807	Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal Pueblo Joven 03 De	16,400.00



	Octubre - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	
2.408310	Adquisición De Elevador De Plataforma; En El(La) Subgerencia De Gestión Ambiental Y Áreas Verdes En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	304,800.00
2.456670	Construcción De Cobertura, Cerco Perimétrico Y Iluminación De Áreas; Reparación De Canal Pluvial; En El(La) Parque San Agustín En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	3,346.03
2.490371	Mejoramiento De Los Servicios Operativos De La Gerencia De Servicios A La Ciudad De La Municipalidad Distrital De José Luis Bustamante Y Rivero En El Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	899,378.04
2.496228	Mejoramiento Del Servicio Deportivo Y Recreativo En La Urb. La Esperanza Adepa Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	30,900.00
2.516435	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De La Av. Caracas, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	517,228.17
2.517114	Mejoramiento De Los Servicios De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De La Calle Colon, Tramo Puente Colon Hasta Calle Tres Acequias, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	111,509.02
2.519577	Mejoramiento De Los Servicios De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De La Urb. Los Cardenales I Y II, Urb. Solar Del Bosque, Urb. Alameda Dolores Y Urb. Monterrico Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De	51,523.32
2.590442	Mejoramiento Del Servicio De Práctica Deportiva Y/O Recreativa En Campo Deportivo Marianito Rodríguez De La Urb. 13 De Enero - De Centro Poblado Ciudad Satélite Distrito De José Luis Bustamante Y	6,000.00



	Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Are	
2.598840	Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En La Avenida Prolongación Dolores Desde Puente Dolores Hasta Av. Caracas Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	31,000.00
2.618013	Adquisición De Camión Cisterna, Minicargador Y Equipos Complementarios; En El(La) Sub Gerencia De Áreas Verdes Y Gestión Ambiental De La Gerencia De Servicios A La Ciudad Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	1,854,249.33
2.618321	Ampliación Del Servicio De Drenaje Pluvial En La Calle 14 De Urb. Santa Catalina Y Calle 11 De Coop. Daniel Alcides Carrión Hasta La Av. Andrés Avelino Cáceres Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Areq	243,278.69
2.626195	Mejoramiento Del Servicio De Educación Básica Especial - Cebe En I.E. Helen Keller De Centro Poblado José Luis Bustamante Y Rivero/Ciudad Satélite Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	18,600.00
2.650305	Reparación De Pavimento; Renovación De Señales De Tráfico; En El(La) Vías De Urb. Vista Hermosa Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	936,847.99
<b>T O T A L</b>		<b>14,846,301.04</b>

### COMENTARIO Y ANALISIS DE GASTO SOCIAL PRESUPUESTO ORIENTADO AL GASTO SOCIAL

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero respecto al Gasto Social que ha ejecutado durante el año 2024, comparándolo con el ejercicio anterior año 2023 presenta una mayor programación y ejecución en esta clase de gastos.

En cuanto a la programación del Gasto Social se tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 16'710,538 (dieciséis millones setecientos diez mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles) en el año 2024, en cuanto al año 2023 tuvo un PIM de S/. 13'688,727 (trece millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos veintisiete con 00/100 soles) los cuales muestra una variación de 1.22 mayor al año 2023.

Respecto a la ejecución del gasto social en el año 2024 muestra una ejecución de S/. 16'445,752.34 (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos



cincuenta y dos con 34/100 soles) mientras en el año 2023 la ejecución del gasto fue de S/. 12'696,903.30 (doce millones seiscientos noventa y seis mil novecientos tres con 30/100 soles) mostrando una variación de 1.30 es decir un mayor gasto social en el año 2024 respecto al año 2023.

Las ejecuciones del gasto social en el año 2024 se financiaron con las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios con S/. 1,454,088.74 (un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ocho con 74/100 soles), Recursos Directamente Recaudados por S/. 3'221,706.91 (tres millones doscientos veintiún mil setecientos seis con 91/100 soles), Recursos Determinados por S/. 11'769,956.69 (once millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis con 69/100 soles) del total de gasto social (según reporte GS-1), como se puede apreciar en el presente cuadro:

FUENTES FINANCIAMIENTO	DE	2024				2023		VARIACION	
		PIM	%	EJECUCIÓN DEVENGADO	%	PIM	EJECUCIÓN DEVENGADO	PIM	EJECUCIÓN
1 Recursos Ordinarios		1,671,562	10.00	1,454,088.74	8.70	882,611	859,352.60	1.89	1.69
2 Recursos Directamente Recaudados		3,246,038	19.43	3,221,706.91	19.28	3,796,016	3,530,234.97	0.86	0.91
5 Recursos Determinados		11,792,938	70.57	11,769,956.69	70.43	9,010,100	8,307,315.73	1.31	1.42
07 Fondo de Compensación Municipal		1,825,874	10.93	1,823,795.07	10.91	1,652,832	1,640,419.75	1.10	1.11
08 Impuestos Municipales		5,027,535	30.09	5,013,479.69	30.00	5,416,033	4,860,630.71	0.93	1.03
18 Canon Y Sobre Canon Regalias, Rentas De Aduana		4,939,529	29.56	4,932,681.93	29.52	1,941,235	1,806,265.27	2.54	2.73
<b>TOTAL</b>		<b>16,710,538</b>	<b>100.00</b>	<b>16,445,752.34</b>	<b>98.42</b>	<b>13,688,727.00</b>	<b>12,696,903.30</b>	<b>1.22</b>	<b>1.30</b>

Según el formato sobre Gasto Social (GS1) la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero durante el año 2024 ha tenido un gasto de S/. 16'445,752.34 (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos con 30/100 soles), que representa el 98.42% de lo programado referente al gasto social, siendo el PIM total S/. 16'710,538 (dieciséis millones setecientos diez mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles). Comparando el gasto social entre los años 2024 y 2023 se tiene un mayor gasto ejecutado en 2024 en un 29.52% aproximadamente como se muestra en cuadro anterior.

El Gasto Social también se mide sobre la función programática que se ha ejecutado durante el año 2024 y se aprecia según el siguiente cuadro:

FUNCION PROGRAMATICA	PIM		EJECUCION	
	MONTO	%	MONTO	%
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	50,505	0.30	50,505.00	0.30
17 AMBIENTE	10,212,178	61.11	10,179,124.97	60.91
18 SANEAMIENTO	243,280	1.46	243,278.69	1.46
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	87,379	0.52	83,610.37	0.50
20 SALUD	164,740	0.99	163,077.00	0.98
21 CULTURA Y DEPORTE	4,462,751	26.71	4,456,739.20	26.67
22 EDUCACION	431,768	2.58	219,860.50	1.32
23 PROTECCION SOCIAL	1,057,937	6.33	1,049,556.61	6.28
<b>TOTAL</b>	<b>16,710,538</b>	<b>100.00</b>	<b>16,445,752.34</b>	<b>98.42</b>

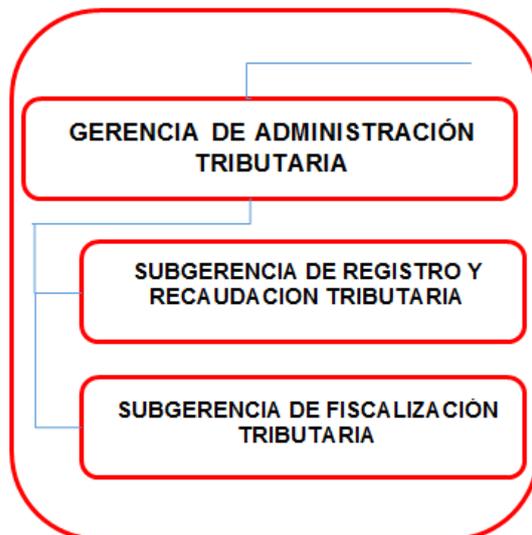
Del cuadro precedente se puede observar que la Función 17 Ambiente muestra mayor ejecución respecto al total del Gasto Social por un monto de S/. 10'179,124.97 (diez millones ciento setenta y nueve mil ciento veinticuatro con 97/100 soles), seguidamente de la función 21 Cultura y Deporte con una ejecución de S/. 4'456,739.20 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y nueve con 20/100 soles) que muestra un porcentaje ejecución de 26.67% del total del gasto social ejecutado, podemos resaltar además la función 23 Protección Social con una ejecución de S/. 1,049,556.61 (un millón cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis con 61/100 soles), además se tiene la función 18 Saneamiento con una ejecución de S/. 243,279.69 (doscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y nueve con 69/100 soles) por último, también podemos mencionar la función programática 22 Educación con una ejecución de S/. 219,860.50 (doscientos diecinueve mil ochocientos sesenta con 50/100 soles) que representa el 1.32% del todo el gasto social, según formato GS-2.

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### I.- ASPECTOS GENERALES

#### 1.1.- Estructura Orgánica:

La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de Línea responsable de administrar el sistema tributario de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, tiene las facultades de determinar, recaudar y fiscalizar las obligaciones tributarias; actualmente de acuerdo a la nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza Municipal N° 014-2024/MDJLBYR, cuenta con dos (02) subgerencias: (1) la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria y (2) la Subgerencia de Fiscalización Tributaria; habiéndose eliminado en el año 2023, la **Subgerencia de Control y Recaudación**.



La importancia de la Gerencia de Administración Tributaria, se debe a que en promedio el 60.35%<sup>1</sup> de los Ingresos del PIA, provienen de la recaudación directa (fuentes 08 y 09) y sólo el 39.65% de los ingresos del PIA provienen de transferencias y otras fuentes externas a la recaudación.

**FUENTE:** Ordenanza Municipal N° 014-2023/MDJLBYR

Estimación de % Recaudación de ingresos fuentes 008 y 009 respecto del PIA total:  
FUENTE: OGPEYP, Melissa V3.0 13.08.2024, elaboración propia



### 1.2.- Recursos Humanos

En cuanto a personal o recursos humanos, la Gerencia de Administración Tributaria, durante el año 2024, en promedio contó con 28 trabajadores, de los diferentes regímenes laborales:

PERIODO INGRESOS	DE	PIA INGRESOS TODAS LAS FUENTES	EJECUTADO FUENTES 008 Y 009	%
2023		42,202,920.00	28,722,289.08	68.06%
2024		54,111,515.00	28,487,317.74	52.65%
<b>PROMEDIO</b>		<b>48,157,217.50</b>	<b>28,604,803.41</b>	<b>60.35%</b>

REGIMEN	CANT
REGIMEN D. LEG. 276	17
REGIMEN D. LEG. 1057	6
REGIMEN D. LEG. 728	5
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

TRABAJADORES ASIGNADOS A LA GAT, SEGÚN FUNCIONES	CANT.	%
GERENTE	1	3.57%
SUBGERENTE	2	7.14%
PROFESIONALES	4	14.29%
TECNICOS	3	10.71%
CAS	6	21.43%
AUXILIARES	7	25.00%
OBREROS	5	17.86%
<b>TOTAL TRABAJADORES</b>	<b>28</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Elaboración Propia*

Haciendo un análisis comparativo, a diciembre del 2022 la Gerencia de Administración Tributaria contaba con un equipo de 37 servidores; es decir que, durante el año 2024, la capacidad operativa en cuanto a personal se ha visto disminuida en un 25% en promedio.

### 1.3.- Instalaciones de la GAT



Durante el año 2024, la Gerencia de Administración Tributaria, contó con la Sede principal ubicada en el Palacio Municipal de la Avenida Dolores, una sede “oficina descentralizada” ubicada en la avenida Caracas de la Urb. Simón Bolívar y los meses de enero a junio, contó también con una oficina de coordinación con el sector de A. A. Cáceres ubicada en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

#### **1.4.- Contribuyentes administrados por la GAT**

En Cuanto a la cantidad de contribuyentes (tomando como referencia el impuesto predial al Semestre I 2024), se registran 32,705 contribuyentes, de los cuales 3,687 son considerados como inafectos o con deducción por la condición de adulto mayor o pensionistas, lo que representa el 11.27% del total de contribuyentes, tienes inafectación o deducción de la base imponible.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
AFECTO	25,233	25,908	26,223	27,796	28,616	29,018
INAFECTO	80	83	82	81	85	83
DEDUCCIÓN (PENSIONISTAS Y A. M.)	3,961	3,968	3,931	3,691	3,573	3,604
<b>TOTAL CONTRIBUYENTES</b>	<b>29,274</b>	<b>29,959</b>	<b>30,236</b>	<b>31,568</b>	<b>32,274</b>	<b>32,705</b>

FUENTE: Sistema de información GX-SIAP

## **II.- RECAUDACIÓN Y DEUDAS POR COBRAR**

### **2.1. Ingresos**

Durante el año 2024, se alcanzó una recaudación de S/ **20,994,840.26**, lo que representa el 74.19% de ejecución de ingresos del PIA 2024; por lo que se estima que, a diciembre del 2024, la meta presupuestal prevista será superada.

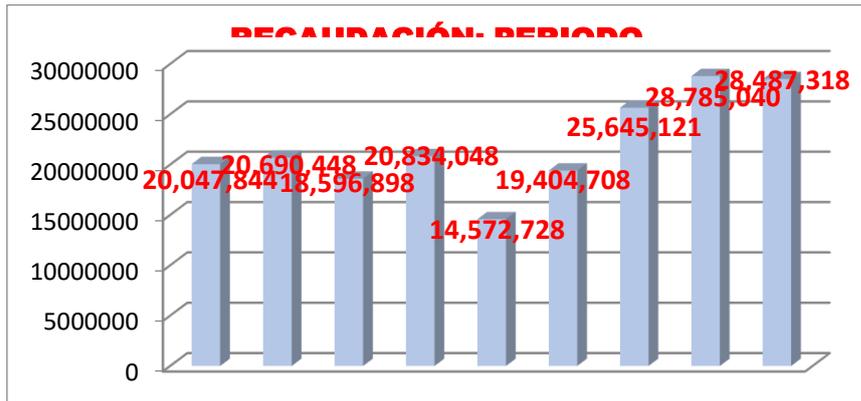
AÑO	PIA	EJECUTADO			DIFERENCIA	% INCREMENTO PIA	OBSERVACIONES
		RUBRO 08	RUBRO 09	TOTAL			
2016	15,700,000.00	13,148,522.34	6,899,321.75	20,047,844.09	4,347,844.09	27.69%	
2017	16,189,213.00	12,681,861.75	8,008,585.94	20,690,447.69	4,501,234.69	27.80%	
2018	22,104,703.00	11,791,116.90	6,805,781.04	18,596,897.94	-3,507,805.06	-15.87%	
2019	20,000,000.00	13,360,619.21	7,473,429.12	20,834,048.33	834,048.33	4.17%	
2020	24,529,125.99	9,610,866.56	4,961,861.40	14,572,727.96	-9,956,398.03	-40.59%	PANDEMIA COVID 19
2021	16,647,476.00	13,030,110.91	6,374,597.03	19,404,707.94	2,757,231.94	16.56%	PANDEMIA COVID 19



2022	21,891,900.00	17,565,908.99	8,079,212.32	25,645,121.31	3,753,221.31	17.14%	PANDEMIA PARCIAL
2023	23,406,079.00	18,259,736.58	10,525,303.77	28,785,040.35	5,378,961.35	22.98%	
2024	24,936,253.00	19,342,906.04	9,144,411.70	28,487,317.74	3,551,064.74	14.24%	

**FUENTE:** 2016 al 2019 fuente memoria 2020 MDJLBYR; 2019-2024

Fuente GX- SIAP (sistema de Información Tributaria GAT)



**FUENTE:** 2016 al 2019 fuente memoria 2020 MDJLBYR; 2019-2024

Fuente GX- SIAP (sistema de Información Tributaria GAT)

**2.2.- Análisis comparativo de ingresos 2024 vs 2023**

Haciendo un análisis comparativo del periodo ene-31jul del año 2024, respecto del mismo periodo del año 2023, se tuvo una **recaudación total menor en S/ 1,399,985.94** en el mismo periodo. Esto se explicó en parte por el retraso y la no emisión de las carpetas/valores de contribuyentes que debieron ejecutarse durante el primer trimestre del 2024, y que al 30 de junio se emitieron y notificaron en un porcentaje menor al 40%, incluyendo principales contribuyentes.



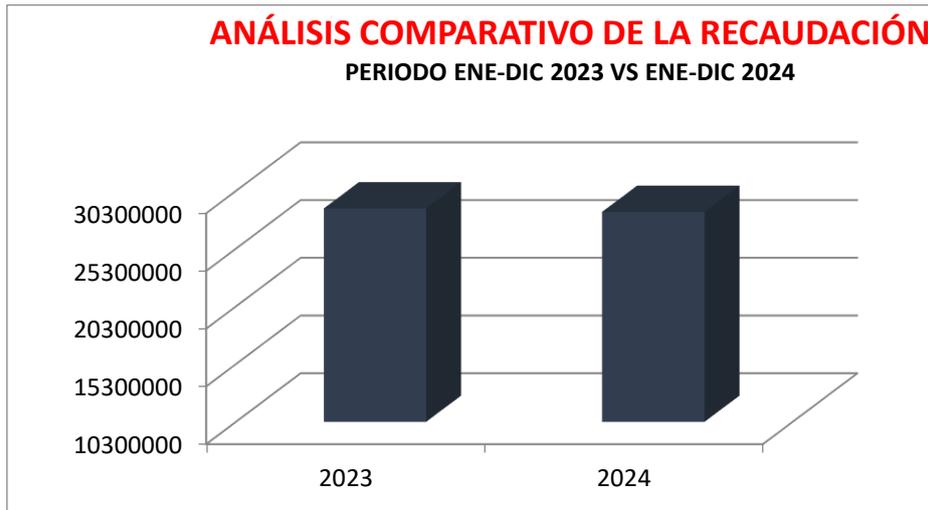
PERIODO	RUBRO 08	RUBRO 09	TOTAL
ENE-31JUL2023	12,586,177.17	7,164,974.32	19,751,151.49
ENE-31JUL2024	12,552,433.65	5,798,731.90	18,351,165.55
<b>TOTAL</b>	<b>-33,743.52</b>	<b>-1,366,242.42</b>	<b>-1,399,985.94</b>



Sin embargo, del periodo en enero a diciembre del año 2024, respecto del mismo periodo del año 2023, se registró una **recaudación total menor en S/ 297,722.61**; es decir que el déficit del periodo enero a julio del 2024, se redujo hasta S/

PERIODO	FUENTE 08	FUENTE 09	RECAUDACIÓN TOTAL	VARIACIÓN +/- TOTAL	%
2023	18259736.58	10525303.77	28785040.35		
2024	19,342,906.04	9,144,411.70	28,487,317.74	<b>-297,722.61</b>	<b>-1.03%</b>

297,722.61, equivalente un déficit del 1.03% respecto del periodo 2023.



FUENTE: Elaboración propia

### **2.3.- Detalle de ingresos y principales tributos**

En cuanto a los principales tributos, tenemos el impuesto predial, alcabala, arbitrios municipales, cuyo detalle se muestra a continuación:

#### **DETALLE DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Predial Años Anteriores	5387207.95
Predial Año Actual	7755012.52
Alcabala Años Anteriores	216925.54
Alcabala Año Actual	5966977.43
A los Espectáculos Públicos no deportivos	16782.6
Contribuciones Especiales por Obras Públicas Años Anteriores	1670,04
Otros Aportes Obligatorios para Infraestructura	5150,00
Matrimonio Civil	40831,00



Cambio de celebracion de matrimonio	25,00
Expedicion de Partidas	41752,30
Certificado de Solteria	142,70
Certificado de Viudez	2429,50
Dispensa Public.Edicto Matrimonial (Total	70,00
Exhibir Edicto Matrimonial de Otra Municip	315,00
Rectificación Judicial de Partidas	100,00
Celebración Matrimonio dentro del Horario de Trabajo	2761,10
Matrimonio fuera del Horario de Trabajo	6400,90
Matrimonio fuera del Recinto Municipal	5098,90
Autoriz. Ecept. Pub. no Deportivos	1765,20
Autoriz. de Uso Temporal de Vía Pública	197004,90
Autoriz. de Uso de Campos Deportivos y Otros	271624,12
Otros Registros	74,30
Certificados Domiciliarios	10,70
Limpieza Publica (Pases Sanitarios)	4781,70
Licencia de Construcccion	285255,36
Licencia de Demolición	166,80
Certificado de Alineamiento	1675,00
Por Revisión y/o Visaciones	6962,50
Por Ocupación de la Vía Pública	362,50
Apertura de Zanjas	9429,60
Certificado de Jurisdicción	9380,00
Certificado de Parámetros Urbanísticos	14301,60
Sub División sin Cambio de Uso	1994,10
Habilitación Urbana en sus Formas	5566,60
Certificado de Numeración	3506,30
Licencia de Construcccion Otros	350804,50
Licencias de Funcionamiento (Estacionamiento de Vehiculos)	106190,90
Ocupación de la Vía Pública	2183,52
Luminosos, Suspendidos y Pegados en la Pared	92298,87



Certificado de Conformidad de Establecimiento	3,00
Formularios Declaración Jurada Impuesto Predial	288137,26
Certificaciones Diversas	1175,00
Vacaciones Utiles	204880,00
Curso	12950,00
Servicio de Recreación "Los Ccoritos"	193731,50
VACACIONES PLAYA	6280,00
Baños Municipales	298042,50
Nomenclatura y Numeración de Inmuebles	67,00
Limpieza Publica Años Anteriores	875583,08
Limpieza Publica Año Actual	1049117,62
Serenazgo Años Anteriores	538583,46
Serenazgo Año Actual	836723,40
Parques y Jardines Años Anteriores	695033,10
Parques y Jardines Año Actual	1000701,79
Certificado y Constancias Certificadas	85350,90
Copias de Recibos	165,50
Otros Servicios Varios	52,50
Barrido de Vías Años Anteriores	303948,43
Barrido de Vías Año Actual	350398,61
Licencias de Funcionamiento	162218,40
Reajustes por Indexación	104029,53
Infracciones Tributarias Años Anteriores	21996,58
Infracciones Tributarias Año Actual	11251,25
Infracciones Tributarias Impuesto Alcabala	110,54
Inf. a la Autoridad Municipal y Control	9906,00
Otras Multas Administrativas	2089,78
Obras de Ampliación y/o Reparación de Redes en la Vía Pública	50.7
Otras Sanciones	102378,36
Indemnizaciones de Seguros	50
Cobranza Coactiva	271959,00
Fondo de Accidentes de Transito	21.4



Otros Ingresos por Cobrar	623,58
Anticipos Por Servicios Y Otros No Recuper	1460
Régimen De Prestaciones De Salud	37011
Inspecciones Técnicas de Defensa Civil	156536,70
GARANTIAS	46350
DEVOLUCIONES	2277.8
Otros	1080,92
<b>TOTAL</b>	<b>28,487,317.74</b>

**FUENTE:** Reporte del sistema GX- SIAP

### III.- METAS Y ACCIONES RELEVANTES

#### 3.1.- Meta del Plan de Incentivos 2024 MEF

En cuanto al cumplimiento de metas del plan de incentivos 2024 MEF (meta 2: Impuesto predial), se cumplió con el compromiso 2 al 31/05/2024 del indicador 2.1 con el umbral mínimo.

EMISIÓN INICIAL IMPUESTO PREDIAL 2024					<b>S/. 14,352,158.56</b>		
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN CORRIENTE AL 31/05/2024							
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN CORRIENTE AL 31/05/2024 <i>Recaudación del 01/01/2024 al 31/05/2024 del IP corriente</i> <i>Emisión inicial del IP 2024</i>					<b>33.66%</b>		
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31/05/2024					<b>S/. 4,830,587.89</b>		
N°	CODIGO UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL	COMPROMISO 2	
						Indicador 2.1:	
						UMBRAL MÍNIMO	META MÁXIMA
58	040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	D	32,3%	35,3%

*Fuente: Elaboración Propia*

Asimismo, se cumplió con el compromiso 2 al 31/12/2024 del indicador 2.1 con el umbral mínimo.

I.- EMISIÓN INICIAL IMPUESTO PREDIAL 2024					<b>S/. 14,352,158.56</b>	
II.- PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN CORRIENTE AL 31/12/2024						
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN CORRIENTE AL 31/12/2024 <i>Recaudación del 01/01/2024 al 31/12/2024 del IP corriente</i> <i>Emisión inicial del IP 2024</i>					<b>54.03%</b>	
III.- RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31/12/2024					<b>S/. 7,755,012.52</b>	
N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Indicador 2.1	
					Umbral mínimo	Meta máxima
142	40129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	52,6%	57,5%



### **3.2.- Campañas de Recaudación Descentralizadas**

Durante el año 2024, se intensificó la realización de campañas de recaudación descentralizadas en diferentes zonas y centros poblados del distrito. A pesar de las deficiencias logísticas y de movilidad, se ejecutaron 13 campañas de recaudación, cantidad muy superior a las 06 campañas ejecutadas en el año 2023.

N°	CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN	N° CAMPAÑAS
1	MERCADO METROPOLITANO - SECTOR AVELINO CÁCERES	2
2	ASOCIACIÓN EL ALTIPLANO LOS INCAS - SECTOR AVELINO CÁCERES	2
3	GRATERSA - SECTOR AVELINO CÁCERES	2
4	ASOCIACIÓN 04 DE AGOSTO - SECTOR AVELINO CÁCERES	1
5	FERIA POPULAR AREQUIPA - FEPA - SECTOR AVELINO CÁCERES	1
6	ASOCIACION DE COMERCIANTES NUEVA AURORA	1
7	COOPERATIVA 58 – ZONA RESIDENCIAL	1
8	URB. UPIS LAS ESMERALDAS – ZONA RESIDENCIAL	1
9	URB. SAN BASILIO – ZONA RESIDENCIAL	1
10	C.C. LA ISLA	1
<b>TOTAL CAMPAÑAS</b>		<b>13</b>

Fuente: *Elaboración Propia*

El mayor porcentaje de campañas descentralizadas de recaudación, se ejecutaron durante el II semestre del año 2024, y tuvieron la finalidad de **dar facilidades y sensibilizar a los contribuyentes, para el cumplimiento del pago voluntario.**

### **3.3.- Autorizaciones Licencias de Funcionamiento, Anuncios Publicitarios y Espectáculos Públicos no Deportivos**

La GAT continúa realizando los procedimientos administrativos de (1) Licencias de funcionamiento, (2) Anuncios y Propagandas y (3) Espectáculos Públicos No Deportivos; pese a que según los incisos n), o), r), y s) del artículo 117 del Reglamento de Organización y Funciones vigente (Ordenanza Municipal N° 014-2023/MDJLBYR), estos procedimientos corresponden a la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial. Esta situación, disminuye la capacidad operativa de la Gerencia de Administración Tributaria.

Durante el año 2024, se registraron los siguientes servicios de autorizaciones:

PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2024	557
AUTORIZACIONES DE ANUNCIOS Y PROPAGADAS EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2024	160
AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS AUTORIZADOS DURANTE 2024	60
<b>TOTAL AUTORIZACIONES EMITIDAS*</b>	<b>777</b>

Fuente: *Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria*



### 3.4.- Deudas por Cobrar principales tributos (periodos no prescritos)

Las deudas por cobrar de los principales tributos de periodos no prescritos, al **31 de diciembre del 2024 alcanza el monto de S/ 46,229,452.86**, según se presentan en el cuadro siguiente:

TRIBUTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL	3,470,981.83	3,846,729.07	4,811,674.85	6,167,794.11	8,068,824.51	<b>26,366,004.37</b>
ARBITRIOS DE BARRIDO, RECOJO Y PARQUES	2,499,384.35	2,694,635.60	3,013,177.94	3,484,742.88	4,573,658.40	<b>16,265,599.17</b>
ARBITRIOS DE SERENAZGO	568,341.78	587,249.40	658,205.34	737,986.22	1,046,066.58	<b>3,597,849.32</b>
<b>TOTAL DEUDA PERIODO NO PRESCRITO</b>	<b>6,538,707.96</b>	<b>7,128,614.07</b>	<b>8,483,058.13</b>	<b>10,390,523.21</b>	<b>13,688,549.49</b>	<b>46,229,452.86</b>

**FUENTE:** Sistema de información GX-SIAP, procesado por B. Ing. Alexander Velásquez S.

### IV.- LOGROS DEL PERIODO

1. Se cumplió con la meta presupuestal de ingresos del año 2024
2. Se cumplió con la meta del Plan de Incentivos del 2024
3. Para fortalecer la recuperación de deuda tributaria, se propusieron prórrogas de los beneficios e incentivos tributarios, para regularización de deudores; además de la emisión y notificación de carpetas a los principales contribuyentes; emisión y notificación de 8,200 documentos tributario (requerimientos de pago, órdenes de pago),
4. Se reinició reuniones de coordinación y sensibilización con los directivos de los principales centros comerciales y asociaciones del Sector de Andrés Avelino Cáceres; dando como resultado la regularización y pago de algunos importantes contribuyentes durante el II semestre del 2024.
5. Se intensificaron campañas de Recaudación descentralizada, con la finalidad de dar **facilidades y sensibilizar a los vecinos para el cumplimiento del pago voluntario** de tributos.

### V.- SITUACIONES ADVERSAS

Se identificaron algunas situaciones adversas que no permitieron mejorar los resultados de la gestión tributaria durante el periodo como:

**5.1. Emisión y Notificación Parcial de Valores 2024:** Durante el periodo de enero a marzo del presente año, e inclusive hasta el 30 de junio del 2024; se emitieron menos del 40% de Declaración Mecanizada del Impuesto Predial (carpeta de Contribuyentes); en consecuencia los contribuyentes del distrito e inclusive los principales contribuyentes no fueron notificados con los valores sobre obligaciones del año 2024; lo que ocasionó que muchos contribuyentes puntuales en los anteriores últimos año, no hayan cumplido con su obligación en el presente año. La emisión de valores durante los meses de enero a marzo de cada año, **es el principal**



**mecanismo para promover el cumplimiento voluntario del pago de tributos** y también permite el control de deuda y gestión tributaria durante el año.

**5.2. Reducción de la Capacidad Operativa de la GAT:** la GAT al reducir su recurso humano de 37 servidores existentes al inicio del 2023 a 28 servidores en la actualidad; y al verse su merma su capacidad operativa de equipamiento y movilidad respecto de inicios del 2023; afectó la capacidad operativa durante el año del 2024. Asimismo, durante el año 2024, no se realizaron inversiones para mejorar la operatividad o fortalecer la Gerencia de Administración Tributaria.

**5.3. Eliminación de la Estructura Orgánica, la Subgerencia de Control y Recaudación:** La nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza Municipal N° 014-2024/MDJLBYR, suprimió la **Subgerencia de Control y Recaudación**, afectando gravemente la capacidad funcional del órgano especializado de la gestión de recaudación más importante de la Gerencia Tributaria. Por lo que corresponde reincorporar esta subgerencia y sus funciones especializadas.

**5.4. Debilidad de las Acciones de Ejecución Coactiva:** las acciones de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, resultan muy débiles, que no contribuyen con la administración tributaria para mejorar los niveles de recaudación. Existen aproximadamente 6 mil expedientes y deudas que superan los 20 mlls, pendientes de ejecutarse.

## VI.- PERSPECTIVAS

**6.1.- Compromiso de cumplimiento de metas de Presupuesto y del PI.-** El equipo de la GAT se encuentra comprometido para cumplir con la meta presupuestal y la meta del Plan de Incentivos, para lo cual durante el último trimestre del año 2024, se han realizado acciones para iniciar la preparación de la campaña tributaria del 2025.

**6.2. Inversiones para Reemplazo de Vehículo de la GAT:** Se ha solicitado un vehículo combi de 15 pasajeros, en reemplazo del existente, que permanentemente se encuentra inoperativo por antigüedad y desperfectos frecuentes. Este nuevo vehículo podrá ser adecuado como **oficina móvil** de recaudación para fortalecer las campañas de recaudación descentralizadas en diferentes centros poblados del distrito.



**6.4. Acciones de Fortalecimiento de la GAT:** resulta necesario e indispensable reiniciar acciones para continuar la implementación del software NSRTM-MEF, Equipamiento y organización de la GAT.

## GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

### INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Servicios a la Ciudad es la responsable de promover, implementar, ejecutar y controlar actividades/programas relacionados al mantenimiento de las áreas verdes del distrito; gestión de residuos sólidos, gestión ambiental y salubridad, saneamiento urbano y administración de la infraestructura pública municipal, en la jurisdicción.

#### NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: ALMACENAMIENTO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

ACCIONES
05 actividades de limpieza integral de la plataforma Andrés Avelino Cáceres
48 operativos focalizados de limpieza (deshierbo, barrido, limpieza de postes y recojo de tierra)
90% del distrito atendido en lo que respecta barrido de vías.
01 programa implementado, correspondiente al lavado de puntos críticos.

#### NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

ACCIONES
50 Letreros informativos instalados; los mismos que indican el horario y días de recolección.
48 operativos (deshierbo, barrido, limpieza de postes y recojo de tierra) realizados, los que tenían por objetivo intervenir de manera puntual urbanizaciones, avenidas, calles, quintas y demás zonas.

#### NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACCIONES
36 Campañas de sensibilización realizadas en el distrito
02 Campañas lanzadas: Mano dura contra la basura y Chapa tu cochino
01 Cuadrilla de cuidado de puntos críticos denominada "Cuadrilla Chicote"

#### NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

**ACCIONES**

36 381 TN de residuos dispuestas adecuadamente en el relleno sanitario

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES****ACCIONES**

70 ha de área verde adecuadamente mantenidas; realizando la poda, limpieza, deshierbo y desbroce de las mismas.

6 zonas recuperadas en el distrito (Los olmos, Lomas de Tasahuayo, Villa Aurora, Esmeraldas, Recodo); zonas que ascienden a un total de 6 500m<sup>2</sup>

10 áreas reforestadas en el distrito (Urb. Dolores, Harley, Av. La salud, Alameda Agricultura, etc.)

Ejecución del proyecto de inversión pública "Adquisición de elevador de plataforma; para la subgerencia de gestión ambiental y áreas verdes en la localidad Ciudad Satélite"; equipo que viene siendo utilizado para la poda de arboles de gran altura.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: RIEGO DE ÁREAS VERDES.****ACCIONES**

Ejecución del proyecto de inversión "Adquisición de camión cisterna, minicargador y equipos complementarios; en el(la) Subgerencia de Áreas verdes y gestión ambiental de la gerencia de servicios a la ciudad Distrito de José Luis Bustamante y Rivero"; equipamiento que ayuda a mejorar la flota e vehículos encargados del mantenimiento de áreas verdes, los mismos que no han sido renovados desde hace mas de 20 años.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE PLANTONES FLORALES Y FORESTALES.****ACCIONES**

157 000 plantones forestales, florales, arbustivos y xerofitas establecidas en distintas partes del distrito.

210 000 plantones producidos (florales y forestales y xerofitos) en los tres viveros municipales.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE PLANTONES FLORALES Y FORESTALES.****ACCIONES**

157 000 plantones forestales, florales, arbustivos y xerofitas plantadas en distintas partes del distrito.

210 000 plantones producidos (florales y forestales y xerofitos) en los tres viveros municipales.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**



<b>ACCIONES</b>
20 operativos por generación de ruidos.
39 registros caninos municipales.
Supervisión de 20 centros de acopio de la plataforma Andrés Avelino Cáceres.
4 campañas de sensibilización.
1 sensibilización integral en todo el distrito.
4 pasantías a Instituciones Educativas y población en general.

### **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y RECREATIVA.**

<b>ACCIONES</b>
Se registro 80,770 visitantes en el Parque Los Ccoritos.
Se registro 71,228 visitantes a Estadios Simón Bolívar y estadio 03 de Octubre.
Se registro 58,874 visitantes a la Piscina Lonccos y Ccalas.
Se registro 50,040 visitantes al Coliseo Olimpito.
Se registro 9,470 visitas al Palacio del deporte y Polideportivo dolores.

### **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y RECREATIVA.**

<b>ACCIONES</b>
Se registro 80,770 visitantes en el Parque Los Ccoritos.
Se registro 71,228 visitantes a Estadios Simón bolívar y estadio 03 de octubre.
Se registro 58,874 visitantes a la Piscina lonccos y Ccalas.
Se registro 50,040 visitantes al Coliseo Olimpito.
Se registro 9,470 visitas al Palacio del deporte y Polideportivo dolores.

## **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

### **INTRODUCCIÓN**

La Gerencia de Desarrollo Urbano es la responsable de planificar, ejecutar y supervisar las acciones referidas a la fase de Formulación, Evaluación y Ejecución del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, es responsable del planeamiento y desarrollo urbano, la actualización del catastro municipal y otorgamiento de licencias y autorización de obras privadas.

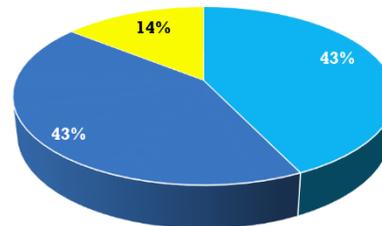
### **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DE OBRAS 2024**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Durante el año 2024, se ejecutaron 7 Proyectos de Inversión Pública

2024		
VIAL	3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR MALECON DOLORES – DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE N° 07, CALLE N° 05 Y CALLE N° 03 DE LA URBANIZACIÓN ESPERANZA - ADEPA, DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI: 2561513
		REPARACION DE PAVIMENTO, RENOVACION DE SEÑALES DE TRAFICO, EN EL (LA) URB. VISTA HERMOSA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
DEPORTE	3	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL PARQUE LAS BEGONIAS EN LA URBANIZACION LAS BEGONIAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA - AREQUIPA"
		"MEJORAMIENTO DEL PARQUE BANCARIOS EN LA URBANIZACION BANCARIOS DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO PASIVO EN EL MALECON MISSURI DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
OTROS	1	AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 14 DE URB. SANTA CATALINA Y CALLE 11 DE COOP. DANIEL ALCIDES CARRION HASTA LA AV. ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA con CUI 2561513

Habiéndose ejecutado 03 de ellos para el mejoramiento vial, 03 para el mejoramiento de la infraestructura deportiva y 01 proyecto para la ampliación del servicio de drenaje pluvial.

OBRAS 2024	
VIAL	3
DEPORTE	3
OTROS	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>



■ DEPORTE ■ VIAL ■ OTROS

Además, se culminó con la ejecución de los siguientes proyectos, los cuales iniciaron su plazo de ejecución durante el año 2023 y se culminaron durante el año 2024.

2023
"SALDO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA DOLORES, TRAMO AVENIDA ESTADOS UNIDOS HASTA EL PUENTE DOLORES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JOSE DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA - AREQUIPA"
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE 1 MANUEL POLO JIMENEZ DE LA URB. SANTA CATALINA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS 2024**



**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Durante el año 2024, se ejecutaron 35 mantenimientos para el correcto funcionamiento de diferentes servicios de la Municipalidad.

<b>MANTENIMIENTOS VIALES</b>
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED VIAL ENTRE LA AV CERRO JULI, AV. VIDAURRAZAGA Y AV. LAS CONVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA-AREQUIPA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED VIAL ENTRE AV. CARACAS AV. JUAN VELASCO ALVARADO Y AV. LAS ESMERALDAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MANTENIMIENTO DE SISTEMA RED VIAL ENTRE LA AV PIZARRO, CALLE COLUMBIA Y CALLE MISSURI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS SECCIONES VIALES DE LA URB. EL RECODO, SANTA MONICA, AMPLIACION SIMON BOLIVAR, A.H. LA BREÑA, APIS LAS ESMERALDAS Y AVENIDAS COLECTORAS DE LA ZONA 1 Y 2, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS SEÑALETICAS HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS VIAS DE TRANSITABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED VIAL EN LA URBANIZACION JUAN PABLO PJE. MANCO INCA Y PJE. PICHINCHA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED VIAL EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION TASHUAYO DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACION VIAL AV. ANDRES AVELINO CACERES ENTRE LA AV. ARGENTINA Y LA CALLE N°04 DE COOP LAMBRAMANI DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MANTENIMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. DOLORES DESDE EL PALACIO MUNICIPAL HASTA LA AV. E.E.U.U. Y ALAMEDA PASEO DE LOS HEROES EN LA A. DOLORES DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED VIAL ENTRE LA AV. ANDRES AVELINO CACERES, AV. HARTLEY Y AV. TUPAC AMARU DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS SECCIONES VIALES DE LA URB. AMAUTA, URB. POPULAR DOLORES, URB. BARTOLOMÉ HERRERA, URB. VILLA LOS CHAVEZ, URB. VILLA LOS FRANCO, LAS LOMAS DE TASHUAYO Y PUEBLO JOVEN 13 DE ENERO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA

<b>MANTENIMIENTO DE PARQUES</b>
MANTENIMIENTO DE AREA DEPORTIVA DEL PARQUE SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA URBANIZACIÓN BARTOLOMÉ HERRERA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA
MANTENIMIENTO DEL PARQUE LOS CCORITOS DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN COOPERATIVA LA CANTUTA DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
MANTENIMIENTOS DE LOS JUEGOS INFANTILES Y OTROS DE LAS URBANIZACIONES SIMON BOLIVAR, LAS ESMERALDAS 28 DE JULIO, LAS ESMERALDAS VIRGEN DE CHAPI, KILLARY I, KILLARY II, VILLA JABIRÚ DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL PARQUE SAN MIGUEL DEL AA.HH. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES EN EL PARQUE DE LA URB. ALAMEDA DOLORES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA
MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION LA MELGARJANA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA
"MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL PALACIO DEL DEPORTE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA - AREQUIPA"



### MANTENIMIENTO DE COLEGIOS

"FICHA DE IMPLEMENTACION DE GRASS SINTETICO Y MALLA RASCHEL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFRED BINET DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA"

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. INICIAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA

MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE MALLA RASCHELL DEL COLEGIO EVERARDO ZAPATA Y SANTILANA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA SOLAR DE LOS PATIOS DE LA I.E. N°40122 MANUEL SCORZA TORRES, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE MALLA RASCHELL DEL COLEGIO JORGE POLAR 41006, DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

MANTENIMIENTO DE LA MALLA RASCHELL DE LA I.E. 40175 GRAN LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

### MANTENIMIENTO DE TORRENTAS Y DRENAJE

MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESENRAIZADO DE DUCTOS DE DRENAJE LA FLORIDA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

"MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL PERIODO 2024, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA - AREQUIPA"

"MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO DE 2DA Y 3RA TORRENTERA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA"

### MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS

MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE MODULOS PREFABRICADOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA

MANTENIMIENTO DE LAS ASTAS PRINCIPALES DE LA ALAMEDA LA CULTURA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA ASOCIACIÓN PROVIVIENDA DE INTERES SOCIAL LAS ESMERALDAS DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA"

**MANTENIMIENTO DE ESTADIOS**

MANTENIMIENTO DEL ESTADIO 03 DE OCTUBRE DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

MANTENIMIENTO DEL ESTADIO SIMON BOLÍVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Habiéndose ejecutado 11 mantenimientos viales, 9 mantenimientos de parques y losas deportivas, 7 mantenimientos de colegios, 3 mantenimientos de drenajes y torrenteras, 3 mantenimientos de estructuras y 2 mantenimientos de estadios.

VIAS	11
PARQUES	9
COLEGIOS	7
DRENAJE - TORRENTERA	3
ESTRUCTURAS	3
ESTADIOS	2
TOTAL	35

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO VIAL**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Durante el periodo del 2024 se realizaron las siguientes actividades para el mantenimiento vial del distrito.

- Mantenimiento de la señalización vertical y horizontal del Distrito.
- Reposición del pavimento Rígido y Flexible de las vías y calles del Distrito.
- Mantenimiento de los Dispositivos de Control de Tráfico.

**LOGROS ALCANZADOS:** Siendo las acciones administrativas realizadas durante el año 2024, traducidas en el siguiente gráfico



## GERENCIA DE FISCALIZACIÓN y SANCIONES - 2024

### 1. PRESENTACIÓN

**La Gerencia de Fiscalización y Sanciones** es el órgano, de línea del segundo nivel organizacional, encargada de ejercer o ejecutar de manera autónoma la fase sancionadora, supervisar las acciones autónomas de Fiscalización e Instrucción administrativa, depende de la Gerencia Municipal.

**La Gerencia de Fiscalización y Sanciones, tiene a su cargo las Subgerencias de Fiscalización Administrativa, Sub Gerencia de Instrucción Administrativa y Subgerencia de Ejecución Coactiva, para el cumplimiento de los Objetivos y Metas programados en el Plan Operativo Institucional.**

Las metas de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones para el año 2024, estaban en función de las actividades programadas y operativos a realizarse durante todo el año , de acuerdo a nuestras responsabilidades y funciones, siendo las zonas más críticas para implementar las actividades de Fiscalización las siguientes, recuperación de espacios públicos y Comercio ambulatorio en la Plataforma Comercial de la Av. Andrés Avelino Cáceres, Control de los establecimientos de funcionamiento nocturno como Discotecas, karaokes., Video Pub, Salones de Eventos y similares la mayoría ubicados en la Avenida Dolores, la actividad realizada por las empresas de venta de pasajes y terminales terrestres en su mayoría informales y en general todos los Establecimientos Comerciales , Industriales y de Servicio, adicionalmente las actividades de Fiscalización a las Construcciones y Habilitaciones Urbanas informales-



**a). Subgerencia de Fiscalización Administrativa.** - es la unidad orgánica del tercer nivel organizacional responsable de ejecutar los operativos de control para fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, depende de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones.

**b). Subgerencia de Instrucción Administrativa:** Es la unidad orgánica del tercer nivel organizacional responsable de conducir y ejecutar la fase de Instrucción del procedimiento administrativo sancionador y realizar acciones de investigación, registro, seguimiento y control de las acciones de Instrucción y llegar a proponer la sanción que corresponda, implementar las medidas correctivas y/o programas educativos para el cumplimiento voluntario de las disposiciones administrativas; depende de la Gerencia de Fiscalización Y Sanciones.

**c). Subgerencia de Ejecución Coactiva:** es la unidad orgánica de tercer nivel organizacional responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar los procesos de cobranza coactiva de naturaleza tributaria y no tributaria de conformidad a los dispositivos establecidos en la Ley, depende de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones.

## **2. ANALISIS FODA DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION y SANCIONES**

### **2.1 FORTALEZAS**

- La Gerencia de Fiscalización y Sanciones es la Unidad Orgánica, competente de acuerdo a la estructura orgánica de la Municipalidad, responsable de realizar los procesos administrativos sancionadores.
- Se cuenta con Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y Codificador de Infracciones y Escalas de Multas. Ordenanza Municipal N<sup>ro</sup>. 035-2016-MDJLBYR.
- Tiene personal técnico y profesional capacitado para cumplir las responsabilidades de la Gerencia.
- Existen normas y ordenanzas Municipales que facilitan las actividades de Fiscalización.

### **2.2 OPORTUNIDADES**

- La actual Gestión Municipal, ha brindado su apoyo integral en el ordenamiento de la actividad comercial en el Distrito.
- Se cuenta con el Apoyo de Instituciones Públicas, generando adecuadas relaciones como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Publico, Ministerio de Salud entre otras, que respaldan nuestra labor de fiscalización.

### **2.3 DEBILIDADES**

- Recursos humanos insuficientes, para cumplir las funciones de Fiscalización, teniendo cuenta la magnitud de la actividad comercial en el distrito.



- Falta de coordinación interna, para la emisión de autorizaciones (Licencia de funcionamiento, autorización para espectáculos públicos no deportivos con las áreas responsables).
- Falta de trabajo conjunto, entre la Gerencia de Fiscalización y Sanciones y la Gerencia de Seguridad Ciudadana entre otras.

## 2.4 AMENAZAS

- Informalidad en Plataforma Comercial de Avenida Andrés Avelino Cáceres.
- Magnitud de la actividad Comercial y de Servicios en Avenida Dolores, locales de Funcionamiento Nocturno que afectan la tranquilidad del vecindario.
- Empresas informales de Transporte de pasajeros, instaladas en las inmediaciones de la Av. Andrés Avelino Cáceres.

## 3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA

### 3.1 CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE

#### SERVICIOS INCLUYENDO MERCADOS DE ABASTOS

DOCUMENTO	CANTIDAD
ACTAS DE CONSTATAION	70

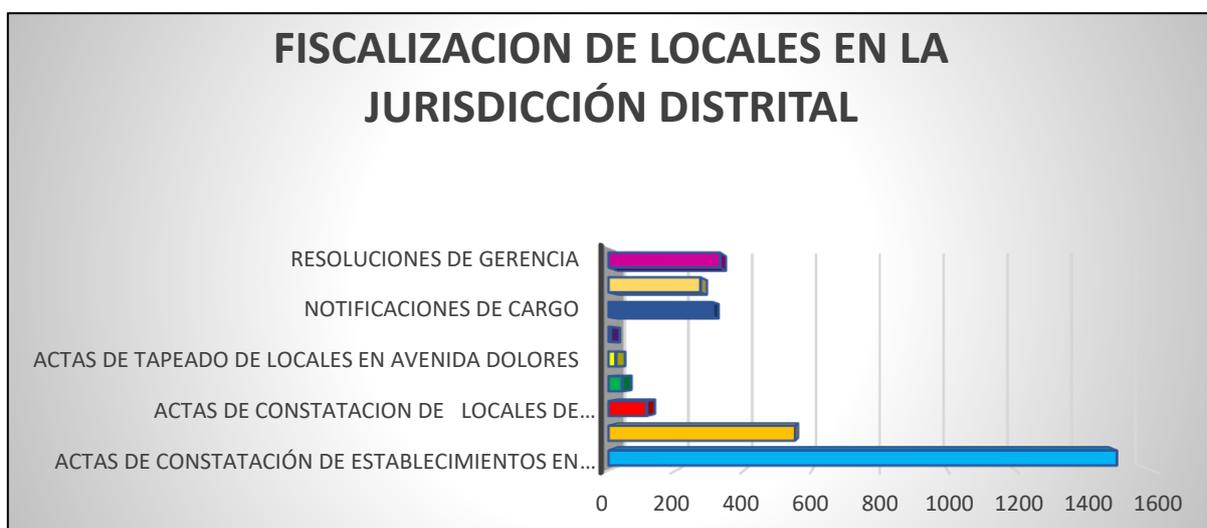
	ANUAL	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
CANTIDAD PROGRAMADA	70	18	18	17	17
CANTIDAD EJECUTADA	70	20	20	21	09

### 3.6. FISCALIZACION DE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN LA JURISDICCION DISTRITAL

DOCUMENTOS	CANTIDAD
ACTAS DE CONSTATACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL	1498
ACTAS DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA	550



ACTAS DE CLAUSURA DE ESTAB	112
ACTAS DE CIERRE POR MAL USO DE GIRO Y EXCESO EN EL HORARIO DE ATENCION EN AVENIDA DOLORES	40
ACTAS DE TAPEADO DE LOCALES EN AVENIDA DOLORES	21
ACTAS DE CIERRE DE HUACTERIAS	5
NOTIFICACIONES DE CARGO	307
INFORMES FINAL DE INSTRUCCIÓN	271
RESOLUCIONES DE GERENCIA	329

**DOCUMENTOS EMITIDOS****3.7.-PRINCIPALES LOCALES CLAUSURADOS EN AV. DOLORES Y OTRAS ZONAS**

NOMBRE DEL LOCAL	GIRO
RUSTICA	PUP KARAOQUE
MARESIAS	PUP KARAOQUE
PLAN B	VIDEO PUB
CLIMAX	KARAOQUE
OASIS	VIDEO PUB
SIMON BOLIVAR AV. CARACAS	BAR CANTINA



D LUXE	PUP KARAOQUE
AREQUIPA BAR	DISCOTECA
AV. PIZARRO URB SANTO DOMINGO II	RESTAURANTE
AV. PIZARRO URB SANTO DOMINGO II	VIDEO PUB
CLIMAX	KARAOQUE
RESTAURANTE PAUCA PERALTA(1er PISO)	RESTAURANTE
BAR EN PAUCA PERALTA (SOTANO)	BAR
LA DIEZ FOOD AND BAR	VIDEO PUB
LA DEU (EX ZELA)	RESTAURANTE
AV. DOLORES N°163	VIDEO PUB
NOIA	DISCOTECA
YUYAY	REST. KARAOQUE
BLACK MONQUEY	PUP KARAOQUE
DIVOS	DISCOTECA
ENCUENTROS	VIDEO PUB KARAO
BOSS	PUP KARAOQUE
BAR EN PAUCA PERALTA (SOTANO)	BAR
BAR CANTINA VISTA HERMOSA MAURI	BAR CANTINA
PICANTE RESTOBAR	VIDEO PUB
RESTAURANTE (LOCAL CHICA) CONVENCIO	BAR CANTINA
QATAR	DISCOTECA
DIAMONDS	VIDEO PUP
PICANTE RESTOBAR	VIDEO PUB
LM	VIDEO PUB
AWORA	VIDEO PUB
SAUNA AMERICA	SAUNA HOTEL
HOTEL CALIFORNIA	HOTEL
ESTADIO COLON	ESTADIO
LA MELGARIANA	EMPORIO



ADRIANOS	HOTEL
CAR WASH LA ENCANTADA	LAVADERO AUTOS
CEVICHERIA URB. AMAUTA (HUACTERIA)	BAR
MERCADO PARA TODOS	MERCADO

## 5.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA

En el año 2024, la Subgerencia de Ejecución Coactiva, ha emitido en materia no tributaria y tributaria 2252 resoluciones coactivas de inicio de procedimiento coactivo (ello está sujeto a la remisión de resoluciones en calidad de firmes y/o cosa decidida que hagan las Gerencias competente-Gerencia de Administración tributaria y Gerencia de Fiscalización Y Sanciones), así mismo, se ha generado presión a los contribuyentes, en razón del agresivo plan de recaudación llevado a cabo por la Gerencia de Administración Tributaria, atendiendo Ordenes de Pago, Resoluciones de Determinación y Multa, Perdidas de Fraccionamiento de Impuesto Predial, requerimientos de pago de deuda No tributaria (Total de 78) resoluciones de embargo en la modalidad de retenciones bancaria (habiéndose dispuesto 26 retenciones bancarias), así como la aplicación del beneficios a las multas dado por Ordenanza Municipales, lográndose de esta manera la recuperación de deudas coactivas en materia tributaria de S/. 771,402.20 soles, en el caso de deudas coactivas no tributarias (Multas Administrativas) se recuperó el monto de S/. 238,563.80 soles.

### DEUDAS COACTIVAS RECUPERADAS

MATERIA	MONTO
DEUDA TRIBUTARIA	S/. 771,402.20
DEUDA NO TRIBUTARIA ( multas administrativas ) se están considerando los embargos en forma de retención bancaria	S/. 238,563.80
TOTAL	S/. 1'009,966.00

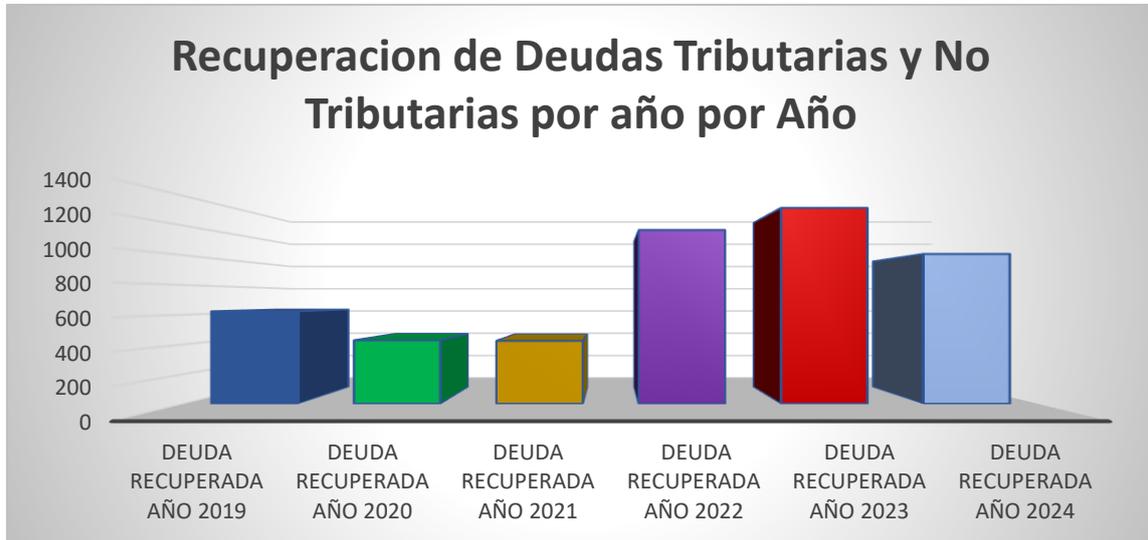
### CUADRO COMPARATIVO DE RECUPERACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS POR AÑO

AÑO	MONTO
DEUDA RECUPERADA AÑO 2019	S/. 623 039,45
DEUDA RECUPERADA AÑO 2020	S/. 428 285,75
DEUDA RECUPERADA AÑO 2021	S/. 424 362,63
DEUDA RECUPERADA AÑO 2022	S/. 1'170,167.78



DEUDA RECUPERADA AÑO 2023	S/. 1'319,055.71
DEUDA RECUPERADA AÑO 2024	S/. 1'009,966.00

## CUADRO COMPARATIVO DE RECUPERACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS TRIBUTARIAS POR AÑO



### 5.1. RETOS Y DESAFIOS

EL Gobierno nacional ha reactivado en su totalidad las actividades económicas a nivel nacional, entidades públicas que funcionan y brindan sus servicios a través de los ingresos directamente recaudados; dentro de este contexto, esta Gerencia tendrá como **RETO: mantener lo recuperado en el año 2024 y superarlo teniendo en cuenta que el mismo no refleja lo realmente recuperado en razón de las decisiones de la Gerencia de Administración Tributaria sin coordinación con este despacho se optara por dar facilidades en el pago de sus obligaciones dentro del marco normativo municipal.** En casos extremos, procederemos a la aplicación de las medidas coercitivas de embargo y otras contempladas en el TUO de Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

### 6.- DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA GERENCIA DE FISCALIZACION y SANCIONES

En el año 2024 las actividades comerciales en toda nuestra jurisdicción distrital, Plataforma Andrés Avelino Cáceres que cuenta aproximadamente con 55 Establecimientos, entre Centros comerciales y mercados de abastos, existiendo problemas de presencia del comercio ambulatorio y ocupación de los espacios públicos por la magnitud de la actividad comercial, implementando la gerencia de fiscalización acciones de control de acuerdo a su capacidad operativa generándose problemas para el control del comercio ambulatorio y deficiencia en la recuperación de los espacios públicos que se han ido mejorando progresivamente sin embargo de la experiencia del año 2024 nos sirve para programar las acciones necesarias



para el año 2025, debiendo reforzar tanto con Recursos Humanos como recursos Materiales y equipos.

En la Av. Dolores existen aproximadamente 60 locales de funcionamiento nocturno, formalmente autorizados con su licencia de funcionamiento y certificado ITSE, presentándose en los locales de funcionamiento nocturno de la Av. Dolores, el desacato a las disposiciones municipales ( incumplimiento el horario autorizado, generación de ruidos molestos, locales que atentan contra la tranquilidad del vecindario entre otros problemas generados, la Gerencia de Fiscalización y Sanciones en el año 2024 ha implementado una nueva estrategia con la aprobación de Ordenanza Municipal Nro. 006-2024-MDJLBYR, Ordenanza que permite el cierre y clausura inmediata a los locales que infrinjan las normas municipales, **Clausuras temporales de 30 días que ha permitido que progresivamente se disminuya la actividad informal nocturna**, ya que aquellos locales que incumplan en forma reiterativa las normas Municipales se ha procedido a la Revocatoria de sus licencias de funcionamiento.

En Referencia a las actividades de fiscalización en los terminales terrestres de pasajeros informales, se ha implementado acciones permanentes y constantes, que han permitido la Clausura de 4 terminales informales manteniéndolos clausurados, sin embargo, la tarea es complicada para el año 2025 siendo necesario dotar a la Gerencia de Fiscalización y Sanciones con recursos Humanos, Equipos y Materiales suficientes para lograr los objetivos deseados.

## 6.1 RESULTADOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES.

### RESOLUCIONES EMITIDAS EL AÑO 2024

DOCUMENTOS	CANTIDAD
NOTIFICACIONES DE CARGO	307
INFORMES FINAL DE INSTRUCCIÓN	271
RESOLUCIONES DE GERENCIA	329



**RESOLUCION DE RECURSOS DE RECONSIDERACION**

INFUNDADO	10
FUNDADO	15
FUNDADO EN PARTE	11
IMPROCEDENTE	03

**6.2- PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES AÑO 2023**

<b>PERSONAL GERENCIA DE FISCALIZACIÓN y S.</b>	<b>AÑO 2024</b>
FUNCIONARIOS	3
PROFESIONALES	6
ADMINISTRATIVOS	3
FISCALIZADORES	08
POLICIAS MUNICIPALES	62
TOTAL, PERSONAL	82



### **6.3- SE REQUIERE LA ACTIVACIÓN ADECUADA DE SUBGERENCIAS DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBGERENCIA DE INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

Debe evaluarse la asignación adecuada de personal para cada subgerencia, desde el responsable de cada Subgerencia, personal administrativo y personal fiscalizador en todos los casos lo mínimo necesario, al asignar a un solo profesional las dos subgerencias, la carga laboral es demasiada generando retraso en la actividad administrativa.

### **6.4. FORTALECIMIENTO DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA**

La Subgerencia de Ejecución Coactiva, ésta integrada por la ejecutora coactiva y auxiliar coactivo, y personal adicional rotado a mencionada área, sin embargo es necesario la repotenciación de la subgerencia de Ejecución Coactiva, con recursos humanos con el perfil solicitado e implementación de equipos de cómputo nuevos, teniendo en cuenta una renovación periódica para que no queden en la condición obsoletos, adicionalmente la subgerencia de Ejecución Coactiva requiere una asignación presupuestal especial para programar las obligaciones de hacer como Demoliciones. Clausuras, etc., con el apoyo de las áreas involucradas y PNP.

#### **METAS AL 2025**

- CONSOLIDAR EL CONTROL Y ORDENAMIENTO, DE PLATAFORMA COMERCIAL DE AV. ANDRES AVELINO CACERES, RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.
- MINIMIZAR LA ACTIVIDAD INFORMAL, DE LOCALES DE FUNCIONAMIENTO NOCTURNO, AV. DOLORES.
- MINIMIZAR LA ACTIVIDAD INFORMAL EN LOS TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INSTALADOS EN LA AV, ANDRES AVELINO CACERES.
- EJECUCION COACTIVA: MANTENER Y SUPERAR EL PROMEDIO DE RECUPERACION DE DEUDA AL AÑO 2024, DAR FACILIDADES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL.
- PROPONER ORDENANZAS MUNICIPALES PARA SU APROBACION POR EL CONCEJO MUNICIPAL QUE PERMITAN UNA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION MAS EFICIENTE DEJANDO COMO PRECEDENTE EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

### **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

#### **Antecedentes**

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero como gobierno local componente del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por la Ley 27933, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, articulada con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, contribuye en garantizar la paz,



tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel local, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permita que los vecinos puedan desarrollar sus actividades libres de riesgo y amenazas.

Como normativa de estado se ha instalado y juramentado el Comité Distrital de Seguridad ciudadana, agregándole responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la policía nacional, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial y Ministerio Público), asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva (Sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (Juntas Vecinales, gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada, comités de taxi, etc.).

Siguiendo con lo que estipula el reglamento de la Ley 27933, el Ministerio del Interior como ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se ha propuesto a los gobiernos locales un programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal a fin de que cumplan con formular e implementar su Plan Local de Seguridad Ciudadana 2025, que contiene actividades obligatorias, pudiéndose agregar actividades dependiendo de la problemática del distrito.

Es así que mediante ordenanza Municipal N°001-2025-MDJLBYR que APRUEBA el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del año 2025 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento a lo establecido en la Ley 27933- Ley de Seguridad Ciudadana y demás normativa vigente aplicable.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 04 de febrero 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**VISTO:** El Informe N°014-2025-GSEC/MDJLBYR, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de fecha 17 de enero 2025; Acta de Validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, de fecha 12 de diciembre 2024; Oficio N° 060-2024-MPA/COPROSEC/ST, del Secretario Técnico del COPROSEC -Arequipa, de fecha 27 de diciembre 2024; Informe de Opinión Técnica N° 007-2024-MPA-GSEGC-STCA, del responsable Secretaría Técnica del COPROSEC- Arequipa, de fecha 27 de diciembre 2024; Informe Legal N°015-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece en el literal e) del Artículo 43°, que la Seguridad Ciudadana es competencia compartida de las municipalidades, lo cual es concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades cuyo artículo 85°, numerales 2.1 y 3.1 establecen que son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales el coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana, en tanto que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales el organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, con Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipales del país. El artículo 2° señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Asimismo, el literal a), numeral 17.5 del artículo 17° señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones la de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital".

Que, el Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, establece en el literal a) del artículo 28°, que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN".

Que, el Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, señala en el artículo 46 que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el artículo 47° de la acotada norma señala que, "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";



Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se alinea al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana; el indicado Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ha sido declarado: "APTO PARA IMPLEMENTACIÓN" por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC (Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC- Arequipa), el Presidente del CODISEC propone al Concejo Municipal la aprobación del mismo. El concejo municipal de la municipalidad distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) mediante ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional, debiendo remitirse dicha ordenanza a la Secretaría Técnica del COPROSEC en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su aprobación;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC se aprueba lineamientos tecnológicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y Distrital de seguridad ciudadana. El Plan de acción de seguridad ciudadana tiene un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumplan con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la directiva; asimismo, en el numeral 7.3.2 Aprobación de PADSC señala, 7.3.2.1 Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el comité distrital de seguridad ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el concejo municipal de la municipalidad distrital aprueba el PADSC mediante ordenanza provincial en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación. 7.2.2.3 La secretaria técnica de CODISEC publica el PADSC aprobado en la página web institucional de la municipalidad distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación. 7.2.2.4 La secretaria técnica del CODISEC registra el PADSC aprobado y su respectiva ordenanza Municipal en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

Que, mediante INFORME N°014-2025-GSEC-MDJLBYR, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, indica que con fecha 12 de diciembre del 2024 se llevó a cabo sesión extraordinaria del CODISEC para revisar las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2025, donde integrantes del CODISEC siendo VALIDADO por unanimidad por parte del Comité Distrital para su remisión al COPROSEC AREQUIPA;

Que, con el Informe de OPINIÓN TÉCNICA N°007-2024- MPA-GSEGC-STCA de fecha 27 de diciembre del 2024, señalan que, conforme al resultado de la evaluación, concluyen que la propuesta del PADSC 2025 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con la opinión favorable de dicha instancia;

Que, mediante Informe N° 015-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica da su opinión favorable al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de José Luis Bustamante y Rivero;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta, aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:

#### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2025**

**Artículo Primero.- APROBAR** el **PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2025**, validado por el **COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**, y declarado apto para su implementación por la Secretaría Técnica COPROSEC Arequipa según Oficio N° 060-2024-MPA/COPROSEC-ST de la Municipalidad Provincial de Arequipa cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.- FACULTAR** al Señor Alcalde adoptar las medidas necesarias y actos administrativos para la implementación del **PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2025**, descrito en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** a la **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC**, a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS** y demás órganos competentes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la **SECRETARÍA GENERAL** la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de Mayor circulación de la ciudad y a la Oficina de **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y**



## ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2024:

**ACTIVIDAD TRANSVERSAL.** Esta Actividad Transversal, se realizó en el Primer trimestre debido al cambio de comisarios de las comisarias

Matriz de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024								
O.E.	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programa Trimestral			Meta Anual	Responsables
				ENERO	FEBRERO	MARZO		
	INSTALACION Y JURAMENTACION DEL CODISEC	SESION	ACTA	1			1	S.T. CODISEC

### EXPLICACIÓN Y SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD TRANSVERSAL.

Conforme a lo establecido en la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, comunicado N°002-2020-IN/VSP/DGSC, la juramentación e instalación del Comité de Seguridad Ciudadana se realizará al inicio de la gestión, pero por motivos de rotación del personal policial, y cambio en el representante del Poder Judicial se tomó juramento a los nuevos integrantes que formaran a ser parte del CODISEC. El cumplimiento de esta actividad transversal Sesión de Instalación y Juramentación; se realizó el día 15 de enero del 2024 a las 14:00 horas en el auditorio de la base de serenazgo, sito en la Urb. Villa Eléctrica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27933).

Por lo tanto, se adjunta acta de la realización de la misma.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y  
RIVERO**



**ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL  
DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, Región Arequipa, siendo las 14:00 horas del día 15 de enero del 2024, en merito a la convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde de José Luis Bustamante y Rivero, Coronel ® Fredy Zegarra Black, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su Reglamento y contando con los integrantes del CODISEC, se procede a la Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Conforme a lo establecido en la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, Comunicado N°002-2020-IN/VSP/DGSC, la juramentación de los integrantes de cada Comité de Seguridad Ciudadana se realizará al inicio de la gestión (2023 – 2026), por tal motivo la juramentación se hará a los nuevos integrantes si los hubiere, estando a cargo de su Presidente del CODISEC Coronel ® Fredy Zegarra Black.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REPRESENTANTE
1	Cml. PNP ® FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
2	MG. FRANCK GUILLERMO CAMACHO CHURA	Miembro	Sub-Prefecto del distrito
3	CMDTE PNP EDGAR MANUEL RODRÍGUEZ ARANÍBAR	Miembro	Comisario de la Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero
4	TENIENTE PNP HECTOR ÑAHUINCUPA HUAMANCIZA	Miembro	Comisario de la Comisaria de Simón Bolívar
5	DRA. ANA CECILIA CORDERO ECHENIQUE	Miembro	Representante del Ministerio Público
6	PS. NAIDA OFELIA TORRES ENRIQUEZ	Miembro	Representante del Centro de Emergencia Mujer CEM
7	SRA. TAJA YNES BRAVO BALLON DE CASTRO	Miembro	Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales de JLBYR
8	DRA. VERONICA OVIEDO TEJADA	Miembro	Representante del Sector Salud
9	LIC. GIANMARCO DELGADO VIZA	Miembro	Representante del Sector Educación
10	SRA. MÓNICA JESÚS MOSCOSO HERRERA	Miembro	Representante de Org. Social "GRUPO DE TRABAJO"

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, se aprobó por unanimidad, la instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.





## 1. ARTICULACION Y ACTUALIZACION DEL MAPA DEL DELITO

Matriz de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024									
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Programa Trimestral				Meta Anual	Logro	Responsables
			1	2	3	4			
	Articulación y Actualización del Mapa del Delito	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	1	1	1	1	4	100%	COMISARIA S.T. CODISEC

Para mejorar el servicio de patrullaje del distrito, se ha elaborado los Mapas del Delito de cada jurisdicción policial, el mismo que determina la ubicación de puntos de críticos y de riesgo, también el Plan del Patrullaje Integrado con la PNP.

Para el desarrollo de esta actividad durante los cuatro trimestres, se coordinó con los 02 comisarios responsables de las dos comisarías que se encontraban en la jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero. La formulación del Mapa del delito es responsabilidad de los Comisarios de las Comisarias de José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar, el Gerente de Seguridad Ciudadana, trabajo que se realizó en las instalaciones de la base de serenazgo del distrito sito en la Urb. Villa Eléctrica, luego de la exposición y presentación del Mapa del Delito se aprobó por unanimidad la articulación y actualización del Mapa.

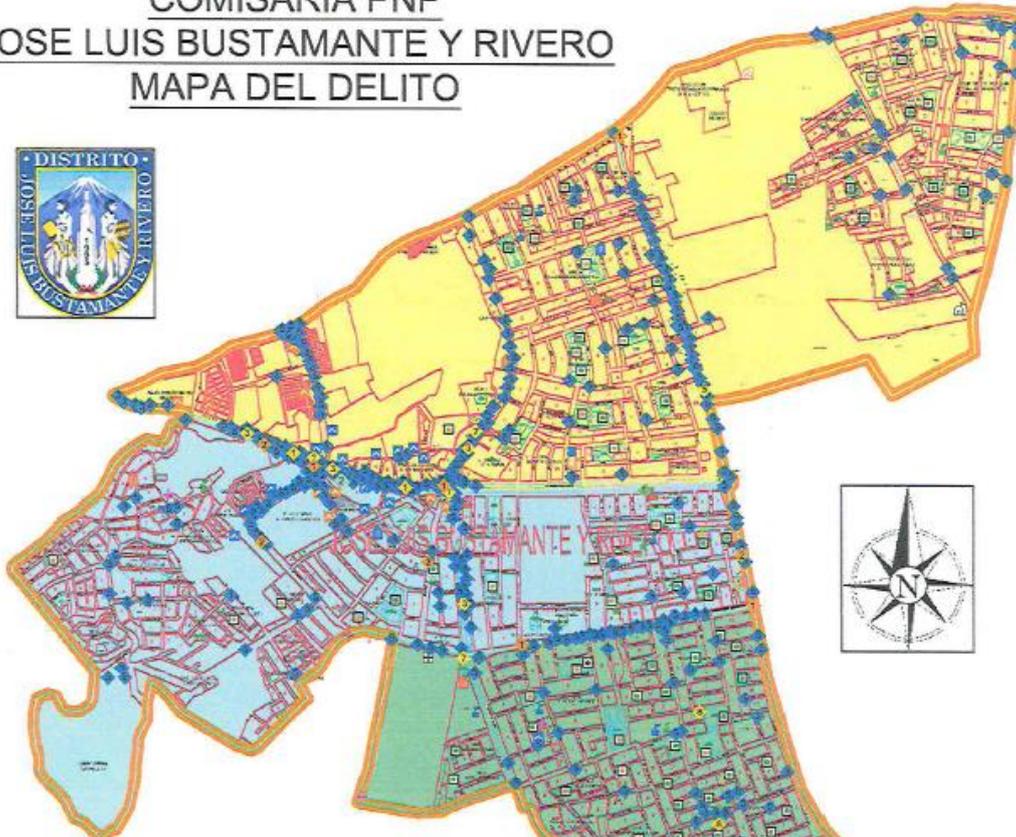
Con los datos aportados por las comisarias donde indican los lugares de mayor incidencia delictiva, así como los tipos de denuncias que se desarrollan en sus jurisdicciones se Articula y Actualiza el Mapa Del Delito correspondiente a los cuatro trimestres, para programar el Patrullaje Integrado y Municipal y así mitigar las incidencias delictivas en nuestro distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



## COMISARIA PNP JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO MAPA DEL DELITO



LEYENDA	
<b>DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO</b> 833	<b>DELITOS CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD</b> 378
DAÑOS (304)	AGRESION FISICA (112)
DEPREDAION DE FLORA Y FAUNA SILV. (1)	INCUPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROT. (1)
ESTAFIA (46)	LESIONES (1)
EXTORSION (0)	MINOR EN ESTADO DE ABANDONO (1)
HURTO (522)	VIOLENCIA PSICOLOGICA (248)
RECEPTACION (0)	
Robo (183)	<b>DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA</b> 82
USURPACION (06)	FALSA DECLARACION (27)
	FALSIEDAD GENERICA (10)
<b>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA</b> 92	SUPLANTACION DE IDENTIDAD (0)
ABUSO DE AUTORIDAD (1)	<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD</b> 18
DESOBEDIENCIA O RESISTENCIA A LA AUT. (82)	ACOSO (1)
OMISION, REHUSAMIENTO DE FUNCIONES (3)	ACTOS CONTRA EL TUDOR (2)
	APROPICACION ILICITA (23)
<b>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA</b> 13	COACCION (4)
CHOQUES (07)	SECUESTRO (1)
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRERIDAD (06)	SUSTRACCION DE MENOR (0)
PELIGRO POR MEDIO DE INCENDIO Y EXP. (4)	TOCAMIENTOS INDEBIDOS (7)
	VIOLACION SEXUAL (0)

EQUIPAMIENTO URBANO		
<b>SALUD</b>	<b>SERVICIOS Y RECREACION</b>	<b>OTROS</b>
HOSPITALES	PLAZAS	CEMENTERIO
CENTRO DE SALUD	PARKINGS	BIBLIOTECA
PUESTO DE SALUD	LOGIA DEPORTIVA	ASORQUEBETO
<b>EDUCACION</b>	MERCADO	COMEDOR POPULAR
CENTRO EDUCATIVO INICIAL	CENTRO COMERCIAL	COMPAÑIA DE BOMBEROS
ESCUELA PRIMARIA	IGLESIA CATOLICA	GRUPO
ESCUELA SECUNDARIA	IGLESIA NO CATOLICA	
UNIVERSIDAD	COMISARIA	
INSTITUTO SUPERIOR		
ACADEMIAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
SEGURIDAD CIUDADANA
MAPA DEL DELITO
PLANO DISTRITAL ESTADISTICO
01

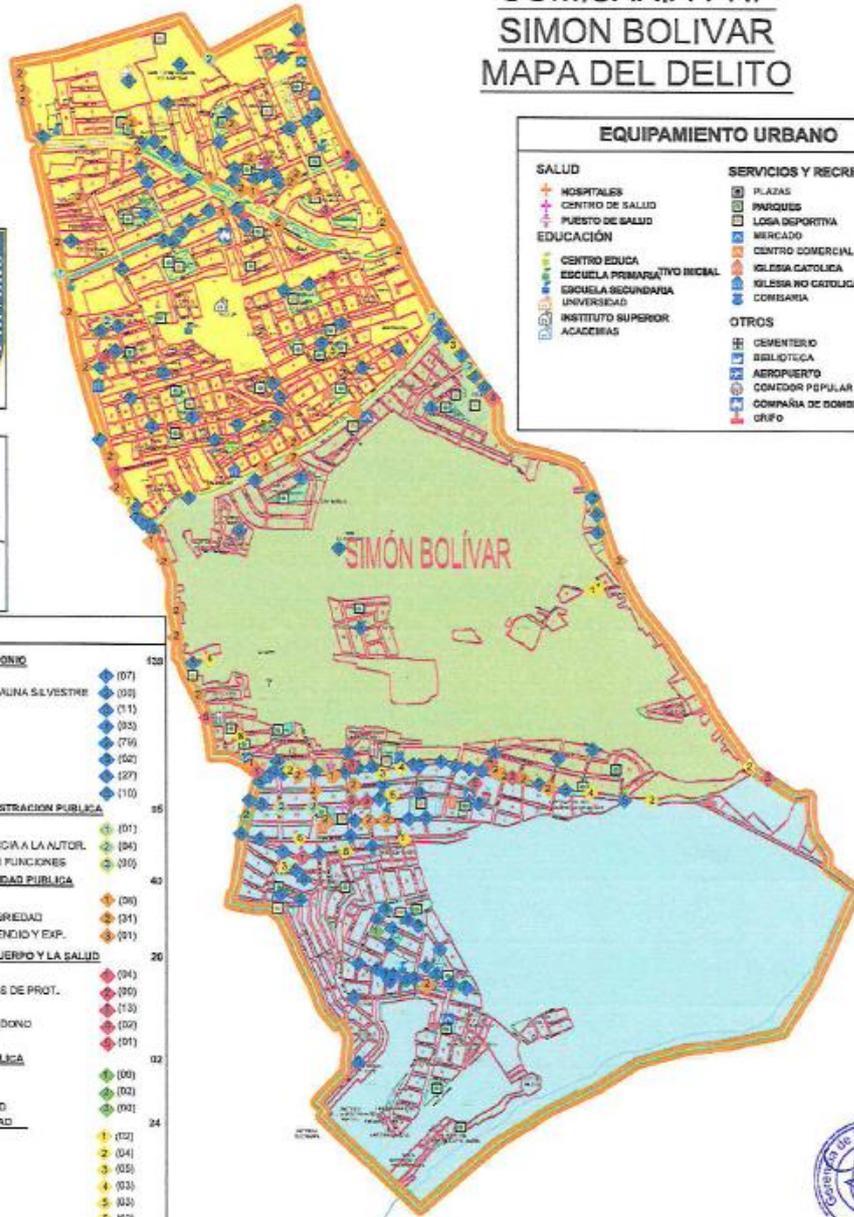




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



## COMISARIA PNP SIMON BOLIVAR MAPA DEL DELITO



EQUIPAMIENTO URBANO	
<b>SALUD</b>	<b>SERVICIOS Y RECREACIÓN</b>
HOSPITALES	PLAZAS
CENTRO DE SALUD	PARQUES
PUESTO DE SALUD	LOSA DEPORTIVA
<b>EDUCACIÓN</b>	MERCADO
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO COMERCIAL
ESCUELA PRIMARIA	IGLESIA CATOLICA
ESCUELA SECUNDARIA	IGLESIA NO CATOLICA
UNIVERSIDAD	CONFESARIA
INSTITUTO SUPERIOR	<b>OTROS</b>
ACADEMIAS	CEMENTERIO
	BIBLIOTECA
	AEROPUERTO
	COMEDOR POPULAR
	COMPANIA DE BOMBEROS
	GRUPO

LEYENDA	
<b>DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO</b>	
DAÑOS	(107)
DEPRDACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	(108)
ESTAFAS	(111)
EXTORSION	(135)
MURTO	(176)
RECEPTACION	(182)
ROBO	(127)
USURFACION	(110)
<b>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
ABUSO DE AUTORIDAD	(101)
DESDEBENCIA O RESISTENCIA A LA AUTOR.	(104)
OMISION, REHUSAMIENTO DE FUNCIONES	(105)
<b>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA</b>	
CHOQUES	(206)
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRERIDAD	(141)
POLICIA POR MEDIO DE INCENDIO Y EXP.	(191)
<b>DELITOS CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD</b>	
AGRESION FISICA	(194)
INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROT.	(190)
LESIONES	(113)
MINOR EN ESTADO DE ABANDONO	(102)
MORDEDURA CANINA	(101)
<b>DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA</b>	
FALSA DECLARACION	(100)
FALSIDAD GENERICA	(102)
SUPLANTACION DE IDENTIDAD	(191)
<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD</b>	
ACOSO	(112)
ACTOS CONTRA EL PUDOR	(104)
APROPRIACION ILICITA	(105)
COACCION	(103)
SECUESTRO	(103)
SUSTRACCION DE MENOR	(102)
TORCEROS INDEBIDOS	(102)
VIOLACION SEXUAL	(103)



FUENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL J. L. B. Y R.  
CATASTRO URBANO MUNICIPAL  
-COMISARIA P.N.P. SIMON BOLIVAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	
SEGURIDAD CIUDADANA	
MAPA DE DELITO	
PLANO COMISARIA CENTRAL	
01	



## 2. ARTICULACION Y ACTUALIZACION DEL MAPA DE RIESGO

Matriz de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024									
N°	Actividad	Unidad de Medida	de Meta Anual	Programa Trimestral				Logro	Responsables
				1	2	3	4		
	Articulación y Actualización del Mapa de Riesgo	Mapa de Riesgo Articulado y Actualizado	4	1	1	1	1	100%	COMISARIA S.T. CODISEC

Para el desarrollo de esta actividad se coordinó con los 02 comisarios responsables de las Comisarias que se encuentran en la jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero. La formulación del Mapa del Riesgo es responsabilidad de los Comisarios de las Comisarias de José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar, así como del Gerente de Seguridad Ciudadana, responsable de las Juntas Vecinales (Grupo de trabajo CODISEC), la Información para la actualización en el Mapa del Riesgo del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero correspondiente a los cuatro trimestres, fue remitida anticipadamente a la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, por las comisarias correspondientes.

Luego de la exposición y presentación del Mapa del Riesgo se aprobó por unanimidad la articulación y actualización del Mapa y se remitió a las comisarias involucradas Un (01) mapa del Riesgo de su jurisdicción policial.

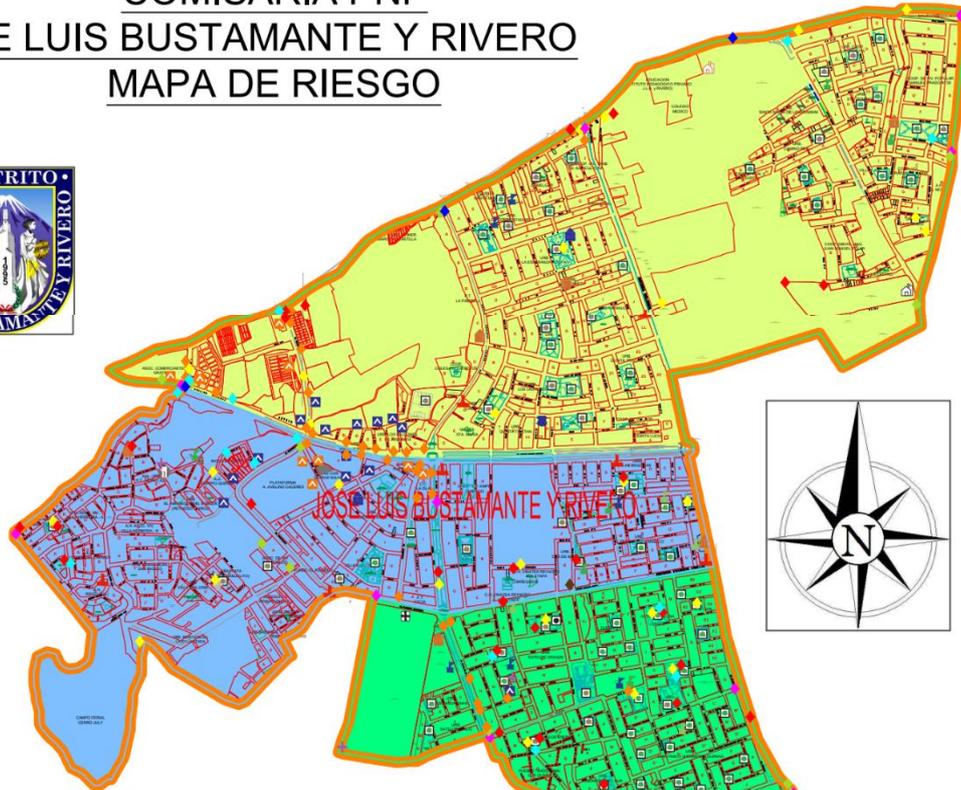
Con los datos aportados por las comisarias donde indican los lugares de mayor incidencia delictiva, así como los tipos de denuncias que se desarrollan en sus jurisdicciones se Articula y Actualiza el Mapa Del Riesgo correspondiente a los cuatro trimestres, para programar el Patrullaje Integrado y Municipal y así mitigar las incidencias delictivas en nuestro distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



## COMISARIA PNP JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO MAPA DE RIESGO



EQUIPAMIENTO URBANO	
<b>SALUD</b>	<b>SERVICIOS Y RECREACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li> HOSPITALES</li> <li> CENTRO DE SALUD</li> <li> PUERTO DE SALUD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> PLAZAS</li> <li> PARQUES</li> <li> LOMA DEPORTIVA</li> <li> MERCADO</li> <li> CENTRO COMERCIAL</li> <li> IGLESIA CATOLICA</li> <li> IGLESIA NO-CATOLICA</li> <li> COMISARIA</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>OTROS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li> CENTRO EDUCATIVO INICIAL</li> <li> ESCUELA PRIMARIA</li> <li> ESCUELA SECUNDARIA</li> <li> UNIVERSIDAD</li> <li> INSTITUTO SUPERIOR</li> <li> ACADEMIAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> CEMENTERIO</li> <li> BIBLIOTECA</li> <li> AEROPUERTO</li> <li> COMEDOR POPULAR</li> <li> COMPAÑIA DE BOMBEROS</li> <li> GRIFO</li> </ul>

LEYENDA	
	AREAS PÚBLICAS ABANDONADAS
	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
	LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACIÓN
	PARADEROS INFORMALES
	LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO
	LOCALES COMERCIALES SIN LICENCIA
	LUGARES DONDE SE EXPONE LICOR A MENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRINGIDO
	LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS
	LUGARES DE RINAS FRECUENTES
	INTERSECCION EN VAS DE ALTA VELOCIDAD SIN PUENTE PEatonAL
	ZONAS INSEGURAS O DE RIESGO (EDIFICIOS EN MAL ESTADO)
	OTRAS SITUACIONES QUE GENEREN INSEGURIDAD

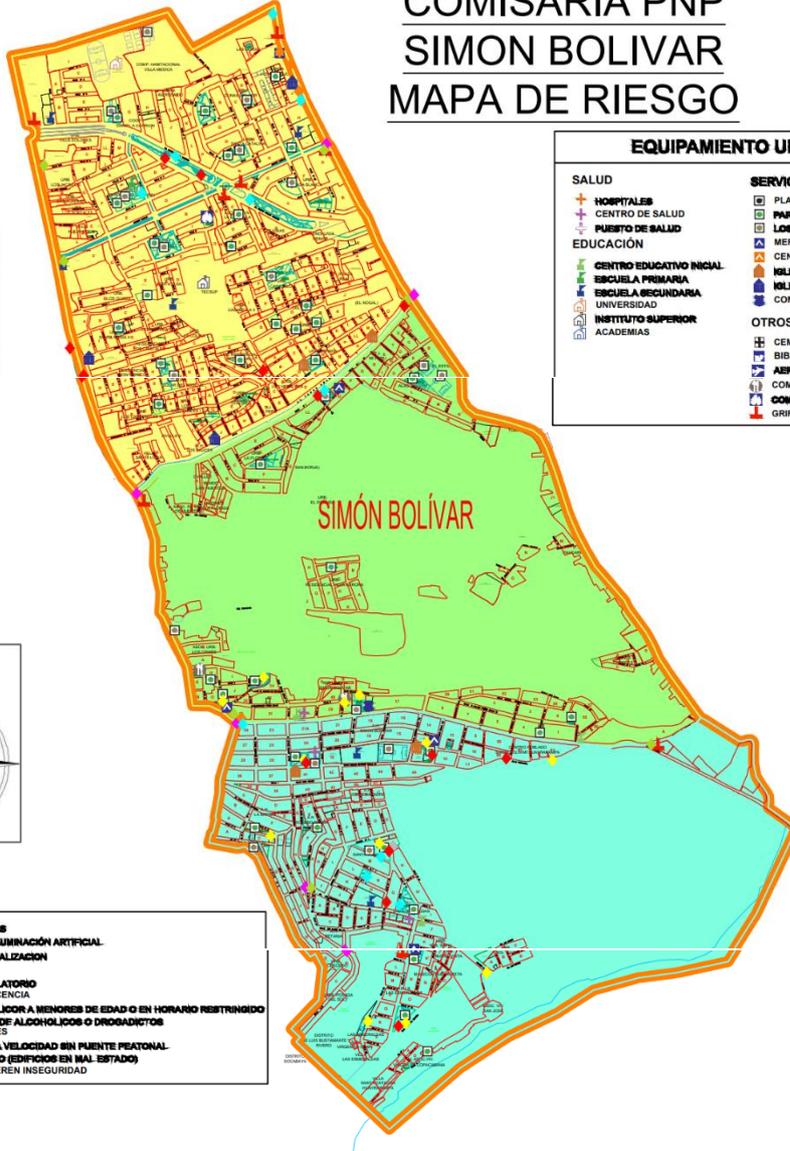
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	
SEGURIDAD CIUDADANA	
MAPA DE RIESGO	
COMISARIA PNP JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	
PLANO CATASTRAL DISTRITAL	
02	10 DE OCTUBRE DEL 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



## COMISARIA PNP SIMON BOLIVAR MAPA DE RIESGO



EQUIPAMIENTO URBANO	
<b>SALUD</b>	<b>SERVICIOS Y RECREACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>HOSPITALES</li> <li>CENTRO DE SALUD</li> <li>PUESTO DE SALUD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PLAZAS</li> <li>PARKINGS</li> <li>LOJA DEPORTIVA</li> <li>MERCADO</li> <li>CENTRO COMERCIAL</li> <li>IGLESIA CATOLICA</li> <li>IGLESIA NO CATOLICA</li> <li>COMISARIA</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>OTROS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>CENTRO EDUCATIVO INICIAL</li> <li>ESCUELA PRIMARIA</li> <li>ESCUELA SECUNDARIA</li> <li>UNIVERSIDAD</li> <li>INSTITUTO SUPERIOR</li> <li>ACADEMIAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CEMENTERIO</li> <li>BIBLIOTECA</li> <li>AERODUERO</li> <li>COMEDOR POPULAR</li> <li>COMPAÑIA DE BOMBEROS</li> <li>GRIFO</li> </ul>

◆	AREAS PÚBLICAS ABANDONADAS
●	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
●	LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACIÓN
●	PARADEROS INFORMALES
●	LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO
●	LOCALES COMERCIALES SIN LICENCIA
●	LUGARES DONDE SE EXPENDE LICOR A MENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRINGIDO
●	LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS
●	LUGARES DE RINAS FRECUENTES
●	INTERSECCION EN VÍAS DE ALTA VELOCIDAD SIN PUENTE PEATONAL
●	ZONAS INSEGURAS O DE RIESGO (EDIFICIOS EN MAL ESTADO)
●	OTRAS SITUACIONES QUE GENEREN INSEGURIDAD

FUENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL J. L. B. Y R.  
CATASTRO URBANO MUNICIPAL  
-COMISARIA P.N.P. SIMON BOLIVAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL	
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	
SEGURIDAD CIUDADANA	
MAPA DE RIESGO	
COMISARIA PNP SIMON BOLIVAR	
PLANO CATASTRAL DISTRITAL	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2022
HOJA:	02



### **3. REALIZACION DE MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

La Consulta Ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana contemplada en la ley 27933, que opera como un espacio para invitar a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública en seguridad ciudadana.

Este proceso de consulta pretende generar una respuesta de la autoridad que incluya las respuestas y compromisos derivados de los planteamientos surgidos durante la consulta.

#### **OBJETIVOS**

- a. Recabar las opiniones que los ciudadanos tengan sobre un determinado planteamiento.
- b. Generar una respuesta organizada al proceso de consulta de parte de la autoridad correspondiente.

Matriz de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024									
O.E.	Acción Estratégica	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	Programa Trimestral				LOGRO	Responsables
				1	2	3	4		
	CONSULTA CIUDADANA	Nº DE CONSULTAS 4	4	1	1	1	1	100%	COMISARIA CODISEC S.T.

- ✓ **PRIMER TRIMESTRE: PRIMERA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA**  
Para el cumplimiento de esta actividad programada, y de acuerdo al documento del CONASEC, La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC el día miércoles 27 de marzo del 2024 a las 18:00 horas, fecha en que se realizó en el auditorio de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- ✓ **SEGUNDO TRIMESTRE: SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA**  
Para el cumplimiento de esta actividad programada, y de acuerdo al documento del CONASEC, La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC el día miércoles 26 de junio del 2024 a las 15:00 horas, fecha en que se realizó en el auditorio de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- ✓ **TERCER TRIMESTRE: TERCERA CONSULTA CIUDADANA**  
Para el cumplimiento de esta actividad programada, y de acuerdo al documento del CONASEC, La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC el día miércoles 27 de setiembre del 2024 a las 15:00 horas, fecha en que se realizó en el auditorio de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- ✓ **CUARTO TRIMESTRE: LA CUARTA CONSULTA CIUDADANA**  
Para el cumplimiento de esta actividad programada, y de acuerdo al documento del CONASEC, La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC el día miércoles 30 de diciembre del 2024 a las 15:00 horas, fecha en que se realizó en el auditorio de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



#### 4. REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Matriz de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024										
O.E.	Acción Estratégica	Indicador	UNIDAD DE MEDIDA	Programa Trimestral				Meta Anual	Grado De Ejecución	Responsables
				1	2	3	4			
	Sesión Ordinaria	Nº de sesiones 6	ACTA	1	2	1	2	6	100%	S.T. CODISEC

Dando cumplimiento a las Actividades obligatorias del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero el cual establece un número de reuniones del comité de Seguridad Ciudadana, en el primer semestre de este año se ha realizado 07 reuniones del CODISEC, las mismas que se detalla a continuación:

1. La Primera Sesión Ordinaria. - El día 15 de enero del 2024 a las 14:30 horas, previa convocatoria se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del CODISEC correspondiente al mes de enero. Actividad que se sustenta con la formulación y firma del Acta correspondiente.
2. La Segunda Sesión Ordinaria del CODISEC se realizó el día 22 de abril del 2024 a las 14:15 horas, el responsable de la Secretaría Técnica indico que se realizó la respectiva convocatoria a los integrantes del CODISEC. Actividad que se sustenta con la formulación y firma del Acta correspondiente.
3. La Tercera Sesión Ordinaria del CODISEC se realizó el día 21 de junio del 2024 a las 14:35 horas, el responsable de la Secretaría Técnica indico que se realizó la respectiva convocatoria a los integrantes del CODISEC. Actividad que se sustenta con la formulación y firma del Acta correspondiente.
4. La Cuarta Sesión Ordinaria del CODISEC se realizó el día 27 de agosto del 2024 a las 14:00 horas, el responsable de la Secretaría Técnica indico que se realizó la respectiva convocatoria a los integrantes del CODISEC. Actividad que se sustenta con la formulación y firma del Acta correspondiente.
5. La Quinta Sesión Ordinaria del CODISEC se realizó el día 31 de octubre del 2024 a las 14:00 horas, el responsable de la Secretaría Técnica indico que se realizó la respectiva convocatoria a los integrantes del CODISEC. Actividad que se sustenta con la formulación y firma del Acta correspondiente.
6. La Sexta Sesión ordinaria del CODISEC se realizó el día 31 de octubre del 2024 a las 15:30 horas, el responsable de la Secretaría Técnica indico que se realizó la respectiva convocatoria a los integrantes del CODISEC. Actividad que se sustenta con la formulación y firma del Acta correspondiente.

#### 5. PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR

**Matriz de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta anual	Programa Trimestral				Grado de ejecución	Responsables
				1	2	3	4		
5	Patrullaje integrado por sector	Patrullaje integrado por sector	1200	191	328	207	148	72.83%	COMISARIA GOBIERNO LOCAL

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero se ha tomado con mucha importancia el Patrullaje Integrado cuya finalidad es incrementar la presencia de nuestra Policía y de Seguridad Ciudadana con las unidades de Serenazgo en el distrito, de tal manera que exista mayor acercamiento a la comunidad y disminuir la sensación de inseguridad y violencia ciudadana.

Se cuenta con dos comisarías (Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar), por ello en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana se han comprometido en realizar **1200 Patrullajes Integrados como meta para el año 2024** actividad obligatoria establecida en el PLSC 2024.

Para la formulación del Plan de Patrullaje integrado se ha tomado como referencia el Mapa del Delito y de Riesgo.

### **INFORME CORRESPONDIENTE AL PATRULLAJE INTEGRADO DE LA COMISARIA DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y SIMON BOLIVAR**

La PNP con el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

En cumplimiento a la normatividad establecida se emite el presente informe correspondiente al patrullaje Integrado de la COMISARIA DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO de la PNP con el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

#### **1. DEFINICION DE LA MODALIDAD DE PATRULLAJE**

En la jurisdicción de la **COMISARIA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO** modalidad de patrullaje Integrado para el año 2024 fue como se detalla a continuación:

#### **PATRULLAJE MOTORIZADO:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
Camioneta pickup Nissan Frontier, con sirena y circulina	08	OPERT.

#### **2. DEFINICION DE LAS FRECUENCIAS TIPICAS DE PATRULLAJE**



Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero según el Plan de Patrullaje Integrado considerado en el PLSC 2024.

HORARIO	UNIDADES MOVILES	SERENOS	S.O. PNP	CANTIDAD DIARIA	CANTIDAD MENSUAL
06:00-14:00 14:00-22:00 22:00-06:00	3	9	3	3	90
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>90</b>

### 3. PATRULLAJE INTEGRADO EJECUTADO DIARIO

El patrullaje diario es ejecutado y reportado a través de la Hoja de Ruta, formato establecido según Guía de orientación Metodológica para el Patrullaje Integrado por Sector en los Gobiernos Locales, establecido por el Ministerio del Interior, en el cual se detalla:

- Sector Patrullado
- Turno
- Fecha del Patrullaje
- Hora de Inicio y fin del patrullaje
- Movilidad utilizada para patrullaje
- Km recorridos
- Nombres de personal policial y personal de serenazgo que realizaron el patrullaje

**La frecuencia en horas es:**

1er turno 07:00 – 13:30	06:30 horas
2do turno 14:30 – 21:30	07:00 horas
3er turno 22:30 – 05:30	07:00 horas

### 4. NUMERO DE PATRULLAJES INTEGRADOS REALIZADOS EN EL AÑO 2024

PATRULLAJES INTEGRADOS												
COMISARIA	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	38	17	42	49	81	40	35	13	16	33	26	26
SIMON BOLIVAR	26	26	42	69	31	58	51	48	44	28	11	24
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>43</b>	<b>84</b>	<b>118</b>	<b>112</b>	<b>98</b>	<b>86</b>	<b>61</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>37</b>	<b>50</b>

**DETALLE DE PATRULLAJE POR MES****COMISARIA DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

<b>PATRULLAJES INTEGRADOS</b>												
<b>Comi saria</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABRI L</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO S</b>	<b>SET</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
<b>JLBY R</b>	38	17	42	49	81	40	35	13	16	33	26	26
<b>Kilom etros recorridos</b>	2027	921	2541	2690	5158	2388	1831	695	899	1790	1483	1028
<b>tiempo recorrid o</b>	285:4 2:00	136:0 0:00	315:4 5:00	365:1 0:00	643:2 2:00	316:4 0:00	277:0 0:00	97:0 0:00	126:0 0:00	250:2 0:00	206:2 0:00	154:4 5:00

**ZONAS DE PATRULLAJE CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE JOSE LUIS****BUSTAMANTE Y RIVERO**

<b>SECT OR</b>	<b>SUBSECT OR</b>	<b>CUADRANTES</b>
<b>SECT OR 03</b>	<b>SUB SECTOR "A"</b>	<p><b>CUADRANTE 01:</b> Av. Andrés Avelino Cáceres, Av. Los Incas, pasaje N°1, Gratersa</p> <p><b>CUADRANTE 02:</b> Av. Andrés Avelino Cáceres, pasaje N°1, Av. Los Incas, Fundo el Peral</p> <p><b>CUADRANTE 03:</b> Av. Andrés Avelino Cáceres, Fundo el Peral, Av. Los Incas, Av. Vidaurrazaga.</p> <p><b>CUADRANTE 04:</b> Av. Andrés Avelino Cáceres, Av. Vidaurrazaga, Av. Los Incas, Av. Daniel Alcides Carrión, Asoc. Peq. y med comer. Mariscal Castilla, PT La Pampilla, Coop. Colegio de Arquitectos, Urb. Los Balcones de Arequipa, Urb. Vista Hermosa</p>
	<b>SUB SECTOR "B"</b>	<p><b>CUADRANTE 01:</b> Av. Cerro July, Av. Francisco Mostajo, Av. Zegarra Ballón, calle N° 15, Asoc. De Vivienda Villa hermosa-A, Upis Ampliación Cerro July, AH Virgen del Carmen, AH Riego Chili</p> <p><b>CUADRANTE 02:</b> Av. Cerro July, Calle Edmundo Escomel, Av. Zegarra Ballón, PT Cerro July, Mz. A,B,C,D,E, I,J,K,L,M,N,O,P,,Q</p> <p><b>CUADRANTE 03:</b> Calle Edmundo Escomel, Calle Saco Oliveros, Calle Puente de fierro, calle N°2, Av. Andrés Avelino Cáceres, PT. Cerro July Mz. F, G, H, R.S</p>



	<p><b>CUADRANTE 04:</b> Av. Cerro July, Calle 3, Pasaje 2, Calle Cerro July, Asoc. de Viv. Villa hermosa-B, P.J. Santa Teresa, Urb. residencial San Basilio.</p> <p><b>CUADRANTE 05:</b> Av. Vidaurrazaga, jirón campo ferial, Calle N°1, Av. Cerro July, Calle saco Oliveros, Calle N°2, Av. Andrés Avelino Cáceres, Mercado Mayorista FEPA, AH Carpio Quiroz, urb el Amanecer del Bosque, Asoc. De Viv. San Ignacio, Asoc. De Viv. Vidaurrazaga II, Asoc. Pro. Vivi. Alfonso Quiroz.</p> <p><b>CUADRANTE 06:</b> Av. Vidaurrazaga, calle siglo XX, calle N°1, Plataforma Andrés Avelino Cáceres</p> <p><b>CUADRANTE 07:</b> Av. Cerro July, calle N°3 Jirón campo Ferial, Urb. Villa Manuelito, Urb. Villa San José, Urb. Residencial la Encantada, Urb. Los Jardines 1ro de mayo</p> <p><b>CUADRANTE 08:</b> Av. Vidaurrazaga, calle N°1, Calle siglo XX, Av. Andrés Avelino Cáceres, calle A, mercado Puerta verde, Fundo el Rosario, Puerta Verde Mz. B,C,D,I, H,F,G Urb. José Luis Quiroz salas,</p>
<b>SUB SECTOR "C"</b>	<p><b>CUADRANTE 01:</b> Av. Cementerio, Plazoleta cementerio, calle J, calle A, Urb. Villa eléctrica, Urb. Puerta Verde Mz. A,I,B,C, C1, Calle C.</p> <p><b>CUADRANTE 02:</b> Av. Peru, Av. Plazoleta Cementerio, Av. Cementerio, Ovalo la Isla, CC La Isla, Calles Colombia, Canadá Costa Rica y Ecuador</p> <p><b>CUADRANTE 03:</b> Av. Andrés Avelino Cáceres, calle Guatemala, Av. EEUU., Av. Perú, Coop. De Vivi. Empl. Lanificio, Urb. Dos de Mayo, CH Vinatea Reynoso 1ra y 2da etapa, Urb. Fecia</p> <p><b>CUADRANTE 04:</b> Av. Andrés Avelino Cáceres, Av. Dolores, Av. EEUU, Calle Guatemala, Urb pedro Diez Canseco, Urb. Las Begonias</p>
<b>SUB SECTOR "D"</b>	<p><b>CUADRANTE 01:</b> Av. Daniel Alcides Carrión, Av. Los Pinos, Calle los Cipreses, Av. Andrés Avelino Cáceres, Urb. Quinta Tristán, Urb Quinta Santa maría, Urb. Casapia, Urb. Los Laureles.</p> <p><b>CUADRANTE 02:</b> Calle los Cipreses, Av. Los Pinos, Calle las Moras, Av. Andrés Avelino Cáceres, todas las Mz. Ñ, B,Y,X V2, A,E,F,B</p> <p><b>CUADRANTE 03:</b> Av. Los Pinos, calle N°1, av. Dolores, Av. Andrés Avelino Cáceres, Calle Las Moras, Urb. Santa Lucia, Coop. De Viv. Popular Lambramani, Urb. Quinta Tristán Mz. Z1,Z2,Z3,Z5</p>



<b><u>SECT OR 04</u></b>	<b><u>SUB SECTOR "A"</u></b>	<p><b><u>CUADRANTE 01:</u></b> Av. Daniel Alcides Carrión, Av. Los Incas, Calle N°1, Calle N° 2, Urb. Los conquistadores, urb. Quinta Santa María.</p> <p><b><u>CUADRANTE 02:</u></b> Av. Los Incas, Av. Dolores, Calle N° 2, Calle N°1, Urb. La melgar, Urb. Primavera, Urb. Coop. De Viv. M. Agricultura</p> <p><b><u>CUADRANTE 03:</u></b> Av. Daniel Alcides Carrión, calle N°2, Calle N°10, Calle N°2, Urb. La Esperanza Adepa Mz.,C,CH,H,I,J, Urb. JF Kennedy Mz A,B,D,G</p> <p><b><u>CUADRANTE 04:</u></b> Calle N° 10, Calle N°2, Av. Dolores, Calle N°2, Urb. La Esperanza Adepa Mz. L,M,N,O Urb. JF Kennedy Mz L,E,B,E,C,D,C,L</p> <p><b><u>CUADRANTE 05:</u></b> Av. Daniel Alcides Carrión, Calle N°2, Calle N°6, Av. Los pinos, Urb. Bancaria Mz. P,A,D,E,F,G</p> <p><b><u>CUADRANTE 06:</u></b> Av. Dolores, Av. Los Pinos, Calle N°6, Calle N°2, Urb. Los naranjos Mz. H,M,K,I,J,I,LL</p>
	<b><u>SUB SECTOR "B"</u></b>	<p><b><u>CUADRANTE 01:</u></b> Av. Dolores, Pasaje Dolores, Av. Los Incas, Av. Pizarro, Pasaje A,</p> <p><b><u>CUADRANTE 02:</u></b> Urb. Santa María Lambramani, Urb. Camino Real I, Urb. Camino Real II</p> <p><b><u>CUADRANTE 03:</u></b> Av. Dolores, Pasaje A, Av. Pizarro Pasaje Clisa, Urb. Killary I, Urb Killary II</p> <p><b><u>CUADRANTE 04:</u></b> Coop. De Vivienda Juan Manuel Polar, Urb. La castro</p>
	<b><u>SUB SECTOR "C"</u></b>	<p><b><u>CUADRANTE 01:</u></b> Av. Pizarro, Av. Los Incas, Calle N° 10, Pasaje Peatonal, Calle N°5, Calle N°1 Urb. Coop. La Cantuta, Urb. Santo Domingo</p> <p><b><u>CUADRANTE 02:</u></b> Av. Los Incas, Av. Internacional, Calle Arenales, Calle N°5, Pasaje Peatonal, Calle N°10, Grupo de vivienda malecón Paucarpata, Coop. De Vivienda Manuel Prado,</p> <p><b><u>CUADRANTE 03:</u></b> Av. Pizarro, Calle N°1, Calle Arenales, Av. Porongoche, Urb. Monterrico, quinta san José, AH. El Moral, Coop. Corazón de maría, Villa FAP</p>

**ZONAS DE PATRULLAJE CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

<b><u>SECT OR</u></b>	<b><u>SUB SECT OR</u></b>	<b><u>CUADRANTES</u></b>
<b><u>SECT OR 1</u></b>	<b><u>SUB SECT OR A</u></b>	Av. Plazoleta, cementerio Apacheta, Av. Las Peñas, Av. Arequipa, Calle Alemania, Av. Garcilazo de la Vega ( <b>Local IE P SANTA CLARA</b> ), Urb. Las Casuarinas, Urb. Satélite Chico.



	<b>SUB SECTOR B</b>	Av. Estados Unidos, Av. Inglaterra, calle Baldelomar, calle Gonzales, calle Barranca, calle Bernardo Alcedo, calle Urubamba, calle Haití, calle Javier Heraud, calle Ricardo Palma, calle Razuri, calle Castilla, calle México ( <b>Local IE 41038 JOSE OLAYA BALANDRA</b> ), calle Paraguay, calle Panamá, calle Honduras, calle Guatemala, calle Urubamba, calle Venezuela, calle España, Calle Arequipa, calle Nicaragua, calle Manuel Segura, calle Alfonso Ugarte, Av. Inglaterra ( <b>Local IE JORGE BASADRE GROHMAN</b> ), calle Túpac Amaru, pasaje 17.
	<b>SUB SECTOR C</b>	Urb. Alto de la Luna, Av. Estados Unidos, calle Túpac Amaru, pasajes: 19,17,11,15,33,11,1,2,3,24, Av. Dolores, calle Guatemala.
<b>SECTOR 2</b>	<b>SUB SECTOR A</b>	Av. Inglaterra, Av. Socabaya, calle José Olaya, calle Los próceres, calle Razuri, calle Chavín de Huantar, calle La Cruz, calle José Santos Chocano, calle Morales, calle Sinchi Roca, calle Mariátegui, calle Salazar Bondy, calle 15 de Agosto, calle 7 de Junio, calle Rodolfo del Risco, tercera torrentera.
	<b>SUB SECTOR B</b>	Calle José Olaya, Av. Inglaterra, calle Luna Pizarro, calle Pampacolca, calle Túpac Amaru, calle Francisco de Miranda, calle Chávez de la Rosa, calle Hipólito Unanue, calle Mateo Pumacahua, calle Los Próceres, calle Mariátegui, calle Cahide, calle Mendoza, calle La Cruz, calle Zela, calle Melgar, calle Independencia, calle Unanue, calle Angulo, calle Cáceres, calle Micaela Bastidas, Av. Dolores, tercera torrentera.
<b>SECTOR 3</b>	<b>SUB SECTOR A</b>	Tercera torrentera, Malecón Dolores, calle Huacho, calle Contamana, calle Bartolomé Herrera, calle Huamachuco, calle Tasahuayo, (LOCAL UGEL SUR) calle Oroya, calle Huanta ( <b>Local IE P FUTURA SCHOLS</b> ), Av. Caracas, Urb. Dolores, Urb. Bartolomé Herrera, Urb. Tasahuayo.
	<b>SUB SECTOR B</b>	Tercera torrentera, calle Malecón Dolores, av. Prolongación Dolores, Urb. Dolores, pasaje Rondón, calle Huamachuco, calle 2,3,4 y 5, calles: A,B,C,D,E y F, pasajes: 8 Y 7.
	<b>SUB SECTOR C</b>	Urb. Amauta, urb. Villa los Francos, Urb. 3 de Octubre, Av. Caracas, Av. Prolongación Dolores, Av. General José de San Martín, calles: Garcilazo de la Vega, Cesar Vallejo, María Parado de Bellido, Jorge Chávez, 1,2,3,4,5, pasajes: 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,S/N, Tasahuayo, Jirones: 5, 14, 15, 18, 19, 20, 21.

### **COMISARIA DE SIMON BOLIVAR**

#### **ZONAS DE PATRULLAJE CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE SIMON BOLIVAR**

<b>SECTOR</b>	<b>SUBSECTOR</b>	<b>CUADRANTES</b>
<b>SECTOR I</b>	<b>SUB SECTOR A:</b> Parque Zonal, Calle 1, Paseo de la Cultura, Av. Dolores, Av. Hartley, Paseo de la Cultura, Av.	<b>Cuadrante 1.</b> Parque Zonal, Calle 1, Paseo de la Cultura, Calle 11, Calle 10, Calle 14, Calle S/N, Pasaje Pizarro, Calle Madre Elena. Complejo Habitacional Villa Médica, Urb. El Rosario, Urb. Dunas del Sur, Cooperativa de Vivienda Daniel Alcides Carrión. Urb. Villa Dolores, Urb. Santa Catalina.



	Pizarro, Pasaje Pizarro, Calle Madre Elena	<p><b>Cuadrante 2.</b> Paseo de la Cultura, Av. Dolores, Av. Hartley. Urb. Villa Dolores, Urb. Los Jacintos, Urb. San Aurelio, Urb. Los Portales, Villa Alejandros, Urb. El Cóndor (La Melgariana).</p> <p><b>Cuadrante 3.</b> Pasaje Pizarro, Calle S/N, Calle 14, Calle 10, Calle 11, Paseo de la Cultura, Av. Pizarro. Quinta Los Naranjos, Urb. Dunas del Sur, Urb. Santa Catalina, Urb. Casa Blanca.</p>
	<p><b>SUB SECTOR B</b> Paseo de la Cultura, Av. Hartley, Avenida Dolores, Alameda Dolores, Av. Pizarro</p>	<p><b>Cuadrante 1.</b> Paseo de la Cultura, Av. Hartley, Av. Dolores, Calle 1, Pasaje 3, Calle 1, Calle 10. Urb. Casa Bella 2, Urb. La Encalada, Las Viñas, Asociación de Vivienda La Estrella, Urb. Monterrey, Urb. Santa Elsa, Urb. Fundo La Caña. Urb. Los Olmos.</p> <p><b>Cuadrante 2.</b> Calle 1, Av. Dolores, Tercera Torrentera, Calle Moquegua, Calle S/N, Calle 10. Urb. La Colina, Urb. Cedros de Villa, Urb. Los Olmos, Urb. Santa María II, Residencial Los Cristales, Residencial Monterrico, Urb. Solar del Bosque, Urb. Los Cardenales I, Urb. Los Cardenales II, Villa Santa Luisa, Ovalle II, A. H. Los Sauces, P. J. Mi Perú, Urb. Los Heraldos, Urb. Residencial Villa Jabirú.</p> <p><b>Cuadrante 3.</b> Paseo de la Cultura, Urb. La Encalada, Urb. Casa Bella II, Calle 10, Pasaje S/N, Calle Moquegua, Tercera Torrentera, Av. Pizarro. Alameda del Sol, Urb. Casa Bella, Urb. Santa Úrsula, Urb. La Alborada, Urb. Los Heraldos, Pueblo Joven Mi Perú, El Nogal.</p>
	<p><b>SUB SECTOR A:</b> Tercera Torrentera, Prolongación Av. Dolores, Pasaje Tasahuayo, Calle Colon</p>	<p><b>Cuadrante 1.</b> Tercera Torrentera, Prolongación Av. Dolores, Pasaje Tasahuayo, Calle S/N, Residencial Villa Aurora, Urb. El Paraíso, Urb. La Florida, Ovalle I, Fundo Los Huertos, Jardines de la Florida, Asociación de Vivienda los Huertos.</p> <p><b>Cuadrante 2.</b> Tercera Torrentera, Urb. El Paraíso, Residencial Villa Aurora, Pasaje Tasahuayo, Calle Colon. Pueblo Joven Mi Perú, Pueblo Tradicional Paucarpata, Urb. Tomateo Lazo, El Estanco, Urb. Alas del Sur.</p>
<b>SECTOR II</b>	<p><b>SUB SECTOR B:</b> Pasaje Tasahuayo, Prolongación Av. Dolores, Av. General José de San Martín,</p>	<p><b>Cuadrante 1.</b> Pasaje Tasahuayo, Prolongación Av. Dolores, Av. General José de San Martín, Jirón 21, Av. Caracas, Calle Arequipa, Calle Benigno Ballón Farfán, Zona Agrícola, Urb. Los Cisnes, P. J. 3 de Octubre, A. H. Simón Bolívar.</p>



	Jirón 21, Av. Caracas, Calle Colon.	<b>Cuadrante 2.</b> Pasaje Tasahuayo, Zona Agrícola, Calle Benigno Ballón Farfán, Calle Arequipa, Av. Caracas Calle Colon. Quinta Lourdes, Pueblo Tradicional Paucarpata, A. H. Simón Bolívar.
<b>Sector III</b>	<b>SUB SECTOR A:</b> Av. Caracas, Calle Ecuador, Calle María Nieves, Calle Primavera.	<b>Cuadrante 1.</b> Av. Caracas, Calle Ecuador, Calle María Nieves, Calle 25, Calle José Gálvez, Calle 26, Calle Vinatea Reynoso, Calle Arequipa, Calle Ulrich Neisser, Calle Caraveli. A. H. Simón Bolívar.
		<b>Cuadrante 2.</b> Av. Caracas, Calle Caraveli, Calle Ulrich Neisser, Calle 26, Calle José Gálvez, Calle 25, Calle María Nieves, Calle Primavera. A. H. Simón Bolívar, Simón Bolívar Huayrapampa.
	<b>SUB SECTOR B:</b> Calle María Nieves, Calle Ecuador, P. J. San Agustín, A. H. Betania, Urb. El Recodo, Urb. La Posada del Sol, Calle Arequipa, Calle El Sol, Río Sabandia, Av. La Riviera, Calle Las Brisas, Urb. Sol y Luna, Calle las Nubes, Av. La Riviera, Calle 10, A. H. Jorge Basadre.	<b>Cuadrante 1.</b> Calle María Nieves, Calle Ecuador, P. J. San Agustín A. H. Betania, Calle 6, Av. Las Esmeraldas, Calle Principal, Pasaje 3, Calle 1, Urb. Santa Mónica, A. H. Jorge Basadre, A. H. Ricardo Palma.
		<b>Cuadrante 2.</b> Calle 1, Pasaje 3, Calle Principal, Av. Las Esmeraldas, Calle 6, A. H. Betania, El Recodo, Urb. La Posada del Sol, Calle Arequipa, Calle El Sol, Asociación de Vivienda Pedro Paulet Mostajo, A. H. Virgen de Chapi, Villa Las Esmeraldas, Avenida 2, Calle 5, Calle 10. APIS Las Esmeraldas.
		<b>Cuadrante 3.</b> Calle 5, Avenida 2, Calle el Sol, Río Sabandia, Av. La Riviera, Calle Las Brisas, Urb. Sol y Luna, Calle Las Nubes, Av. La Riviera. Urb. Santa Sofía, Urb. Buenavista, A.H. Malecón Buenavista, APIS Las Esmeraldas, A. H. Virgen de Chapi, Villa Las Esmeraldas, Villa Santa Catalina Huayrapampa, Asociación de Vivienda Virgen de Copacabana, Asociación de Vivienda San José.
	<b>SUB SECTOR C:</b> Av. Caracas, Calle Primavera, Calle María Nieves, Calle 10, Av. La Riviera, Calle Las Nubes, Urb. Sol y Luna, Calle Las Brisas, Av. La Riviera, Río, Sabandía, Tres Acequias, Calle Colon.	<b>Cuadrante 1.</b> Av. Caracas, Calle Primavera, Calle María Nieves, Calle 10, Av. La Riviera, Calle Las Nubes, Urb. Sol y Luna, Calle Las Brisas, Av. La Riviera, Río, Sabandía, Tres Acequias, Calle Colon. Zona agrícola.



## 6. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR

Matriz de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024									
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	Programa Trimestral				Grado De Ejecución	Responsables
				1	2	3	4		
5	Patrullaje municipal por sector	Patrullaje municipal por sector	1200	724	1405	1613	1612	446%	COMISARIA GOBIERNO LOCAL

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero se ha tomado con mucha importancia el Patrullaje Municipal cuya finalidad es incrementar la presencia de nuestra Policía y de Seguridad Ciudadana con las unidades de Serenazgo en el distrito, de tal manera que exista mayor acercamiento a la comunidad y disminuir la sensación de inseguridad y violencia ciudadana.

Se cuenta con dos comisarías (Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero y simón Bolívar), por ello en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana se han comprometido en realizar **1200 Patrullajes Municipales como meta para el año 2024** actividad obligatoria establecida en el PLSC 2024. Logrando una ejecución de un 446% de la meta establecida

Para la formulación del Plan de Patrullaje integrado se ha tomado como referencia el Mapa del Delito y de Riesgo.

RESUMEN DEL PATRULLAJE MUNICIPAL COMISARIA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025			
MES	TOTAL REPORT	TOTAL KM	TOTAL HORAS
ENERO	178	8942	1412:41:00
FEBRERO	204	10143	1480:05:00
NARZO	171	9299	1347:49:00
ABRIL	249	12866	1922:40:00
MAYO	296	15808	2192:45:00
JUNIO	335	18339	2604:30:00
JULIO	372	16676	2454:25:00
AGOSTO	388	15051	2468:50:00
SEPTIEMBRE	374	16871	2556:20:00
OCTUBRE	353	17533	2570:04:00
NOVIEMBRE	379	17130	2571:55:00
DICIEMBRE	353	17275	2581:15:00
<b>TOTAL</b>	<b>3652</b>	<b>175933</b>	<b>26163:19:00</b>

RESUMEN DEL PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIA DE SIMON BOLIVAR			
MES	TOTAL REPORT	TOTAL KM	TOTAL HORAS
ENERO	56	2929	444:50:00
FEBRERO	58	3201	460:45:00
NARZO	57	3669	440:30:00
ABRIL	149	8158	1162:40:00
MAYO	203	12827	1618:05:00
JUNIO	173	9965	1364:35:00
JULIO	168	9318	1340:15:00
AGOSTO	159	8246	1255:35:00
SEPTIEMBRE	150	8685	1187:00:00
OCTUBRE	181	10575	1413:10:00
NOVIEMBRE	178	9395	1394:45:00
DICIEMBRE	168	8844	1308:40:00
<b>TOTAL</b>	<b>1700</b>	<b>95812</b>	<b>13390:50:00</b>



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero														
Gerencia de Seguridad Ciudadana														
Cuadro Estadístico de Intervenciones de Serenazgo - Centro de Control														
AÑO - 2024														
Operatividad	Incidencias	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
Operativos	Conjuntos (PNP, Serenazgo y Fiscalización)													
Patrullaje Municipal	J.L.B. y Rivero													
	Simón Bolívar													
Patrullaje Integrado	J.L.B. y Rivero													
	Simón Bolívar													
Llamadas	Entrantes	1128	1093	1243	1454	1232	1111	1217	1341	1382	1385	1385	1336	15307
Telefónicas Call Center	Día	532	522	542	686	538	499	572	612	666	693	693	690	7245
	Noche	596	571	701	770	694	612	645	729	716	692	692	646	8064
DELITOS														
Delitos contra el Patrimonio	Hurto				0						0	0	1	1
	Robo	10	17	5	7	8	10	20	6	4	11	11	15	124
	Asaltos	3	1	0	2	5	3	0	0	0	0	0	1	15
	Estafas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la Vida el Cuerpo y Salud	Agresiones	33	26	18	40	33	22	39	35	40	30	30	40	386
	Suicidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
	Extraviados	4	3	8	5	3	6	7	2	2	11	11	5	67
Delitos Contra la Libertad	Violación Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actos contra el Pudor	8	4	0	5	4	3	4	7	8	4	4	8	59
VIOLENCIA FAMILIAR Y ACCIDENTES DE TRANSITO														
Violencia Familiar	Físico	9	3	9	11	7	4	3	9	4	2	2	10	73
	Psicológico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Accidentes de Tránsito	Atropello	1	0	3	7	4	3	1	0	0	0	0	7	26
	Choques	11	6	8	12	10	12	14	14	11	12	12	15	137
FALTAS														
Contra el Patrimonio	Daños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Hurto Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra Las Buenas Costumbres, Perturbación de la Tranquilidad	Ebrios Mayores de Edad	589	565	655	745	649	513	514	581	672	665	665	625	7438
	Ebrios Tendidos (pepeado)	42	55	54	51	26	46	51	59	63	57	57	52	613
	Drogadictos	5	6	6	9	6	11	10	7	6	7	7	8	88
Contra la Seguridad Pública	Aniegos	5	11	9	6	3	6	10	12	9	15	15	1	102
	Falta de Alumbrado Público	1	0	2	0	0	0	0	0	4	0	0	0	7
Contra la Tranquila Pública	Ruidos Molestos	93	101	107	153	145	115	153	171	163	139	139	127	1606
	Escandalo	185	165	214	221	172	228	231	265	254	245	245	270	2695
	Grescas	10	10	25	20	21	16	9	22	4	25	25	14	201
Traslados al hospital	Pepeados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Accidentados por tránsito	1	2	4	6	4	13	9	9	10	7	7	17	89
	Heridos en la vía pública.	23	13	11	15	19	10	17	6	2	16	16	5	153
Otros	De domicilios	0	0	8	6	0	0	2	0	0	0	0	0	16
	Sospechosos	49	75	50	60	48	43	55	64	58	72	72	53	699
	Apoyo, consigna, operativo	46	30	48	73	65	47	68	68	68	66	66	58	703



## **7. IMPLEMENTAR EN LOS PORTALES WEB DE LA PNP Y DE LOS MUNICIPIOS, LOS DIRECTORIOS DE COMISARIAS Y GERENCIAS DE SEGURIDAD**

Se ha trabajado en la conformación, reforzamiento, capacitación de las juntas vecinales con el programa ACERCAMIENTO VECINAL.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUTADO	RESPONSABLE
				1	2	3	4		
	Implementar en los portales web del PNP y de los municipios los directorios de comisarias y gerencias de seguridad ciudadana	Directorio Implementado	3	1	1	1	1	133.33%	PNP GOBIERNO LOCAL

Se realizó la publicación en la página web de la municipalidad el PLSC y el directorio de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana, así como actas de conformación del CODISEC y designación de Secretaría Técnica de igual manera se publicó las actas de las 07 Sesiones Ordinarias correspondientes a la programación y de las 04 Consultas Ciudadanas respectivamente.

SE CUMPLE CON ESTA ACTIVIDAD PUBLICANDO LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC Y DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

## **8. ARTICULAR LOS ESFUERZOS DE LA POLICÍA Y LOS MUNICIPIOS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUTADO	RESPONSABLE
				1	2	3	4		
	Articular los esfuerzos de la policía y los municipios para la efectividad de la fiscalización y control	Numero de Operativos	24	6	6	6	6	100%	PNP GOBIERNO LOCAL

Trabajo realizado: Identificar los locales donde se promueve la trata de personas y de menores, identificando y deteniendo de conformidad a ley a los promotores; así mismo identificar y detener a las personas que portan armamento de fuego de conformidad a las normas legales. Control de vehículos informales, que son



utilizados en la comisión de delitos y/o faltas Realizar acciones de control de tránsito en la zona adyacente a los establecimientos que se encuentran como objetivos del presente plan. En los cuatro trimestres se realizaron operativos interviniendo la misma cantidad de locales. Se adjuntan algunas de las actas levantadas.

## **9. REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUTADO	RESPONSABLE
				1	2	3	4		
	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Numero de Operativos	24	6	6	6	6	100%	PNP GOBIERNO LOCAL

Para el cumplimiento de esta actividad se realiza el patrullaje integrado y patrullaje municipal debido a que uno de los problemas más latentes en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es el consumo de licor en la vía pública motivo por el cual la intervención y posterior retiro de estas personas es diario y constante como se podrá evidenciar en las fotografías y los partes de intervención.